

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE
HUAMANGA**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS
Y CONTABLES**

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA



TESIS:

**Las normas generales de tesorería y la administración de los fondos
públicos en la Sunarp sede Ayacucho, períodos 2023 - 2024.**

**Para optar el Título Profesional de:
CONTADORA PÚBLICA**

**PRESENTADO POR:
Bach. Lucia GOMEZ MORALES
Bach. Elia Alyson GOMEZ CONDORI**

**ASESORA:
C.P.C. Luz Eliana QUISPE QUINTANA**

AYACUCHO - PERÚ

2026

DEDICATORIA

*A mis queridos padres, Efraín y Sonia,
por su amor, esfuerzo y apoyo incondicional,
pilares fundamentales en mi formación personal
y profesional.*

*A mis hermanos, por su comprensión, cariño
y constante respaldo a lo largo de este camino.*

Con profunda gratitud y amor.

Gómez Morales Lucía

*A mi mamá Sarita, por su amor
incondicional, por ser mi ejemplo, mi motivación,
mi guía y por siempre creer en mí. Y a mí misma,
por siempre tener la resiliencia, fuerza de
voluntad y perseverancia para lograrlo.*

Gómez Condori Elia Alyson

AGRADECIMIENTO

A CPC. Luz Eliana Quispe Quintana, asesora de la presente tesis, y miembros del jurado, por sus orientaciones y compartir sus conocimientos con nosotras, para la realización de la presente tesis.

A la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría por brindarnos sus conocimientos durante nuestra formación profesional.

INDICE

DEDICATORIA	2
AGRADECIMIENTO	3
INDICE	4
INDICE DE TABLAS	6
ÍNDICE DE FIGURAS	8
RESUMEN	9
ABSTRACT	10
INTRODUCCIÓN.....	11
CAPÍTULO I PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	12
1.1. Situación Problemática	12
1.1.1. Identificación del tema.....	12
1.1.2. Delimitación	14
1.1.3. Situación Problemática	15
1.2. Formulación del Problema.....	18
a) Problema General	18
b) Problemas Específicos	18
1.3. Justificación de la Investigación	18
1.3.1. Justificación Teórica	18
1.3.2. Justificación Práctica	19
1.3.3 Justificación Social.....	19
1.4. Objetivos de la Investigación	19
a) Objetivo General	19
b) Objetivos Específicos	19
CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL	20
2.1. Marco Referencial o Antecedentes Empíricos.....	20
2.2 Bases Teóricas	23
2.2.1. Tesorería	23
2.2.2. Fondos Públicos.....	24
2.3. Marco Legal.....	25
2.4. Marco conceptual	28
2.4.1. Las Normas Generales de Tesorería.....	28
2.4.2. Administración de fondos públicos	29
CAPÍTULO III METODOLOGÍA	32
3.1. Ámbito de Estudios: Localización Política Geográfica	32

3.2. Tipo y Nivel de Investigación	32
3.3 Unidad de Análisis.....	33
3.4. Población de Estudio.....	33
3.5. Tamaño de Muestra.....	33
3.6. Técnicas de Selección de Muestra	33
3.7. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Información	34
3.7.1. <i>Técnicas de Recolección de Datos</i>	34
3.7.2. <i>Instrumentos de Recolección de Datos</i>	34
3.8. Técnicas de Procesamiento, Análisis e Interpretación de la Información	35
CAPÍTULO IV RESULTADOS Y DISCUSIÓN	39
4.1. Resultados.....	39
4.1.1. <i>Procesamiento, Análisis, Interpretación y Discusión de Resultados</i>	39
4.1.2. <i>Prueba de Hipótesis</i>	94
4.1.3. <i>Presentación de Resultados</i>	96
4.2. Discusión	100
CONCLUSIONES.....	104
RECOMENDACIONES.....	106
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	107
Anexo 1. Operacionalización de variables y Matriz de Consistencia	113
Anexo 2. Instrumentos de recolección de datos	115
Anexo 3. Medio de verificación (Validación por experto)	119
Anexo 4. Otros	120

INDICE DE TABLAS

Tabla 1 <i>Confiabilidad de la variable “Normas Generales de Tesorería”</i>	37
Tabla 2 Confiabilidad de la variable “Administración de fondos públicos”	37
Tabla 3 Captación de ingresos en efectivo se realiza dentro de las 24 horas.....	39
Tabla 4 Existencia de una caja fuerte bajo responsabilidad de un encargado en el área de tesorería.....	41
Tabla 5 Existencia de reportes diarios que especifican claramente los ingresos obtenidos.	42
Tabla 6 Verificación de los cobros en ventanillas mediante cajas registradoras y/o recibos de caja.....	44
Tabla 7 Respaldo documental de los egresos mediante comprobantes de pago.....	45
Tabla 8 Estimación de ingresos presupuestales basada en información confiable.....	47
Tabla 9 Aplicación de procedimientos para la determinación de los ingresos públicos.....	49
Tabla 10 Mecanismos de control y supervisión para la correcta determinación de ingresos	50
Tabla 11 Aplicación de procedimientos para la recaudación de los ingresos públicos.....	52
Tabla 12 Cumplimiento de los plazos establecidos en la recaudación de ingresos públicos	54
Tabla 13 Mecanismos de control y supervisión para la correcta recaudación de ingresos...	55
Tabla 14 Control permanente del movimiento de fondos por el área de tesorería	57
Tabla 15 Actualización de la acreditación de firmas ante el Banco de la Nación	59
Tabla 16 Apertura de subcuentas en el Banco de la Nación autorizadas por la Dirección General del Tesoro Público	61
Tabla 17 Autonomía de la entidad para el manejo de cuentas y subcuentas de tesorería ...	62
Tabla 18 Actualización oportuna de firmas autorizadas ante el Banco de la Nación por cambios de personal.....	64
Tabla 19 Verificación de la certificación presupuestal antes de realizar gastos.....	66
Tabla 20 Control para evitar comprometer gastos sin certificación presupuestal	68
Tabla 21 Revisión del acta de conformidad para el registro del devengado	70
Tabla 22 Cumplimiento de plazos en los pagos a proveedores y servidores públicos	72
Tabla 23 Sustento documental de las fases del proceso de gasto para su registro en el SIAF	74
Tabla 24 Archivo adecuado de la documentación que sustenta los egresos	76
Tabla 25 Documentación y conocimiento de los procedimientos para transferencias de fondos	78
Tabla 26 Cumplimiento de los requisitos formales en las cartas órdenes emitidas por la entidad	79
Tabla 27 Realización frecuente y documentada de la conciliación bancaria.....	81
Tabla 28 Realización oportuna de arqueos sorpresivos para verificar fondos públicos	83
Tabla 29 Contribución de la disponibilidad de fondos públicos al logro de objetivos institucionales	85
Tabla 30 Evaluación de riesgos antes de autorizar gastos relacionados con fondos públicos	87
Tabla 31 Ingresos de Libro bancos y estado bancario – Sunarp Ayacucho	89
Tabla 32 Gastos de Libro bancos y estado bancario – Sunarp Ayacucho.....	90
Tabla 33 Transferencias de fondos al Tesoro Público – Sunarp Ayacucho.....	91
Tabla 34 Prueba de normalidad	93
Tabla 35 Prueba de hipótesis general: Correlaciones de Normas Generales de Tesorería y fondos públicos.....	96
Tabla 36 Correlaciones: Unidad de caja y ejecución de ingresos	97

Tabla 37 Correlaciones: Facultad para el manejo de cuentas y sub cuentas bancarias y ejecución de egresos.....	98
Tabla 38 Correlaciones: Transferencia de fondos y disponibilidad de fondos públicos.....	99

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Captación de ingresos en efectivo se realiza dentro de las 24 horas	40
Figura 2 Existencia de una caja fuerte bajo responsabilidad de un encargado en el área de tesorería.....	41
Figura 3 Existencia de reportes diarios que especifican claramente los ingresos obtenidos	43
Figura 4 Verificación de los cobros en ventanillas mediante cajas registradoras y/o recibos de caja.....	44
Figura 5 Respaldo documental de los egresos mediante comprobantes de pago	46
Figura 6 Estimación de ingresos presupuestales basada en información confiable	47
Figura 7 Aplicación de procedimientos para la determinación de los ingresos públicos.....	49
Figura 8 Mecanismos de control y supervisión para la correcta determinación de ingresos	51
Figura 9 Aplicación de procedimientos para la recaudación de los ingresos públicos	52
Figura 10 Cumplimiento de los plazos establecidos en la recaudación de ingresos públicos	54
Figura 11 Mecanismos de control y supervisión para la correcta recaudación de ingresos.	56
Figura 12 Control permanente del movimiento de fondos por el área de tesorería	58
Figura 13 Actualización de la acreditación de firmas ante el Banco de la Nación.....	59
Figura 14 Apertura de subcuentas en el Banco de la Nación autorizadas por la Dirección General del Tesoro Público	61
Figura 15 Autonomía de la entidad para el manejo de cuentas y subcuentas de tesorería .	63
Figura 16 Actualización oportuna de firmas autorizadas ante el Banco de la Nación por cambios de personal.....	65
Figura 17 Verificación de la certificación presupuestal antes de realizar gastos.....	67
Figura 18 Control para evitar comprometer gastos sin certificación presupuestal	69
Figura 19 Revisión del acta de conformidad para el registro del devengado.....	71
Figura 20 Cumplimiento de plazos en los pagos a proveedores y servidores públicos	73
Figura 21 Sustento documental de las fases del proceso de gasto para su registro en el SIAF.....	74
Figura 22 Archivo adecuado de la documentación que sustenta los egresos	76
Figura 23 Documentación y conocimiento de los procedimientos para transferencias de fondos	78
Figura 24 Cumplimiento de los requisitos formales en las cartas órdenes emitidas por la entidad	80
Figura 25 Realización frecuente y documentada de la conciliación bancaria	82
Figura 26 Realización oportuna de arqueos sorpresivos para verificar fondos públicos.....	84
Figura 27 Contribución de la disponibilidad de fondos públicos al logro de objetivos institucionales	86
Figura 28 Evaluación de riesgos antes de autorizar gastos relacionados con fondos públicos.....	87

RESUMEN

La investigación tuvo como objetivo general Determinar de qué manera la aplicación de las Normas Generales de Tesorería se relaciona con la administración de fondos públicos en la Sunarp Sede Ayacucho 2023 - 2024. De igual forma, los objetivos específicos: Evaluar de qué manera se relaciona la unidad de caja en la ejecución de ingresos; Analizar de qué manera se relaciona la facultad para el manejo de cuentas y subcuentas bancarias en la ejecución de egresos; finalmente, evaluar de qué manera se relaciona la Transferencia de fondos en la disponibilidad de fondos públicos. En ese sentido, la metodología empleada fue un enfoque cuantitativo y tipo básico, aplicando el cuestionario a 35 servidores públicos. Los resultados tuvieron un valor $Rho=0,861$ y $p=0.000$ entre las variables de estudio. Se concluyó de la existencia de una relación muy alta, positiva y significativa entre las normas generales de tesorería y fondos públicos.

Palabras claves: tesorería, ingresos, egresos, fondos públicos.

ABSTRACT

The overall objective of the study was to determine how the application of the General Treasury Regulations relates the management of public funds at the SUNARP Ayacucho Office during the 2023–2024 period. Similarly, the specific objectives were: to evaluate how the cashier's office affects revenue execution; to analyze how the authority to manage bank accounts and subaccounts relates expenditure execution; and finally, to evaluate how the availability of public funds relates to the availability of public funds. In this regard, the methodology employed was a basic quantitative approach, with the questionnaire administered to 35 employees. The results yielded a Rho value of 0.861 and a p-value of 0.000 among the study variables. It was concluded that there is a very high, positive, and significant relationship between general treasury regulations and public funds.

Keywords: treasury, income, expenditure, public funds.

INTRODUCCIÓN

La Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP), requiere una gestión administrativa y financiera eficiente con el propósito de concretar sus objetivos institucionales. En este marco, el Sistema Nacional de Tesorería constituye uno de los pilares fundamentales de la administración financiera pública, debido a que ordena la captación, custodia, manejo y aplicación de los fondos públicos, bajo criterios de legalidad, oportunidad, transparencia y responsabilidad fiscal.

Sin embargo, en la SUNARP sede Ayacucho se han identificado situaciones que evidencian limitaciones en la materialización procedimental de las Normas Generales de Tesorería. Entre ellas destacan la regularización no oportuna de las operaciones de tesorería, debido a que en ocasiones estas se concentran al cierre mensual y no de manera diaria; debilidades en la seguridad de los sistemas administrativos, por el uso compartido de credenciales de acceso; limitada disponibilidad de personal especializado en el área; insuficiente práctica de arqueos sorpresivos; y la existencia de pagos efectuados sin contar previamente con toda la documentación sustentadora correspondiente.

De persistir esta problemática, podrían generarse deficiencias en la administración de los recursos financieros, afectando la credibilidad de la información para facilitar la deliberación directiva y observancia institucional. oportuno de las obligaciones institucionales y la transparencia en la gestión pública. En consecuencia, resulta necesario analizar la operativización de las Normas Generales de Tesorería y su relación con la administración de fondos públicos en la SUNARP sede Ayacucho durante los periodos 2023–2024, a fin de identificar debilidades y contribuir al fortalecimiento de la gestión financiera de la entidad.

En ese sentido, la investigación se orienta a responder de qué forma interviene la aplicación de las Normas Generales de Tesorería se relaciona con la administración de fondos públicos en la SUNARP sede Ayacucho, periodos 2023–2024.

Finalmente, el trabajo se encuentra estructurada de la siguiente manera: Capítulo I Planteamiento del problema, Capítulo II Marco teórico conceptual, Capítulo III Metodología, Capítulo IV Resultados y discusión, Conclusiones y recomendaciones.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Situación Problemática

1.1.1. Identificación del tema

La Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP sede Ayacucho es una entidad autónoma descentralizada adscrita al Sector Justicia y responsable de conducir el Sistema Nacional de los Registros Públicos, entre sus atribuciones centrales se encuentra establecer lineamientos y normas técnico-registrales, además de planificar, coordinar y controlar los procesos de inscripción y publicidad registral.

El Sistema de Tesorería es uno de los sistemas administrativos que representa una función esencial del sector público, encargada de regular el uso de los fondos públicos de las entidades, sin importar su fuente de financiamiento.

En el área de Tesorería de la Sunarp sede Ayacucho, en ocasiones, no se cumplen las directrices generales de tesorería, cuyos factores serían falta de: tiempo, seguridad, personal administrativo y otros factores que se relaciona con la buena gestión administrativa y por tanto permite el uso idóneo de los fondos públicos de esta instancia.

El limitado conocimiento de las Normas Generales de Tesorería y su aplicación por parte de los servidores públicos, genera una deficiencia en la gestión de los fondos públicos y por lo tanto no podría cumplir con los objetivos institucionales, dentro de un marco de transparencia y disciplina fiscal.

Esta situación se da debido a la inobservancia de las Normas Generales de Tesorería en el área correspondiente de la Sunarp Ayacucho, el cual, al ser un área importante de esta entidad, está conllevando una administración ineficiente de los fondos públicos en varios factores como:

- En el tiempo, no se tiene regularizado día a día todas las operaciones de tesorería, siempre se espera a final de mes para poder completar las operaciones que corresponden.

- En el aspecto de seguridad, el encargado del área de tesorería comparte sus claves de Sistemas Administrativos con personal a su cargo como por ejemplo sus practicantes, lo cual debería ser clave personal.

- En el aspecto del personal que trabaja en esta área, está compuesto por el jefe y por los cajeros, siendo apoyo directo del encargado del área su practicante, es por ello que debería existir además un asistente de tesorería o un analista de tesorería, el cual debería contar con un título profesional para poder llevar adelante esta área, principalmente cuando el encargado sale de vacaciones o tiene reuniones internas o externas o comisiones de servicio que implican viajes fuera de la ciudad;

- Entre otros aspectos como el arqueo de caja sorpresivo que no se da mensual afectando de esta manera la administración eficiente de los recursos públicos de la entidad.

- También mencionar que existen expedientes de pago sin documentación sustentatoria, es decir se realiza giros/pagos adelantados sin factura o comprobante de pago correspondiente, sino por presiones de la alta dirección de que en un plazo de 1 o 2 días se generará y se podrá entregar estos comprobantes para poder regularizar los documentos, dejando de lado el principio de oportunidad.

De continuar con la problemática de Inobservancia de las Normas Generales de Tesorería. en la Sunarp - Sede Ayacucho, no permitiría tener una adecuada gestión de fondos públicos y por tanto no cumplir con los propósitos institucionales y la consecución de metas de la entidad; existiría insuficiente información financiera para la toma de decisiones.

Resulta pertinente examinar y valorar el cumplimiento y la aplicación de las Normas Generales de Tesorería en la Sunarp sede Ayacucho, para ello todos los servidores públicos del área de Administración, Tesorería, Personal, Abastecimiento, Contabilidad, Planeamiento, presupuesto y modernización, deberían tener muy presente en qué consisten estas normas porque todo el sistema administrativo trabajan en equipo; y poner en práctica el adecuado uso de estas Normas Generales de Tesorería, porque es fundamental para el buen manejo de fondos públicos y por ende el buen funcionamiento de la entidad pública como tal, garantizando que los recursos públicos sean utilizados de forma efectiva, conforme

a los principios de oportunidad, seguridad, transparencia, legalidad y responsabilidad financiera.

Otra alternativa de control para un adecuado uso y aplicación de las Normas Generales de Tesorería y su relación con los fondos públicos, sería auditorías internas y externas; revisión y evaluación periódica de normas y procedimientos administrativos de acuerdo a ley, creación de comités de supervisión y control. ello garantiza la administración eficaz y clara. de los fondos públicos y prevenir irregularidades y malversaciones de fondos públicos.

1.1.2. Delimitación

1.1.2.1 Delimitación Social. La delimitación social de la investigación se centra en los servidores públicos que laboran en las áreas administrativas de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) sede Ayacucho, especialmente en el área de Tesorería y en las unidades que tienen conexión directa con la gestión de los fondos públicos, tales como Administración, Contabilidad, Abastecimiento, Presupuesto, Planeamiento y Personal. Estos servidores participan directa o indirectamente en la aplicación de las Normas Generales de Tesorería y en los procesos vinculados con la ejecución de ingresos, egresos y disponibilidad de fondos públicos dentro de la entidad.

1.1.2.2 Delimitación Espacial. La investigación se desarrollará en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP), sede Ayacucho, ubicada en la ciudad de Ayacucho, perteneciente a la Zona Registral N° XIV. Esta entidad pública corresponde al Sector Justicia y Derechos Humanos y tiene como función principal administrar el Sistema Nacional de los Registros Públicos, garantizando la inscripción y publicidad de los actos y contratos que requieren registro.

1.1.2.3 Delimitación Temporal. El estudio comprenderá los periodos 2023 – 2024, durante los cuales se analizará ejecución de las Normas Generales de Tesorería y su relación con la administración de los fondos públicos en la SUNARP sede Ayacucho.

1.1.2.4 Delimitación Académica. La delimitación académica de la investigación se basa en los estudios de contabilidad gubernamental, administración pública y gestión del

Sistema Nacional de Tesorería. El estudio se orienta a analizar la conexión entre la ejecución de las Normas Generales de Tesorería y la administración de los fondos públicos, considerando aspectos como la unidad de caja, la facultad para el manejo de cuentas y subcuentas bancarias, y la transferencia de fondos en la disponibilidad de recursos públicos. Asimismo, se analizará cómo estos elementos se relacionan en la recaudación de ingresos, egresos y en la recaudación de ingresos dentro de la entidad pública.

1.1.3. Situación Problemática

La gestión de los fondos públicos obliga a las entidades del Estado a seguir de manera estricta las Normas Generales de Tesorería. Estas normas proponen cómo registrar, controlar, cuidar y usar los recursos financieros basándose en criterios de tiempo, legalidad, transparencia y responsabilidad fiscal. En esta dirección, el incumplimiento de las normas propuestas puede provocar retrasos operativos en las respuestas a los servicios, debilidades del control interno, peligros en la seguridad de la información financiera y limitaciones en una adecuada gestión de los recursos públicos, convirtiéndose en una de las problemáticas que más preocupan a la gestión institucional.

Kipaalu et al. (2025) afirman que en el ámbito internacional existe la preocupación por la administración de fondos públicos; en Uganda, los gobiernos locales de la subregión de Busoga presentaban deficiencias similares. Según la última investigación, irregularidades en los controles internos en más del 60% de los gobiernos locales, de acuerdo a lo que dejaba entrever el informe del Auditor General de 2024. Ello advertía que tal hecho estaba relacionado con grandes casos de apropiación indebida de fondos y la débil rendición de cuentas que existía; ejemplo que hace ver que no es un problema puntual, sino que pertenece a las dificultades estructurales de la administración pública, donde la no falta de transparencia y uso indebido de los fondos públicos resultan ser los hechos más que evidentes.

Según Quispe et al., (2025) a escala nacional, el problema también se observa en la eficiencia de los recursos públicos gestionados en los gobiernos locales peruanos. Un estudio llevado a cabo con información de 196 provincias peruanas durante el periodo 2017–2023 indica que la eficiencia promedio del gasto público fue solo del 56.5% en materia de seguridad, del 33.4% en salud, del 13.0% en protección social y del 6.8% para funciones ambientales. Estos porcentajes son evidencia de significativas brechas en la capacidad institucional de convertir los recursos transferidos y asignados en resultados, lo que pone de manifiesto que la gestión de fondos públicos en el país mantiene déficits en términos de ejecución de su eficiencia.

Según Ríos et al. (2024):

La investigación de la UGEL San Martín presentó, en cuanto a evidencias concretas, unos claros vestigios de debilidad en torno a la gestión de la tesorería. Tal es así que el estudio indicó que hasta el 62% de los encuestados consideraron la gestión de tesorería a un nivel bajo. De igual manera, las dimensiones de la gestión de ingresos (56%), de la gestión de liquidez (54%) y de la gestión de pagos (58%) también se valoraron, en su mayoría, como baja, lo cual demuestra que se continúa teniendo problemas en la contabilización de ingresos y la disponibilidad de fondos de los recursos públicos, en la oportunidad de los pagos, entre otros, que amenazan la gestión financiera de las entidades públicas peruanas.

Coronado (2023) señaló que:

En el contexto del ámbito local, el problema es aún más evidente o cercano dentro del objeto de estudio; en una Municipal Provincial de Ayacucho, se encontró que un 53.8% de encuestados consideraba ineficiente la recaudación fiscal, así como un 38.8% la valoraba como deficiente. En la misma línea se encontró que el proceso de recaudación municipal se consideraba ineficiente por un 60.0% de los encuestados; la gestión de cobros tributarios por un 58.8% y la recaudación de impuestos municipales por un 60.0%. Se pueden ver evidencias de debilidades en la supervisión, control y estrategia de recaudación. Esto afecta la calidad de la gestión del presupuesto y la disponibilidad de recursos para alcanzar los objetivos de la institución.

En las entidades públicas del Estado peruano, la correcta aplicación de las Normas Generales de Tesorería constituye un elemento fundamental para garantizar el adecuado conducción, control y uso de los fondos estatales. Estas normas establecen procedimientos y lineamientos orientados a garantizar un manejo transparente, idóneo y responsable de los activos financieros del Estado.

En algunas entidades públicas se presentan dificultades en el cumplimiento y aplicación adecuada de dichas normas, lo que puede afectar la eficiencia en la administración de los fondos públicos. En el caso de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP sede Ayacucho, se han identificado ciertas situaciones que evidencian limitaciones en la ejecución de las Normas Generales de Tesorería dentro del área de Tesorería.

Asimismo, se ha identificado que, en ciertos casos, existen debilidades en los mecanismos de seguridad relacionados con el uso de los sistemas administrativos, debido a que las claves de acceso a dichos sistemas son compartidas con personal de apoyo, lo cual podría representar un riesgo para la seguridad y resguardo de la información financiera de la entidad.

Otro aspecto relevante se vincula con la limitada disponibilidad de personal especializado en el área de Tesorería, porque el área está conformada principalmente por el jefe de tesorería y cajeros, contando en algunos casos con el apoyo de practicantes. Esta situación puede generar dificultades en la continuidad de las funciones cuando el responsable del área se encuentra ausente por vacaciones, comisiones de servicio u otras actividades institucionales.

Asimismo, se ha observado que en algunas oportunidades se realizan pagos o giros sin contar previamente con la documentación sustentadora completa, situación que posteriormente debe ser regularizada. Este hecho puede afectar el principio de oportunidad y el adecuado control de los recursos públicos.

De persistir estas situaciones, podría generarse una gestión ineficiente de los fondos públicos, afectando la accesibilidad de la información financiera confiable para la toma de decisiones y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Por ello, resulta necesario analizar la ejecución de las Normas Generales de Tesorería y su relación con la administración de los fondos públicos en la SUNARP sede Ayacucho, a fin de identificar posibles deficiencias y proponer mejoras que contribuyan al fortalecimiento de la gestión financiera de la entidad.

1.2. Formulación del Problema

a) Problema General

¿De qué manera la aplicación de las Normas Generales de Tesorería se relaciona con la administración de fondos públicos de la Sunarp sede Ayacucho 2023-2024?

b) Problemas Específicos

¿De qué manera se relaciona la unidad de caja en la ejecución de ingresos?

¿De qué manera se relaciona la facultad para el manejo de cuentas y sub cuentas bancarias en la ejecución de egresos?

¿De qué manera se relaciona la transferencia de fondos en la disponibilidad de fondos públicos?

1.3. Justificación de la Investigación

1.3.1. Justificación Teórica

La investigación se justifica desde el punto de vista teórico porque se sustenta en los fundamentos de la administración pública, la contabilidad gubernamental y el Sistema Nacional de Tesorería, los cuales establecen la importancia de la adecuada aplicación de lineamientos y protocolos para la gestión eficiente de los fondos públicos. Asimismo, el estudio permitirá analizar la vinculación entre las Normas Generales de Tesorería y la administración de los recursos financieros del Estado, contribuyendo al fortalecimiento del conocimiento en materia de gestión financiera pública y sirviendo como referencia para posteriores estudios en el ámbito del sector público.

1.3.2. Justificación Práctica

Desde el punto de vista práctico, la investigación permitirá identificar el nivel de cumplimiento de las Normas Generales de Tesorería en la SUNARP sede Ayacucho y analizar su relación con la gestión de los fondos públicos. Los resultados del estudio podrán servir como una herramienta para mejorar los procedimientos administrativos y fortalecer el control en la gestión de los recursos financieros, facilitando la adopción de decisiones y promoviendo una gestión más eficiente y transparente dentro de la entidad.

1.3.3 Justificación Social

La investigación posee relevancia social debido a que la adecuada administración de los fondos públicos contribuye al fortalecimiento de la gestión institucional y al cumplimiento eficiente de los servicios que el Estado brinda a la ciudadanía. En ese sentido, la correcta utilización de los recursos estatales garantiza la claridad institucional, la responsabilidad fiscal y la confianza de la población en las instituciones públicas. Por lo tanto, el estudio contribuirá al fortalecimiento de la administración pública y gestión eficaz de los recursos estatales en favor de la sociedad.

1.4. Objetivos de la Investigación

a) Objetivo General

Determinar de qué manera la aplicación de las Normas Generales de Tesorería se relaciona con la administración de fondos públicos en la Sunarp Sede Ayacucho 2023 - 2024.

b) Objetivos Específicos

- Evaluar de qué manera se relaciona la unidad de caja con la ejecución de ingresos.
- Analizar de qué manera se relaciona la facultad para el manejo de cuentas y subcuentas bancarias en la ejecución de egresos.
- Evaluar de qué manera se relaciona la transferencia de fondos en la disponibilidad de fondos públicos.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

2.1. Marco Referencial o Antecedentes Empíricos

2.1.1 Antecedentes Internacionales

Peláez (2025), en su tesis titulada modernización de la gestión financiera territorial mediante la articulación entre tesorería y entidades financieras en Envigado, tuvo como propósito principal aportar a la generación de valor público. Para ello, empleó la metodología de estudio de caso centrada en el municipio de Envigado, esta investigación tuvo como conclusión que:

El trabajo describe una experiencia innovadora en administración financiera estatal, evidenciando que una tesorería con independencia funcional y conducción técnica y una adecuada perspectiva estratégica puede mejorar la utilización de los recursos, aumentar la rentabilidad de los excedentes y, especialmente, generar valor público de manera concreta. Asimismo, los mecanismos de cooperación con entidades financieras no solo permitieron lograr ahorros económicos y promover inversiones sociales directas, como programas de salud mental, apoyo a personas adultas mayores, reforma operativa de infraestructura y consolidación institucional. En ese sentido, la experiencia de Envigado se presenta como un modelo que puede ser replicado por otras instituciones orientadas a actualizar su gestión de tesorería, fortalecer su vínculo con el sector financiero y progresar hacia una administración más eficaz, clara y moderna, con significativa repercusión social y aporte al valor público.

2.1.2 Antecedentes Nacionales

Aruquipa (2021), en su indagación titulada Normas Generales de Tesorería y su efecto en la administración de la Unidad de Tesorería de la Universidad Nacional del Altiplano Puno, año 2018, realizada en la Universidad Nacional del Altiplano – Puno. Tuvo como fin analizar la implementación de las Normas Generales de Tesorería y su influencia en la administración de la Unidad de Tesorería de dicha universidad durante el año 2018. La investigación evaluó el nivel de aplicación de siete normas principales de tesorería dentro de la entidad. La

investigación se ejecutó bajo un enfoque cuantitativo, de nivel descriptivo, esta investigación tuvo las siguientes conclusiones:

Los resultados evidenciaron que la observancia de las Normas Generales de Tesorería alcanzó un 73%, considerado como un nivel “bueno”, mientras que el 27% correspondió a transgresiones. Asimismo, se identificó un mayor cumplimiento en las normas NGT 02 – Administración de recursos del Tesoro Público mediante subcuentas (100%), NGT 13 – Uso del sello fechador “Pagado” (88%) y NGT 01 – Unidad de Caja (79%); mientras que la NGT 08 – Arqueos Sorpresivos presentó el menor nivel de cumplimiento con 49%, considerado como “regular”. El estudio resalta que la adecuada ejecución de las Normas Generales de Tesorería y las directivas internas resulta fundamental para el correcto funcionamiento de la Unidad de Tesorería y para una adecuada tramitación de los fondos públicos dentro de la entidad académica.

Choque (2023), en su estudio titulado Relación entre la fiscalización interna en la administración del área de tesorería y fondos estatales. en la Municipalidad Distrital de Islay, Arequipa, 2022, tuvo como propósito principal analizar la conexión entre el control interno en el área de tesorería y la administración de los fondos públicos. La investigación se desarrolló bajo un enfoque cuantitativo, de tipo básico, con nivel correlacional y un diseño no experimental de carácter longitudinal. La recolección de datos se realizó a través una ficha de análisis documental aplicada a 78 legajos de la Municipalidad Distrital de Islay. Los instrumentos utilizados presentaron una fiabilidad muy alta: el coeficiente alfa fue de 0,988 para la variable “control interno en la gestión del área de tesorería” y de 0,980 para la variable “administración de fondos públicos”.; tiene las siguientes conclusiones:

En cuanto a los resultados, se evidenció que el 55,1 % de las carpetas documentarias califican el control interno como “regularmente adecuado”, mientras que el 48,7 % considera que la administración de fondos públicos también es “regularmente adecuada”. Asimismo, dado que el valor de significancia obtenido

(0,000) es menor que 0,05, se invalida la hipótesis nula, concluyéndose que se identificó una conexión significativa entre el control interno en la gestión de tesorería y la administración de los fondos públicos en la Municipalidad Distrital de Ilay durante el año 2022.

2.1.3 Antecedentes Locales

Según Huaripuma (2023), en su investigación titulada El control interno como un enfoque estratégico para optimizar la gestión del área de tesorería de Provias Nacional - Zonal Ayacucho, durante el periodo 2016–2017, realizada en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga. Tuvo como propósito examinar el control interno del área de tesorería de Provias Nacional Zonal Ayacucho. La indagación se progresó bajo un enfoque cuantitativo, con un nivel descriptivo, y un diseño no experimental de corte transversal. Tuvo los siguientes resultados:

Los resultados demostraron que la verificación del control interno permitió identificar diversas brechas en la coordinación del área de tesorería; así, el 67% de los entrevistados señaló que la principal debilidad que afecta el pago a proveedores es Carencia de formación del personal, mientras que el 22% indicó la codificación incorrecta de las partidas presupuestarias y el 11% mencionó la existencia de expedientes incompletos. Asimismo, el 56% de los encuestados manifestó que los principales responsables de la falta de puntualidad en los pagos a proveedores de bienes y servicios son los funcionarios, el 33% atribuyó la responsabilidad a los empleados y el 11% a los técnicos. Finalmente, el 78% de los participantes indicó que el efecto más notable del deficiente control interno en la gestión del área de tesorería es el retraso en la erogación por bienes y servicios, seguido por retraso en la cancelación de servicios generales (17%) y de servicios básicos (6%), determinando que un adecuado control interno es fundamental para optimizar la operatividad del área de tesorería y mejorar la eficiencia en la administración de los recursos públicos.

Castro & Galindo (2024), en su investigación titulada Gasto público y el desempleo en la región de Ayacucho, 2000–2022, realizada en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, tuvieron como objetivo evaluar en qué medida el gasto público interviene en el comportamiento de Carencia laboral en la región durante el periodo 2000-2022. Se desarrolló bajo un enfoque cuantitativo, el tipo de investigación básica, nivel de investigación descriptivo y explicativo, tuvo las siguientes conclusiones:

En el que se verifica que el gasto público se relaciona de manera significativa el desempleo presenta una relación explicativa moderada, con un coeficiente de determinación R^2 de 0.539; asimismo, los recursos ordinarios muestran significancia sobre el desempleo, alcanzando un R^2 de 0.459.; en esa misma línea, los recursos directamente recaudados presentan una influencia significativa en el desempleo, con un coeficiente de determinación R^2 de 0.541; asimismo, los recursos provenientes de operaciones oficiales de crédito no inciden significativamente en el desempleo, al registrar un coeficiente de determinación R^2 de 0.11. ; Asimismo, las donaciones y transferencias inciden significativamente en el desempleo, al registrar un coeficiente de determinación R^2 de 0.70; por último, los recursos determinados muestran una influencia significativa, con un R^2 de 0.606.

2.2 Bases Teóricas

2.2.1. Tesorería

Según Duncan & Nolan, (2023):

La tesorería, en una concepción clásica, podría considerarse como la función que mantiene el orden en la circulación del dinero y garantiza en cada momento la disponibilidad de los recursos que demanda el Estado o la institución. Si bien Adam Smith no empleó la terminología técnica actual del management de tesorería, se ha mostrado que su forma de entender la organización monetaria se vinculaba con la prudencia financiera y la estabilidad institucional. Además, con la necesidad de disponer de reglas que disminuyan los riesgos del

sistema; por lo que, ya no es solo una función para el cobro y el pago, sino adicionalmente para guardar, controlar y mantener la confianza en la administración financiera.

Fedchenko et al. (2023) afirmaron lo siguiente:

La tesorería se concibe como un sistema integrado por la planificación de los flujos de caja, la conducción del área de tesorería y la vigilancia de las operaciones y la coordinación del riesgo, buscando con ello el cumplimiento correcto y a tiempo de los compromisos de pago asumidos. La gestión de tesorería no se debería abordar como una función de segundo orden, sino que es un proceso donde se articula la evaluación del rendimiento, la supervisión del riesgo y la toma de decisiones estratégicas al interior del sector público; es decir, la tesorería constituye una parte fundamental de la administración financiera y de la adecuada gestión de las finanzas del Estado.

El Ministerio de Economía y Finanzas, (2021), afirma que:

La tesorería en el sector público se refiere a la gestión de las acciones articuladas con la administración, acceso y control de los capitales del gobierno. Su objetivo es asegurar que el Estado responda a sus obligaciones a tiempo. En este sentido, su funcionamiento se relaciona con la tramitación pecuniaria, con la consignación de la operación, con la generación de medios electrónicos, con los procesos de centralización de recursos y con la revisión documentaria que da cuenta de las operaciones administrativas. Esto contribuye a la buena administración de los recursos financieros, con eficiencia, prudencia y teniendo la transparencia como nota de calidad.

2.2.2. Fondos Públicos

Según Rauwald (2024):

En lo que se refiere a los fondos públicos, Adam Smith los consideró como aquellos recursos que el Estado necesita para atender de forma pública ciertas necesidades colectivas o para mantener funciones públicas básicas que no pueden quedar completamente sujetas a la lógica privada. Sin embargo, Smith no defendía una ausencia de Estado, sino que defendía la intervención limitada y necesaria para prevenir males públicos, para financiar la atención de aquellos servicios útiles de forma

social. De esta manera, los fondos públicos se entienden como el conjunto de recursos públicos que son recaudados, administrados y orientados en función de la atención del bienestar general, de acuerdo a criterios como equidad, racionalidad del gasto y utilidad social.

Para Le Masne (2023):

François Quesnay y la fisiocracia brindan una idea fundamental para comprender los fondos públicos. Quesnay y Mirabeau formulaban que la tributación debía estar acompañada de los excedentes económicos y de la reproducción de la vida pública. La actualidad de los estudios de Quesnay y Mirabeau muestra que ambos autores vinculan el impuesto con la organización del servicio público. De tal modo, la recaudación no tiene valor como tal, sino más bien por su capacidad de sostener funciones colectivas. A la vez, asegura la continuidad de la vida económica y social.

Según Wakamatsu (2025):

El economista inglés David Ricardo realizó un enfoque en la teoría clásica al realizar el análisis de las repercusiones generadas por los impuestos, en relación con el equilibrio general y en la distribución de la renta a largo plazo. En el significado que se le asigna al estudio de los fondos públicos, la mirada que establece el análisis clásico incurre en manifestar que el gobierno no tiene que concentrarse tan solo en la recaudación y el gasto del dinero público. Por consiguiente, la ejecución debe ser planteada en términos de recaudación, sostenibilidad fiscal y en prudencia en el uso de la deuda tributaria.

2.3. Marco Legal

2.3.1 Decreto Legislativo N° 1440 - Sistema Nacional de Presupuesto Público

El congreso de la república (2018) aprobó el presente decreto, que comprende el conjunto de principios, normas, procesos, procedimientos, técnicas e instrumentos encargados de orientar y desarrollar el proceso presupuestario en las entidades públicas. Este sistema está conformado, en el nivel central, por la Dirección General de Presupuesto

Público del Ministerio de Economía y Finanzas, que actúa como ente rector; y, en el nivel descentralizado, por las entidades públicas, sus titulares, las oficinas de presupuesto, las unidades ejecutoras y los responsables de los programas presupuestales.

Asimismo, la Dirección General de Presupuesto Público constituye la máxima autoridad técnico-normativa del sistema, manteniendo coordinación funcional con las oficinas de presupuesto de las entidades públicas y con los responsables de los programas presupuestales. Entre sus principales funciones se encuentran dirigir y supervisar el proceso presupuestario, elaborar los proyectos de la Ley de Presupuesto y de la Ley de Equilibrio Financiero del Sector Público, expedir disposiciones y lineamientos suplementarios, impulsando la optimización de la técnica presupuestal y emitir opinión especializada y exclusiva en materia presupuestaria dentro del Sector Público.

2.3.2 Decreto Legislativo N° 1441 - Sistema Nacional de Tesorería

El congreso de la república (2018) aprobó el presente decreto, que tiene como finalidad normar el funcionamiento del Sistema Nacional de Tesorería, el cual forma parte de la Administración Financiera del Sector Público. Asimismo, establece que dicho sistema se rige no solo por los principios generales de la administración financiera y del derecho público, sino también por principios específicos como la diligencia y mesura en la gestión de caudales públicos., la fungibilidad para garantizar la cobertura de necesidades temporales de caja, la oportunidad en la disponibilidad de recursos, la unidad de caja mediante la administración centralizada de los fondos públicos y la veracidad de la información utilizada en las operaciones financieras.

Además, el decreto determina que sus disposiciones son aplicables a diversas instancias del Sector Público, tanto del ámbito no financiero como financiero. Entre ellas se encuentran los poderes del Estado, organismos constitucionalmente autónomos, universidades públicas, gobiernos regionales y locales, empresas públicas, EsSalud, administradores de fondos públicos y demás organizaciones que administren recursos del Estado.

2.3.3 Decreto Legislativo N° 1438 - Sistema Nacional de Contabilidad

El congreso de la república (2018) aprobó el presente decreto, que regula el Sistema Nacional de Contabilidad. Tiene como finalidad establecer principios, normas y procedimientos para el registro y control de la información financiera del Estado. Busca garantizar transparencia, orden y uniformidad en las cuentas públicas. Además, permite una adecuada rendición de cuentas y toma de decisiones en la gestión pública. Es aplicado por las instituciones públicas del país.

2.3.4 Decreto Legislativo N° 1439 - Sistema Nacional de Abastecimiento

El congreso de la república (2018) aprobó el presente decreto, que comprende el compendio de fundamentos, disposiciones y mecanismos técnicos. destinados a garantizar el abastecimiento de bienes, prestaciones y obras a través de acciones operativas que integran la Cadena de Abastecimiento Público, encaminadas al logro de resultados y a la optimización de los recursos públicos.

Asimismo, la Cadena de Abastecimiento Público está conformada por actividades vinculadas entre sí que se desarrollan desde la planificación inicial hasta la culminación definitiva. de los bienes, comprendiendo la conducción de compras, la gestión patrimonial y la materialización de obras requeridas para la atención de servicios y metas públicas.

2.3.5 Decreto Legislativo N° 1436 - Marco de la Administración Financiera del Sector Público

El congreso de la república (2018) aprobó el presente decreto, que regula la Administración Financiera del Sector Público en el Perú. Tiene como finalidad organizar y modernizar el manejo de los recursos del Estado. Integra sistemas como presupuesto, tesorería, contabilidad y endeudamiento público. Busca mejorar la eficiencia, transparencia y control del gasto público. Es aplicable a todas las entidades del sector público peruano.

Directiva Para Optimizar las Operaciones de Tesorería - Directiva N° 002-2021-EF/52.03

El Ministerio de Economía y Finanzas (2021) aprobó la presente directiva, que tiene como objetivo establecer lineamientos y disposiciones orientadas a mejorar y perfeccionar la gestión tesorera estatal. Para ello, regula elementos vinculados a la utilización de mecanismos digitales para pagos estatales, así como en los abonos vinculados a haberes y pensiones. y contratos administrativos de servicios (CAS). Asimismo, busca implementar optimización del tratamiento operativo. de las etapas de Erogación devengada y desembolso girado que son remitidas a la Dirección General del Tesoro Público (DGTP).

Por otro lado, la Directiva es aplicable a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, a las instancias presupuestarias de los gobiernos locales y organismos que canalizan sus operaciones mediante. el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP), denominadas en adelante como Entes Institucionales.

2.3.6 Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 - Aprueban la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15.

El Ministerio de Economía y Finanzas (2007) aprobó la presente resolución de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 que tiene como objetivo establecer las normas y lineamientos operativos asociados a la ejecución financiera y gestión tesorera, así como determinar las estipulaciones y lapsos fijados correspondientes al cierre de cada Año Fiscal. Estas disposiciones deben ser aplicadas por los órganos operativos de los pliegos presupuestarios nacionales, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, incluyendo para estos últimos ciertas disposiciones específicas de cumplimiento obligatorio.

2.4. Marco conceptual

2.4.1. Las Normas Generales de Tesorería

El Ministerio de Economía y Finanzas (1980), para reemplazar las Normas Técnicas de Control Interno emitidas anteriormente por la Contraloría General de la República en materia de tesorería, con el propósito de brindar mayor coherencia y uniformidad a las operaciones del sistema. Entre las que destacan la Unidad de Caja, el manejo de fondos del

Tesoro Público mediante subcuentas, la administración de cuentas bancarias, el uso de recursos destinados a desembolsos menores, la reposición oportuna de dichos fondos, las verificaciones inopinadas de caja, movilización de fondos y resguardos para emisión de cheques y transporte de dinero las conciliaciones bancarias y la exigencia de fianza para los servidores responsables. Su finalidad es garantizar la utilización óptima y diáfana y ordenado de los fondos públicos. Además, contribuyen al fortalecimiento del control interno y a una adecuada ejecución financiera en las entidades públicas.

2.4.1.1 Unidad de caja. Según el Ministerio de Economía y Finanzas (1980), la Unidad de Caja consiste en centralizar los recursos financieros de la entidad en Tesorería para optimizar su administración y favorecer el discernimiento institucional financieras. Asimismo, la OECD (2023) sostiene que este principio permite la gestión unificada de los recursos financieros. públicos, independientemente de su origen o finalidad.

2.4.1.2 Facultad para el Manejo de Cuenta y Subcuentas Bancarias. Según el Ministerio de Economía y Finanzas (s.f.), las cuentas bancarias son cuentas autorizadas por la Dirección Nacional del Tesoro Público y habilitadas en el Sistema Financiero Nacional bajo titularidad de organismos públicos, destinadas a la administración y manejo de los fondos públicos.

2.4.1.3 Transferencia de Fondos Públicos. El congreso de la república (2018), aprobó el presente decreto Decreto Legislativo N.º 1441, donde indica que la Dirección General del Tesoro Público debe informar sobre la disponibilidad de los fondos públicos para la programación y ejecución presupuestaria.

2.4.2. Administración de fondos públicos

Según el Ministerio de Economía y Finanzas (s.f.), el fondo público comprende en la totalidad de caudales financieros, sean fiscales o extrafiscales, que las entidades públicas o unidades ejecutoras generan u obtienen mediante la producción de bienes y la prestación de servicios conforme a lo establecido por ley, y que son destinados a la cobertura de los gastos programados en el presupuesto público.

2.4.2.1 Ejecución de ingresos. Según el Ministerio de Economía y Finanzas (s.f.), los ingresos públicos comprenden los recursos económicos que perciben las entidades del Estado provenientes de diversas fuentes, como Rentas ordinarias, enajenación de bienes y prestaciones, transferencias y rubros diversos, los cuales se generan en el desarrollo de sus actividades financieras, económicas y sociales.

2.4.2.2 Estimación. Según el Ministerio de Economía y Finanzas (2006), la estimación del ingreso consiste en la proyección o cálculo de los recursos que se prevé recaudar durante un año fiscal por distintos conceptos, tomando en cuenta la normativa vigente aplicable y los condicionantes estacionales que pueden alterar su percepción.

2.4.2.3 Determinación. Según el Ministerio de Economía y Finanzas (s.f.), la determinación del ingreso es el procedimiento mediante el cual se identifica y define de manera exacta el concepto, importe, fecha y la persona natural o jurídica responsable de efectuar un pago o desembolso de fondos a favor de una entidad pública.

2.4.2.4 Ejecución de egresos. Según el Ministerio de Economía y Finanzas (s.f.), los gastos públicos comprenden las erogaciones destinadas a financiar servicios estatales y la consecución de las metas institucionales.

2.4.2.5 Compromiso. Según el Ministerio de Economía y Finanzas (2006), el compromiso es el acto administrativo mediante el cual se autoriza la realización de un gasto, luego de cumplir con los procedimientos legales correspondientes, afectando de manera total o parcial los créditos presupuestarios aprobados. Este se registra una vez generada la obligación derivada de una ley, acuerdo formal, y se vincula preventivamente a la secuencia presupuestal respectiva. mediante el documento oficial respectivo.

2.4.2.6 Devengado. Según el Ministerio de Economía y Finanzas (s.f.), el devengo del gasto supone la aceptación de un compromiso exigible originada a partir de un gasto previamente comprometido. Este se formaliza cuando el área competente de la entidad pública o unidad ejecutora confirma la recepción conforme de los bienes o la adecuada prestación de los servicios, sustentándose en la documentación respectiva.

2.4.2.7 Pago. Según el Ministerio de Economía y Finanzas (s.f.), el gasto pagado es la etapa en la que se hace efectivo el pago mediante cheque, mandato de pago o abono digital, quedando respaldado con el registro del cargo efectuado en la cuenta bancaria correspondiente.

2.4.2.8 Disponibilidad de Fondos Públicos. El congreso de la república (2018) menciona que, la Gestión Integral de Activos y Pasivos Financieros del Sector Público No Financiero corresponde a la instancia rectora del Sistema Nacional de Tesorería y comprende la administración conjunta de los recursos financieros y compromisos del Estado, con el propósito de garantizar el equilibrio económico de las acciones productivas conforme a los fondos públicos existentes.

2.4.2.9 Arqueos Sorpresivos. Según el Ministerio de Economía y Finanzas (s.f.), el arqueo consiste en la revisión y verificación, en una fecha determinada, del efectivo, valores y documentos que conforman el saldo de una cuenta o fondo, con la finalidad de comprobar su exactitud y control.

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1. Ámbito de Estudios: Localización Política Geográfica

La indagación se llevó a cabo en la demarcación distrital de Ayacucho, ubicado en la provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho. El ámbito de análisis constituye el ámbito territorial donde convergen los actores centrales del estudio: los servidores públicos de la Sunarp Sede Ayacucho. Este lugar constituye el espacio central para el análisis y el desarrollo de la actual investigación.

3.2. Tipo y Nivel de Investigación

3.2.1 Enfoque Cuantitativo

El enfoque fue cuantitativo, tuvo un orden estricto y de validación, donde cada paso es necesario para el siguiente. Este enfoque pretende controlar fenómenos mediante técnicas estadísticas (Hernández et al, 2014).

3.2.2 Tipo de Investigación Básica

El tipo de investigación fue básico, tuvo como propósito generar conocimientos nuevos, sin interés inmediato en su aplicación o utilización práctica. Es una investigación orientada a ampliar el conocimiento científico o académico, sin intención inmediata de aplicarlo en la solución de un problema práctico” (Hernández et al., 2014).

3.2.3 Nivel Descriptivo – Correlacional

El nivel fue descriptivo – correlacional. La investigación descriptiva se centra en describir un fenómeno, situación o grupo poblacional, tal como se presenta en la realidad. Y es de nivel correlación en la medida que busca la asociación de variables (Hernández et al., 2014).

De la misma manera, el nivel correlacional, pretendió medir el grado de relación que existe entre dos o más conceptos o variables en un contexto particular (Hernández et al., 2014). De esta manera, se tuvo como objetivo examinar la relación entre la implementación de las normas generales de tesorería y la administración de los fondos públicos en una entidad del Estado.

3.2.4 Diseño No Experimental y Transversal

El diseño fue no experimental y transversal, se distinguió por analizar los fenómenos en su medio natural, sin interferir intencionadamente en las variables independientes. En la investigación de diseño no experimental no se manipulan deliberadamente variables independientes. Lo que se hace es observar los fenómenos tal como se dan en su contexto natural, para después analizarlos (Hernández et al., 2014).

Del mismo modo, fue transversal, se recolectaron datos en un solo momento, en un tiempo único. Su intención es describir las variables y examinar su articulación e incidencia en un momento dado” (Hernández et al., 2014).

3.3 Unidad de Análisis

Estuvo representado por cada servidor público de la Oficina del Área de Administración de la Sunarp Ayacucho.

3.4. Población de Estudio

“La población es el conjunto de todos los casos que concuerdan con ciertas especificaciones” (Hernández et al., 2014). Por ese motivo, la población estuvo integrada por 35 servidores públicos comprendidos entre el equipo administrativo de la Unidad de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Personal de Recursos Humanos, Abastecimiento, Contabilidad y Tesorería de la Sunarp Sede Ayacucho.

3.5. Tamaño de Muestra

“La muestra es un subconjunto de la población; es decir, un conjunto de elementos que pertenecen a dicha población” (Hernández et al., 2014). De esta manera, la muestra radica compuesta por 35 servidores públicos.

3.6. Técnicas de Selección de Muestra

La técnica de investigación consiste en un procedimiento organizado utilizado para recolectar y analizar información con la finalidad de resolver un problema o dar respuesta a una interrogante de investigación. (Medina Romero et al., 2023)

En esta indagación se empleó una muestra censal, conformada por la totalidad de la población objeto de estudio. por 35 servidores públicos comprendidos entre personal

administrativo de la Unidad de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Personal de Recursos Humanos, Abastecimiento, Contabilidad y Tesorería de la Sunarp Sede Ayacucho.

3.7. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Información

3.7.1. Técnicas de Recolección de Datos

Según Hernández et al. (2014), la fase de recolección de datos supone diseñar un plan minucioso de procedimientos que permita obtener información con un objetivo determinado. Con el propósito de recopilar datos disponemos de una gran variedad de técnicas o instrumentos.

3.7.1.1 Encuesta. En ese sentido, se empleó la encuesta como técnica de recolección de datos, porque se basa en el instrumento de cuestionario previamente estructurado, que se aplica a una muestra representativa de una población con el fin de conocer opiniones, actitudes o comportamientos (Hernández et al., 2014).

En esta indagación se aplicó la encuesta a la entidad pública Sunarp Ayacucho para conocer la relación entre las Normas Generales de Tesorería y la administración de los fondos públicos.

3.7.1.2 Análisis Documental (Datos Secundarios). Según Hernández et al (2014), el análisis documental es una técnica metodológica que permite acopiar, evaluar e interpretar información contenida en fuentes documentales. Permite recabar evidencia fidedigna y fundamentar teóricamente la indagación.

Se utilizó la técnica del análisis documental (para datos secundarios), mediante la cual se examinaron y compararon documentos normativos, informes financieros y reportes de gestión relacionados con la implementación de las normas generales de tesorería y la administración de los fondos públicos en la entidad en cuestión.

3.7.2. Instrumentos de Recolección de Datos

3.7.2.1 Cuestionario. Como primer instrumento, se utilizó el cuestionario, que es un listado de interrogaciones orientadas a medir una o más variables, el cual debe guardar coherencia con el planteamiento del problema y las hipótesis (Hernández et al, 2014).

En esta investigación se utilizó este instrumento para establecer la vinculación de las Normas Generales de Tesorería con la gestión de los recursos estatales. Asimismo, se aplicó un cuestionario para ambas variables, estructurado con escala ordinal y categorías tipo Likert, compuesto por 28 preguntas.

Un cuestionario se considera ordinal cuando las respuestas expresan niveles de opinión, frecuencia o grado, es decir, pueden ordenarse jerárquicamente de menor a mayor, aunque no existe una distancia numérica exacta entre las categorías (Hernández et al, 2014).

3.7.2.2 Guía de Análisis Documental.

En la presente investigación se aplicó como instrumento la guía de análisis documental (en datos secundarios), elaborada con base en las variables Normas Generales de Tesorería y Administración de los Fondos Públicos. Este instrumento permitió organizar y sistematizar la información obtenida de documentos oficiales de la entidad estatal a lo largo del periodo analizado.

3.8. Técnicas de Procesamiento, Análisis e Interpretación de la Información

“El procesamiento de los datos implica clasificarlos, ordenarlos y prepararlos para el análisis, mediante procedimientos estadísticos o cualitativos, dependiendo del enfoque de la investigación” (Hernández et al., 2014).

En esta investigación para contrastar la hipótesis planteada se utilizó la prueba estadística, el coeficiente de Rho de Spearman determinado mediante el programa SPSS y para el análisis de otros datos se usó Microsoft Office Excel.

3.8.1 Análisis de Confiabilidad de Instrumentos

El análisis de confiabilidad de instrumentos en una tesis consiste en verificar si el instrumento de recolección de datos (como una encuesta) es consistente y estable al medir lo que se propone. Mide si los ítems que componen una variable producen resultados coherentes entre sí. La confiabilidad alude al nivel en que un instrumento genera resultados estables y congruentes. Un instrumento es confiable cuando aplicado repetidamente produce resultados similares (Hernández, et al ,2014).

Según Celina & Campo (2005) el umbral mínimo admisible para el coeficiente alfa de Cronbach es 0,70; valores inferiores reflejan una consistencia interna insuficiente en la escala aplicada. En cambio, el límite superior esperado es 0,90, pues cifras mayores pueden evidenciar reiteración o solapamiento entre ítems.

Según Arévalo & Padilla (2016) Exponen los intervalos del alfa de Cronbach empleados para valorar la consistencia interna de los instrumentos de medición. Dichos rangos se detallan a continuación:

1. $\alpha < 0.60$: Refleja una consistencia interna baja, lo que indica que los ítems del cuestionario presentan escasa correlación entre sí y una fiabilidad limitada.

2. $0.60 \leq \alpha < 0.70$: Se considera un nivel aceptable en estudios exploratorios o iniciales; no obstante, el instrumento podría requerir ajustes para alcanzar mayor precisión en los resultados.

3. $0.70 \leq \alpha < 0.80$: Evidencia una buena consistencia interna, lo que indica que los ítems guardan una relación adecuada y que el instrumento posee confiabilidad para la mayoría de usos investigativos.

4. $0.80 \leq \alpha < 0.90$: Indica una muy buena consistencia interna. Los ítems están altamente correlacionados, lo que muestra que el instrumento tiene una alta fiabilidad. Sin embargo, valores cercanos a 0.90 pueden sugerir que algunos ítems podrían ser redundantes.

5. $\alpha \geq 0.90$: Refleja una excelente consistencia interna, aunque también puede evidenciar redundancia entre los ítems debido a la elevada fiabilidad del instrumento.

Con el fin de evaluar la fiabilidad del instrumento de recolección de datos, se aplicó el coeficiente Alfa de Cronbach a cada una de las variables de estudio. Este análisis se realizó mediante el software SPSS, obteniéndose un valor de:

$\alpha = .900$ para la variable Normas Generales de Tesorería y

$\alpha = .849$ para la variable Administración de los Fondos Públicos.

Esta prueba se utilizó para evidenciar el nivel de confiabilidad de los instrumentos utilizados para sustentar los hallazgos obtenidos. En consecuencia, se aplicó el Alfa de Cronbach, estableciendo que su confiabilidad fue excelente.

Tabla 1 *Confiabilidad de la variable “Normas Generales de Tesorería”*

Alfa de	
Cronbach	N de elementos
,900	13

En la Tabla 1, se observó que la variable 1 obtuvo un coeficiente Alfa de Cronbach de .900 en 13 ítems, lo que indicó que su confiabilidad fue excelente. Este resultado refleja que los ítems del instrumento poseen una buena consistencia interna, evidenciando que las preguntas aplicadas son de forma estable y coherente respecto de las Normas Generales de Tesorería.

Tabla 2 *Confiabilidad de la variable “Administración de fondos públicos”*

Alfa de	
Cronbach	N de elementos
,849	15

En la Tabla 2, la variable 2 obtuvo un coeficiente Alfa de Cronbach de .849 en 15 ítems, lo que denotó un grado de confiabilidad alto. Este resultado evidenció que los ítems utilizados fueron consistentes entre sí y apropiados para tomar la correspondiente evaluación de la administración de los recursos estatales.

3.8.2 Validez de Instrumentos

La validez de un instrumento asegura que los ítems del cuestionario, encuesta u otro instrumento están relacionados con los objetivos y variables del estudio.

La validez es la propiedad que indica hasta qué punto un instrumento mide verdaderamente la variable que se propone medir. Un instrumento puede mostrar confiabilidad, aunque no necesariamente validez (Bisquerra, 2004).

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Resultados

En este apartado se exponen los hallazgos derivados de la aplicación de los instrumentos de recolección de datos, los cuales fueron procesados y analizados de acuerdo con los objetivos de la investigación. Asimismo, los resultados se muestran mediante tablas y gráficos para facilitar su interpretación y análisis.

4.1.1. Procesamiento, Análisis, Interpretación y Discusión de Resultados

a) Resultados Descriptivos. Los resultados expuestos en este segmento se vinculan con los objetivos específicos del estudio y se orientan a un análisis descriptivo de los hallazgos alcanzados.

Los resultados en este apartado se vinculan con:

Objetivo Específico 1. Evaluar de qué manera se relaciona la unidad de caja con la ejecución de ingresos.

Variable: Normas Generales de Tesorería

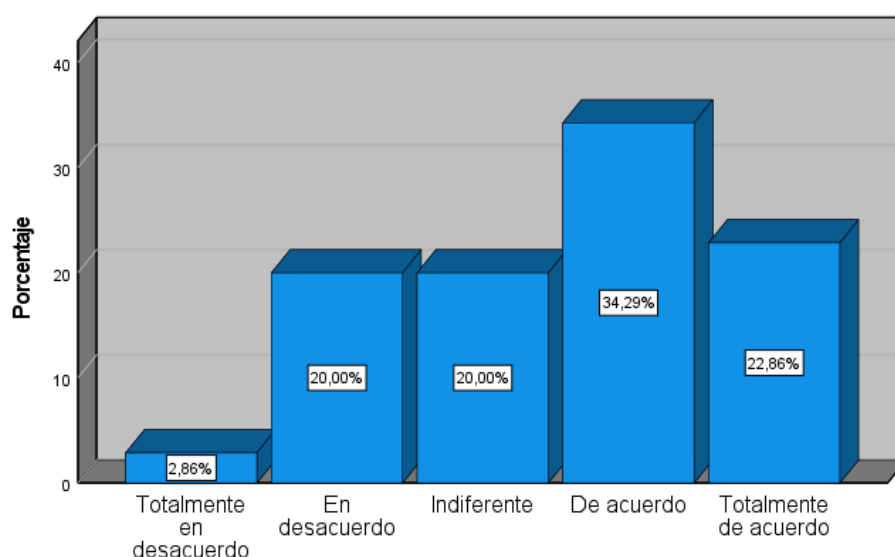
Dimensión: Unidad de caja

Pregunta 1: La captación de ingresos en efectivo se realiza dentro de las 24 horas.

Tabla 3 Captación de ingresos en efectivo se realiza dentro de las 24 horas

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	1	2,86%
En desacuerdo	7	20,00%
Indiferente	7	20,00%
De acuerdo	12	34,29%
Totalmente de acuerdo	8	22,86%
Total	35	100,00%

Figura 1 Captación de ingresos en efectivo se realiza dentro de las 24 horas



Conforme a la información obtenida de la tabla 3, el 34.29 % de los participantes manifestaron su conformidad en que, respecto a si se realiza la captación de los ingresos percibidos en efectivo en un tiempo máximo de 24 horas. Además, el 22.86 % expresó estar totalmente de acuerdo, el 20.00 % es indiferente, el 20.00 % en desacuerdo, mientras que el 2.86 % expresaron una completa disconformidad.

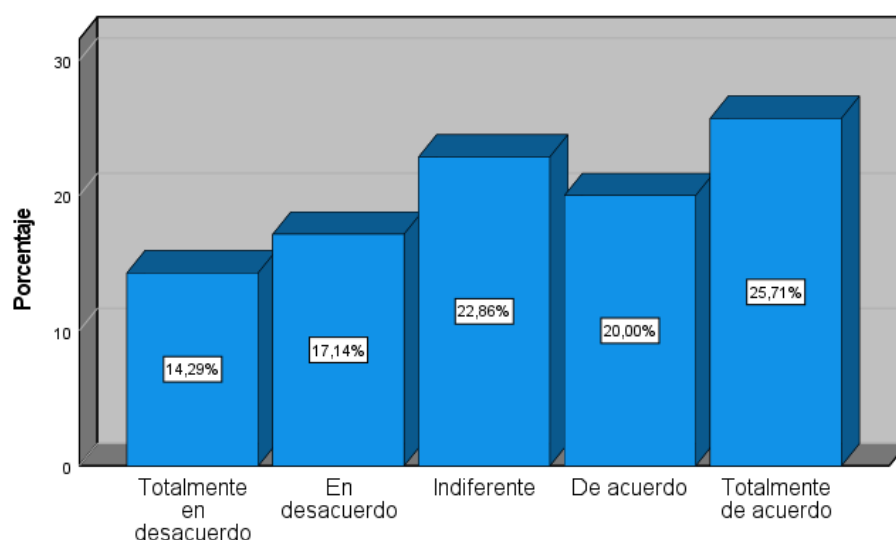
Los resultados mostrados anteriormente, indican que las normas generales de tesorería tienen una relación positiva y notable en la administración de los fondos públicos en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos sede Ayacucho durante los períodos 2023–2024, por lo que se puede deducir que el cumplimiento adecuado de dichas normas contribuye al manejo eficiente, transparente y ordenado de los fondos públicos, fortaleciendo así el control financiero y la correcta ejecución de las operaciones administrativas dentro de la institución.

Pregunta 2: El área de tesorería cuenta con una caja fuerte que esté bajo el cuidado y responsabilidad de un encargado designado por la entidad.

Tabla 4 Existencia de una caja fuerte bajo responsabilidad de un encargado en el área de tesorería

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	5	14,29%
En desacuerdo	6	17,14%
Indiferente	8	22,86%
De acuerdo	7	20,00%
Totalmente de acuerdo	9	25,71%
Total	35	100,00%

Figura 2 Existencia de una caja fuerte bajo responsabilidad de un encargado en el área de tesorería



Conforme a los datos recopilados de la tabla 4, el 25.71 % de los participantes señalaron encontrarse totalmente de acuerdo, respecto a si en el área de tesorería se contaba con una caja fuerte que era la custodia de un encargado designado por la entidad. Además, el 22.86 % expreso estar indiferente, el 20.00 % de acuerdo, el 17.14 % en desacuerdo, mientras que el 14.29 % manifestaron estar totalmente en desacuerdo.

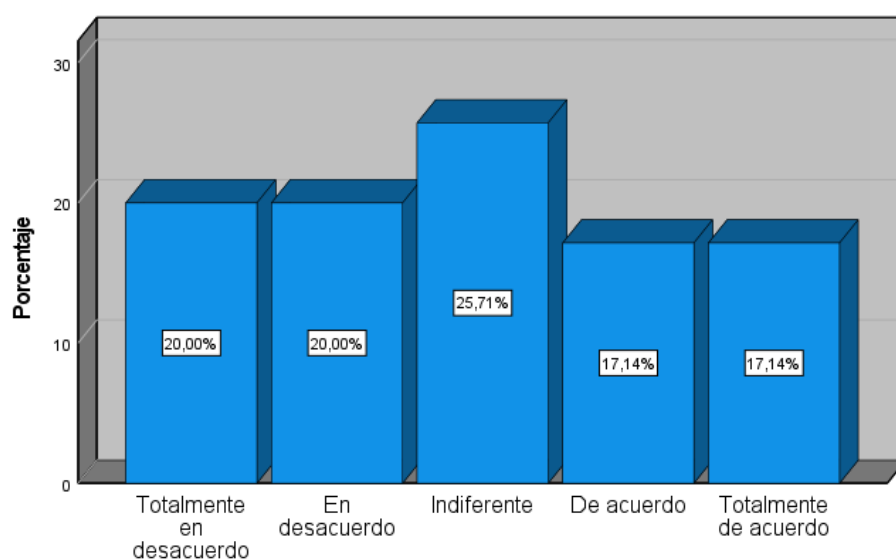
Los resultados mostrados anteriormente, indican que la institución acata de manera óptima con las Normas Generales de Tesorería, específicamente en su dimensión de unidad de caja. La centralización y el resguardo físico del efectivo bajo un responsable único garantizan la seguridad de los recursos financieros de forma inmediata a su recaudación. Al asegurar la integridad física del dinero, se minimizan los riesgos de pérdida o desvío, lo que se traduce en una ejecución de ingresos más eficiente, transparente y alineada con los objetivos de recaudación institucional.

Pregunta 3: Existe un reporte diario donde se especifican claramente los ingresos obtenidos.

Tabla 5 *Existencia de reportes diarios que especifican claramente los ingresos obtenidos*

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	7	20,00%
En desacuerdo	7	20,00%
Indiferente	9	25,71%
De acuerdo	6	17,14%
Totalmente de acuerdo	6	17,14%
Total	35	100,00%

Figura 3 Existencia de reportes diarios que especifican claramente los ingresos obtenidos



En la tabla 5, el 25.71 % de los encuestados afirmaron estar indiferente a que exista un reporte diario donde se detallan claramente los ingresos obtenidos. Además, el 20.00 % expresó estar en desacuerdo, el 20.00 % expresaron estar totalmente en desacuerdo, el 17.14 % es indiferente, mientras que el 17.14 % manifestaron estar de acuerdo.

Estos resultados evidencian una debilidad significativa en la dimensión unidad de caja, la cual forma parte de la variable Normas Generales de Tesorería. Al reflejar que la mayor parte del personal percibe una ausencia o falta de claridad en los reportes diarios de recaudación, se pone en riesgo el principio de centralización y control inmediato de los fondos públicos o institucionales.

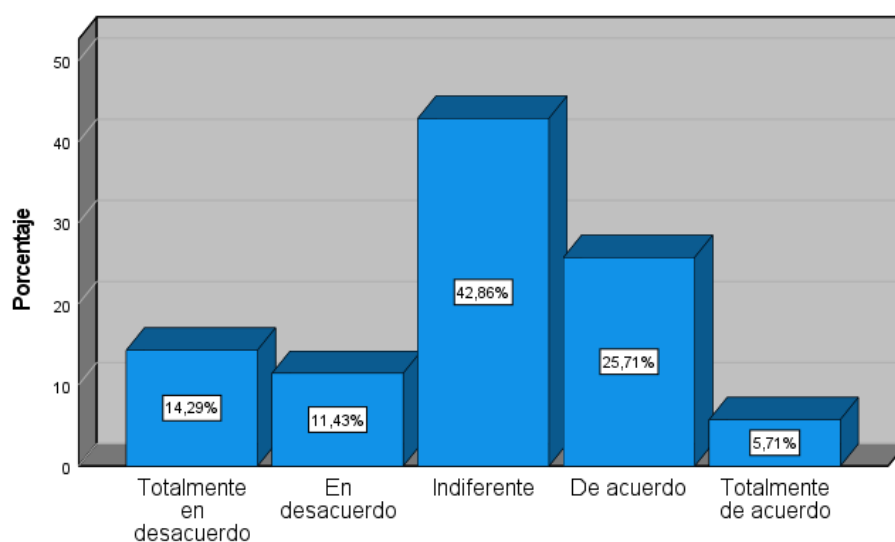
En relación con el Objetivo específico 1, esta carencia de reportes diarios idóneos afecta de manera directa y negativa a la ejecución de ingresos. Sin un registro diario, analítico y oportuno que especifique con claridad los recursos que entran a caja, la entidad pierde predictibilidad y capacidad de fiscalización en tiempo real. Esto no solo propicia un escenario vulnerable a errores u omisiones en el arqueo de fondos, sino que además ralentiza e imposibilita una fase de ejecución presupuestaria óptima, ya que la toma de decisiones financieras requiere de información certera sobre la disponibilidad líquida inmediata.

Pregunta 4: Los cobros en ventanillas son constatados mediante la verificación de cajas registradoras y/o recibos de caja.

Tabla 6 Verificación de los cobros en ventanillas mediante cajas registradoras y/o recibos de caja

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	5	14,29%
En desacuerdo	4	11,43%
Indiferente	15	42,86%
De acuerdo	9	25,71%
Totalmente de acuerdo	2	5,71%
Total	35	100,00%

Figura 4 Verificación de los cobros en ventanillas mediante cajas registradoras y/o recibos de caja



Según los datos de la tabla 6, el 42.86 % de los encuestados afirmaron estar indiferente respecto a la verificación de los cobros en ventanillas mediante cajas registradoras y/o recibos de caja. Además, el 25.71 % manifestaron estar de acuerdo, el 14.29 %

expresaron expresar una oposición absoluta, el 11.43 % expresaron estar en desacuerdo, mientras que el 5.71 % manifestaron estar indiferente.

El alto porcentaje de indiferencia (42.86%) constituye un hallazgo crítico para la dimensión unidad de caja, perteneciente a la variable Normas Generales de Tesorería. Esta neutralidad sugiere que una parte considerable del personal desconoce, no aplica o no tiene certeza sobre la rigurosidad de los procedimientos de verificación física (como el uso de cajas registradoras o la emisión de recibos) al momento de procesar los cobros en ventanilla.

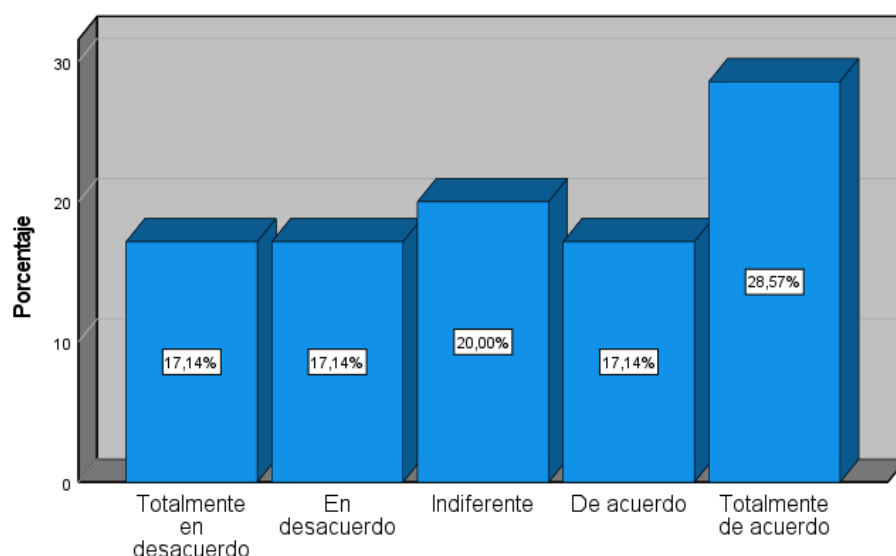
En lo que respecta al Objetivo específico 1, esta falta de certeza o debilidad en los mecanismos de constatación inmediata repercute directamente en la ejecución de ingresos. La unidad de caja exige que todo fondo recaudado calce perfectamente con los registros de origen para garantizar la integridad del tesoro institucional. Si los cobros en ventanilla no son verificados de manera estricta y transparente mediante recibos o sistemas automatizados, se genera un vacío de control que eleva el riesgo de filtraciones financieras, inconsistencias en los arqueos y retrasos en la conciliación, afectando finalmente la recaudación real y efectiva de los recursos económicos de la entidad.

Pregunta 5: Los egresos cuentan con el respaldo documental correspondiente (comprobante de pago).

Tabla 7 *Respaldo documental de los egresos mediante comprobantes de pago*

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	6	17,14%
En desacuerdo	6	17,14%
Indiferente	7	20,00%
De acuerdo	6	17,14%
Totalmente de acuerdo	10	28,57%
Total	35	100,00%

Figura 5 *Respaldo documental de los egresos mediante comprobantes de pago*



A partir de los datos procesados de la tabla 7, el 28.57 % de los consultados manifestaron estar totalmente de acuerdo en que, los egresos cuentan con el respaldo documental correspondiente mediante comprobantes de pago. Además, el 20.00 % es indiferente, el 17.14 % manifestaron estar de acuerdo, el 17.14 % en desacuerdo y 17.14 % totalmente en desacuerdo.

A pesar de que el porcentaje más alto se concentra en la total conformidad (28.57%), existe un bloque crítico sumado (desacuerdo + indiferencia) que alcanza el 54.28%, lo cual revela debilidades o inconsistencias en la dimensión unidad de caja dentro del marco de las Normas Generales de Tesorería. El principio de unidad de caja no solo norma la concentración de los recursos financieros, sino también la legalidad y el control estricto de los flujos de efectivo, exigiendo que cada salida de dinero esté rigurosamente sustentada con su respectivo comprobante de pago.

En relación con el Objetivo específico 1, estos resultados impactan de forma indirecta pero determinante en la ejecución de ingresos. En la gestión financiera pública e institucional, la caja opera como un sistema integral donde los ingresos financian los egresos autorizados. Si ocurren salidas de dinero sin el respaldo documental adecuado, se debilita la integridad del flujo de caja, generando distorsiones en las conciliaciones y saldos contables. Esta falta

de certeza en las disponibilidades reales de efectivo termina afectando la programación y la eficacia en la ejecución de ingresos, comprometiendo la transparencia y el equilibrio financiero de la entidad.

Variable: Fondos públicos

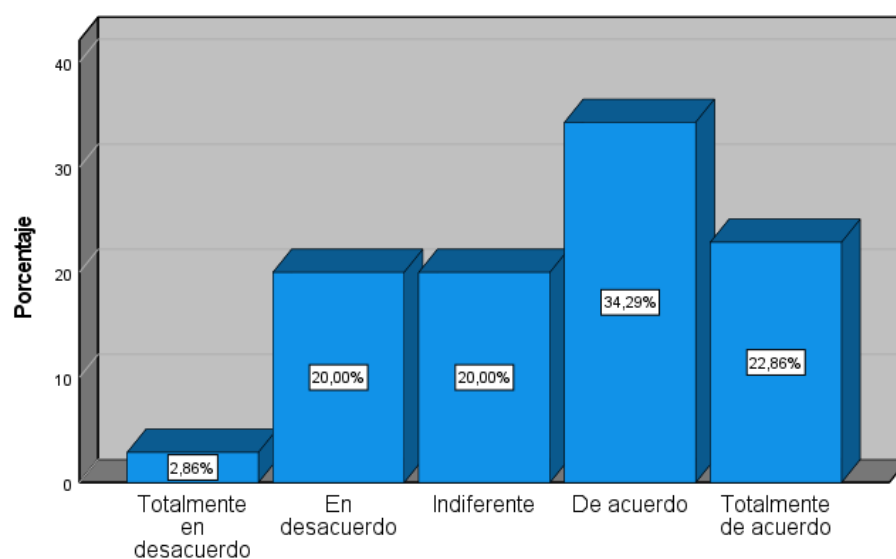
Dimensión: Ejecución de ingresos

Pregunta 1: La estimación de ingresos en el presupuesto se realiza con base en información confiable.

Tabla 8 *Estimación de ingresos presupuestales basada en información confiable*

		Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	1	2,86%	
En desacuerdo	7	20,00%	
Indiferente	7	20,00%	
De acuerdo	12	34,29%	
Totalmente de acuerdo	8	22,86%	
Total	35	100,00%	

Figura 6 *Estimación de ingresos presupuestales basada en información confiable*



Conforme a la información obtenida de la tabla 8, el 34.29 % de los participantes manifestaron su conformidad en que, la estimación de ingresos presupuestales es basada en información confiable. Además, el 22.86 % manifestaron estar totalmente de acuerdo, el 20.00 % es indiferente, el 20.00 % señalaron su desacuerdo, en tanto que el 2.86 % evidenció una disconformidad absoluta.

Estos resultados permiten advertir que la mayor proporción de participantes tienen una percepción de que la estimación de ingresos se hace de acuerdo con información confiable, lo que favorece la administración de los recursos estatales.

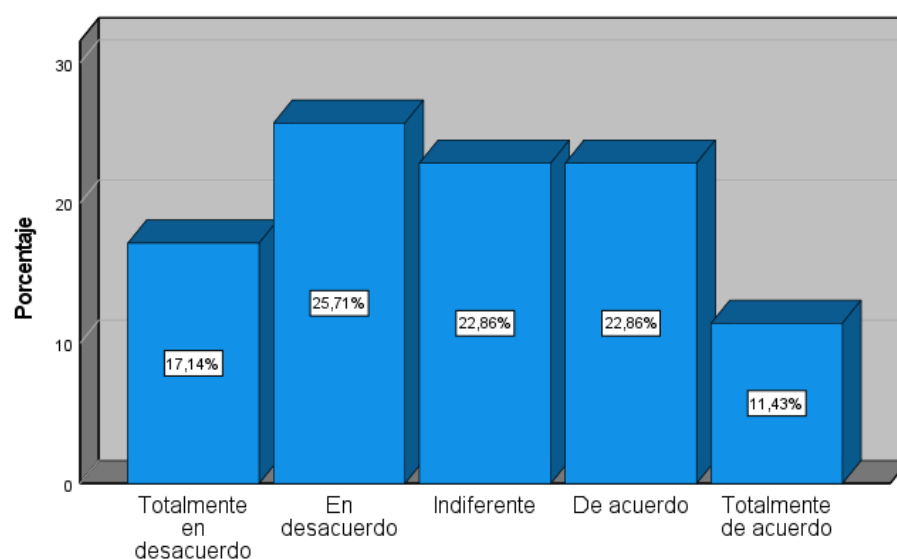
Estos hallazgos son positivos para la dimensión Ejecución de ingresos, bajo el marco de la variable Fondos públicos. En la gestión presupuestaria, la estimación o programación es la fase inicial y más crítica del ciclo de los ingresos. Que más de la mitad del personal técnico valide la confiabilidad de las fuentes de información indica que las proyecciones de recaudación no son empíricas, sino que se sustentan en antecedentes financieros y bases de datos institucionales sólidas.

En relación con el Objetivo específico 1, la alta confiabilidad en la estimación presupuestal se relaciona directamente en una correcta unidad de caja y en la posterior ejecución de ingresos. Cuando una entidad proyecta sus ingresos de manera certera, la unidad de caja como principio de centralización de fondos puede programar los flujos de liquidez con menor incertidumbre. Una estimación técnica disminuye la brecha entre los ingresos recaudados (ejecutados) y los ingresos previstos, evitando déficits de caja o paralizaciones en el gasto público. De este modo, se demuestra que la previsión científica de los fondos públicos es el pilar que garantiza la estabilidad y la permanencia de las actividades operativas. de tesorería.

Pregunta 2: La entidad utiliza procedimientos para la determinación de los ingresos públicos.

Tabla 9 *Aplicación de procedimientos para la determinación de los ingresos públicos*

		Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	6	17,14%	
En desacuerdo	9	25,71%	
Indiferente	8	22,86%	
De acuerdo	8	22,86%	
Totalmente de acuerdo	4	11,43%	
Total	35	100,00%	

Figura 7 *Aplicación de procedimientos para la determinación de los ingresos públicos*

A partir de los datos analizados de la tabla 9, el 25.71 % de los encuestados indicaron estar en desacuerdo en que, se utiliza la aplicación de procedimientos para la determinación de los ingresos públicos. Además, el 22.86 % manifestó estar de acuerdo, el 22.86 % es indiferente, el 17.14 % expresaron expresar una oposición absoluta, mientras que, el 11.43 % manifestaron estar totalmente de acuerdo.

Estos resultados revelan un escenario crítico para la dimensión Ejecución de ingresos, integrada en la variable Fondos públicos. La "determinación" es el acto administrativo mediante el cual se precisa el rubro y se cuantifica el monto y se establece la obligatoriedad de un ingreso a favor de la entidad. Que casi la mitad del personal perciba falencias o ausencia de procedimientos claros en esta etapa implica que la fase de liquidación de los recursos públicos se está ejecutando con debilidades normativas o de manera empírica, lo que abre una brecha a la informalidad operativa.

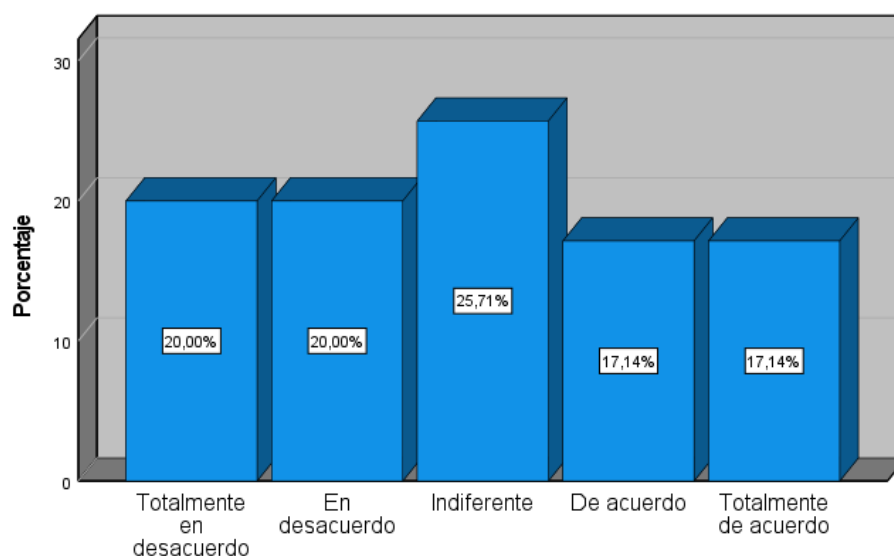
En atención al Objetivo específico 1, esta deficiencia en la determinación se vincula de forma directa y negativa con la unidad de caja y el éxito en la ejecución de recursos percibidos. El criterio de unidad de caja exige un control riguroso de los flujos de dinero desde su origen; si los procedimientos de determinación son difusos o inconsistentes, la ventanilla de recaudación carece de un marco técnico de referencia para validar si lo cobrado calza exactamente con lo que debió determinarse jurídicamente. Esto genera desajustes contables, vulnera la fiscalización de los fondos públicos y ralentiza la fase de recaudación real, demostrando que sin una adecuada determinación previa es imposible lograr una óptima y transparente ejecución de ingresos.

Pregunta 3: Existen mecanismos de control y supervisión que garantizan la correcta determinación de ingresos.

Tabla 10 *Mecanismos de control y supervisión para la correcta determinación de ingresos*

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	7	20,00%
En desacuerdo	7	20,00%
Indiferente	9	25,71%
De acuerdo	6	17,14%
Totalmente de acuerdo	6	17,14%
Total	35	100,00%

Figura 8 *Mecanismos de control y supervisión para la correcta determinación de ingresos*



De acuerdo con la información obtenida de la tabla 10, el 25.71 % de los participantes señalaron encontrarse indiferente en que, los mecanismos de control y supervisión garantizan la correcta determinación de ingresos. Además, el 20.00 % manifestaron estar en desacuerdo, el 20.00 % expresaron estar totalmente en desacuerdo, el 17.14 % manifestaron estar de acuerdo, mientras que el 17.14 % expresaron estar totalmente de acuerdo.

Estos hallazgos revelan una debilidad estructural preocupante dentro de la dimensión Ejecución de ingresos, bajo el marco de la variable Fondos públicos. Los mecanismos de supervisión y control interno (como las auditorías en tiempo real, cruces de información y conciliaciones previas) son indispensables para certificar que el derecho de cobro determinado sea el correcto. Que el 65.71% de la muestra se concentre entre la insatisfacción y la neutralidad devela que los procedimientos actuales carecen de un monitoreo riguroso, lo cual incrementa de forma crítica el riesgo de errores de cálculo, omisiones involuntarias en la liquidación de las obligaciones.

En relación con el Objetivo específico 1, esta carencia de mecanismos de control y supervisión debilita directamente el lineamiento de caja centralizada y perjudica la ejecución de ingresos. La unidad de caja funciona eficientemente bajo la premisa de que todo recurso financiero ingresado ha sido previamente validado, asegurando la transparencia institucional.

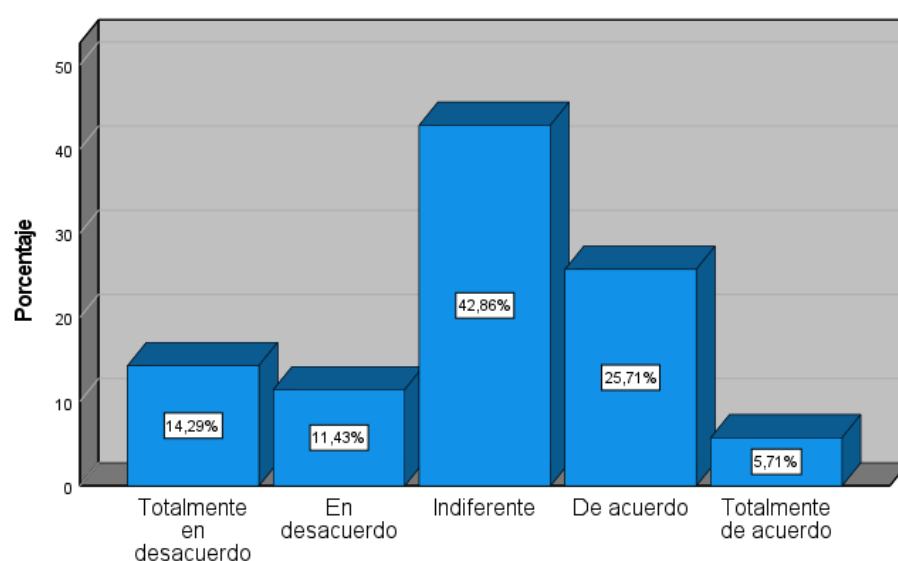
Al no garantizarse la correcta determinación de los fondos, la caja se vuelve vulnerable a recibir montos inexactos o desfasados, lo que entorpece el arqueo definitivo de los fondos públicos. En consecuencia, se demuestra que las fallas de control en la fase inicial del ciclo de ingresos distorsionan la liquidez real disponible en tesorería, impidiendo una administración financiera transparente y eficiente.

Pregunta 4: La entidad utiliza procedimientos para la recaudación de los ingresos públicos.

Tabla 11 *Aplicación de procedimientos para la recaudación de los ingresos públicos*

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	5	14,29%
En desacuerdo	4	11,43%
Indiferente	15	42,86%
De acuerdo	9	25,71%
Totalmente de acuerdo	2	5,71%
Total	35	100,00%

Figura 9 *Aplicación de procedimientos para la recaudación de los ingresos públicos*



A partir de los datos analizados de la tabla 11, el 42.86 % de los consultados manifestaron estar indiferente en que, se utiliza la aplicación de mecanismos de captación de recursos públicos. Además, el 25.71 % manifestaron estar de acuerdo, el 14.29 % expresaron estar totalmente en desacuerdo, el 11.43 % en desacuerdo, mientras que el 5.71 % manifestaron estar totalmente de acuerdo.

Estos resultados identifican un aspecto crítico en la dimensión Ejecución de ingresos, perteneciente a la variable Fondos públicos. La "recaudación" es la fase culminante del ciclo de los ingresos, donde la entidad efectivamente percibe el dinero en efectivo o a través de transferencias bancarias. Que la gran mayoría de la muestra (el 68.58%, si sumamos a los indiferentes y a quienes están en desacuerdo) no valide con firmeza la existencia o claridad de estos procedimientos, revela que las ventanillas de captación o los canales de cobranza operan bajo una marcada desinformación, falta de socialización de manuales o debilidades en la estandarización de los procesos.

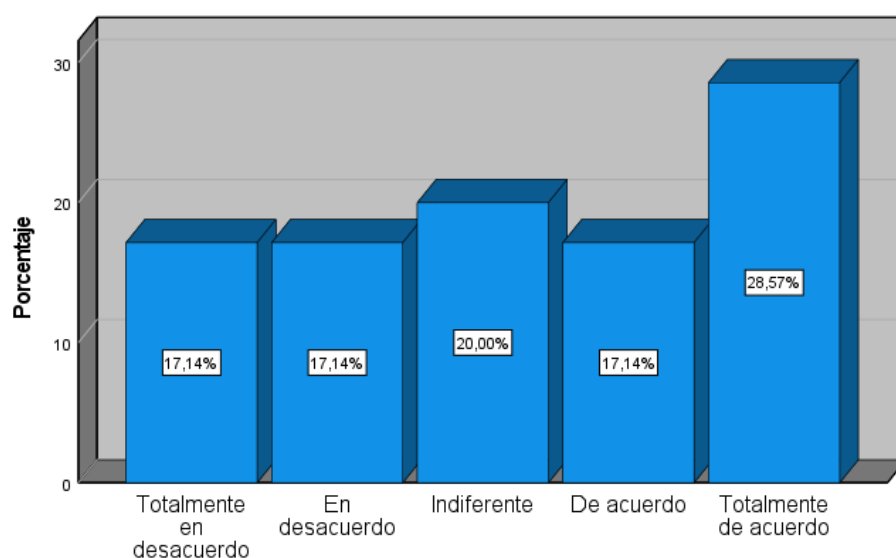
En lo que respecta al Objetivo específico 1, esta incertidumbre en los procedimientos de recaudación impacta de forma directa en la unidad de caja y en el éxito de la ejecución de ingresos. El principio de unidad de caja exige que la percepción de los fondos públicos se centralice bajo reglas estrictas que aseguren la liquidez inmediata de la entidad. Si los mecanismos mediante los cuales se recibe el dinero no son claros, transparentes ni conocidos por el personal técnico, la unidad de caja se expone a demoras en los depósitos, riesgos de custodia y lentitud en la disponibilidad real del presupuesto. De este modo, se demuestra que la falta de procedimientos estandarizados de recaudación frena el flujo regular de la tesorería e impide consolidar los ingresos de manera óptima y oportuna.

Pregunta 5: La recaudación de ingresos públicos se ejecuta en los plazos establecidos.

Tabla 12 *Cumplimiento de los plazos establecidos en la recaudación de ingresos públicos*

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	6	17,14%
En desacuerdo	6	17,14%
Indiferente	7	20,00%
De acuerdo	6	17,14%
Totalmente de acuerdo	10	28,57%
Total	35	100,00%

Figura 10 *Cumplimiento de los plazos establecidos en la recaudación de ingresos públicos*



En función de la información procesada de la tabla 12, el 28.57 % de los encuestado manifestaron plena conformidad en que, la recaudación de ingresos públicos se ejecuta en los plazos establecidos. Además, el 20.00 % manifestaron estar indiferente, el 17.14 % expresaron estar de acuerdo, el 17.14 % manifestaron estar en desacuerdo, mientras que el 17.14 % expresaron estar totalmente en desacuerdo.

A pesar de que el indicador individual más alto refleja una total conformidad (28.57%), existe un bloque crítico acumulado del 54.28% (entre el desacuerdo y la neutralidad) que

revela debilidades operativas en la dimensión Ejecución de ingresos, bajo el marco de la variable Fondos públicos. La recaudación no solo exige captar los recursos, sino hacerlo estrictamente dentro de los plazos legales y cronogramas institucionales establecidos, evitando el retraso en el flujo de los fondos públicos.

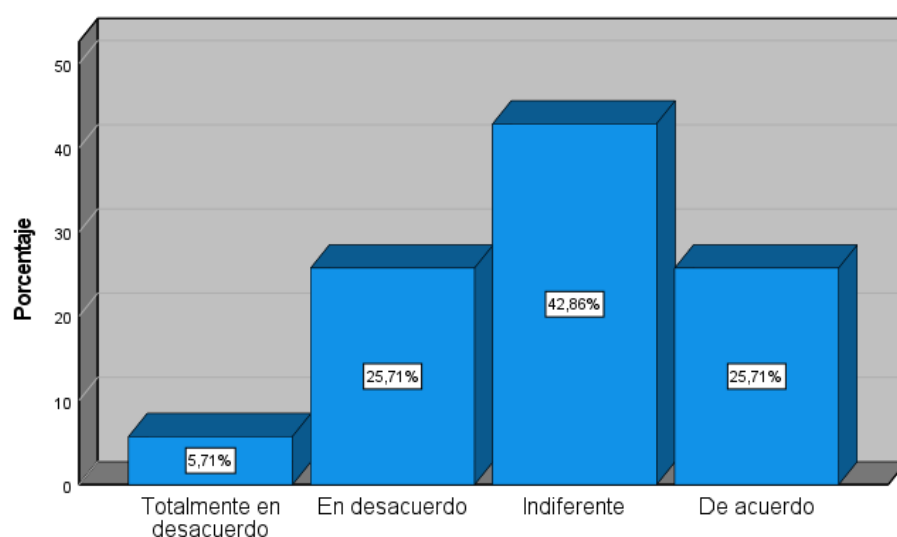
En relación con el Objetivo específico 1, el cumplimiento o incumplimiento de estos plazos se vincula de manera directa y vinculante con la unidad de caja y el éxito global de la ejecución de recursos percibidos. El lineamiento de caja centralizada requiere que los fondos recaudados ingresen al tesoro de forma oportuna para mantener la liquidez necesaria de la entidad. Si los ingresos públicos se perciben fuera de los plazos previstos, se altera el calendario de compromisos financieros, generando desfases entre el dinero disponible y los pagos programados. De este modo, los resultados demuestran que las demoras en los tiempos de recaudación limitan la capacidad de la caja para asegurar la continuidad de los servicios y restan eficiencia a la gestión financiera de los fondos públicos.

Pregunta 6: Existen mecanismos de control y supervisión que garantizan la correcta recaudación de ingresos.

Tabla 13 *Mecanismos de control y supervisión para la correcta recaudación de ingresos*

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	2	5,71%
En desacuerdo	9	25,71%
Indiferente	15	42,86%
De acuerdo	9	25,71%
Total	35	100,00%

Figura 11 *Mecanismos de control y supervisión para la correcta recaudación de ingresos*



En atención a la información reportada de la tabla 13, el 42.86 % de los participantes manifestaron encontrarse indiferente en que, existen mecanismos de control y supervisión para la correcta recaudación de ingresos. Además, el 25.71 % manifestaron estar de acuerdo, el 25.71 % declararon sentirse en desacuerdo, mientras que el 5.71 % expresaron una disconformidad absoluta.

Estos resultados revelan un panorama crítico para la dimensión Ejecución de ingresos, bajo el marco de la variable Fondos públicos. El hecho de que nadie de la muestra (0.00%) esté totalmente convencido de la eficacia de los controles, sumado a que casi tres cuartas partes del personal (el 74.28% si agrupamos a los indiferentes y en desacuerdo) no validen con firmeza la existencia de estas herramientas, demuestra que los mecanismos de supervisión en la fase de cobranza o captación real del dinero poseen serias debilidades de diseño, difusión o aplicación operativa.

En atención al Objetivo específico 1, esta carencia percibida de control y supervisión impacta negativamente en la unidad de caja y compromete la ejecución de ingresos. El principio de unidad de caja demanda que todo recurso financiero sea recaudado bajo un estricto monitoreo que evite pérdidas, desvíos o registros extemporáneos. Si el área de tesorería no cuenta con mecanismos de control (como arqueos sorpresivos, validación

automatizada de recibos o auditorías de sistemas), la caja se vuelve altamente vulnerable ante riesgos operativos. Esto no solo afecta la transparencia en la gestión de los fondos públicos, sino que frena e imposibilita una óptima ejecución de ingresos al no garantizar la correspondencia exacta entre el dinero físico custodiado y los saldos financieros reportados. Los resultados en la presente sección están relacionados al:

Objetivo Específico 2. Analizar de qué manera se relaciona la facultad para el manejo de cuentas y sub cuentas bancarias en la ejecución de egresos.

Variable: Las normas generales de tesorería

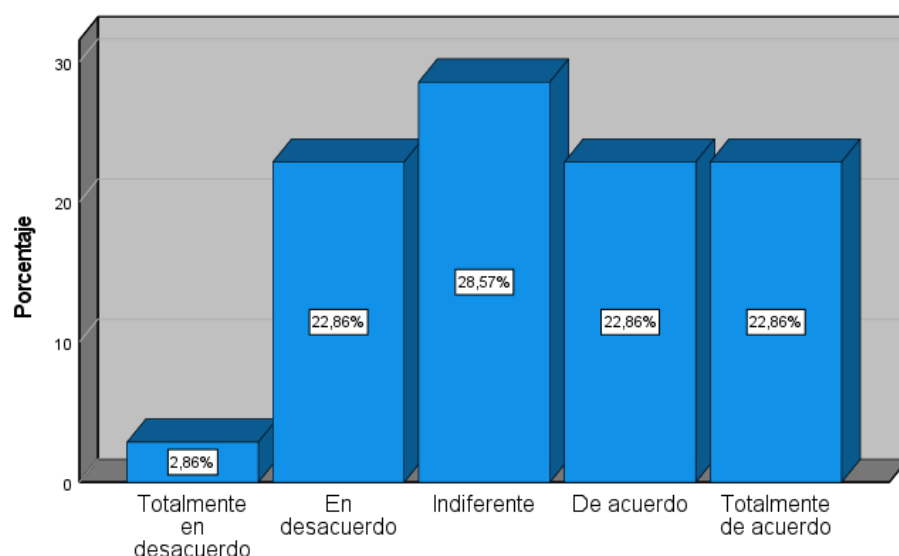
Dimensión: Facultad para el manejo de cuentas y subcuentas

Pregunta 6: El área de tesorería controla permanentemente el flujo de recursos financieros de la entidad.

Tabla 14 *Control permanente del movimiento de fondos por el área de tesorería*

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	1	2,86%
En desacuerdo	8	22,86%
Indiferente	10	28,57%
De acuerdo	8	22,86%
Totalmente de acuerdo	8	22,86%
Total	35	100,00%

Figura 12 Control permanente del movimiento de fondos por el área de tesorería



Según los datos de la tabla 14, el 28.57 % de los encuestados expresaron estar indiferente en que, el área de tesorería efectúa el seguimiento constante de los fondos institucionales públicos. Además, el 22.86 % manifestaron estar de acuerdo, el 22.86 % expresaron estar totalmente de acuerdo, el 22.86 % manifestaron estar en desacuerdo, mientras que el 2.86 % expresaron estar totalmente en desacuerdo.

. Este resultado identifica una debilidad en la dimensión Facultad para el manejo de cuentas y subcuentas, perteneciente a la variable Normas Generales de Tesorería, ya que un control permanente es el requisito indispensable para ejercer la titularidad y la administración de los fondos de manera responsable.

En relación con el Objetivo específico 2, esta inconsistencia en el control del movimiento de fondos afecta de manera directa a la ejecución de egresos. La facultad para operar cuentas y subcuentas bancarias exige conocer en tiempo real la disponibilidad líquida para poder autorizar giros, transferencias y pagos a proveedores o planillas. Si el control permanente se debilita o es percibido de forma difusa por el personal, se eleva el riesgo de incurrir en sobregiros, demoras en el cumplimiento de obligaciones o la inmovilización innecesaria de recursos en subcuentas. De este modo, se demuestra que un monitoreo continuo de los

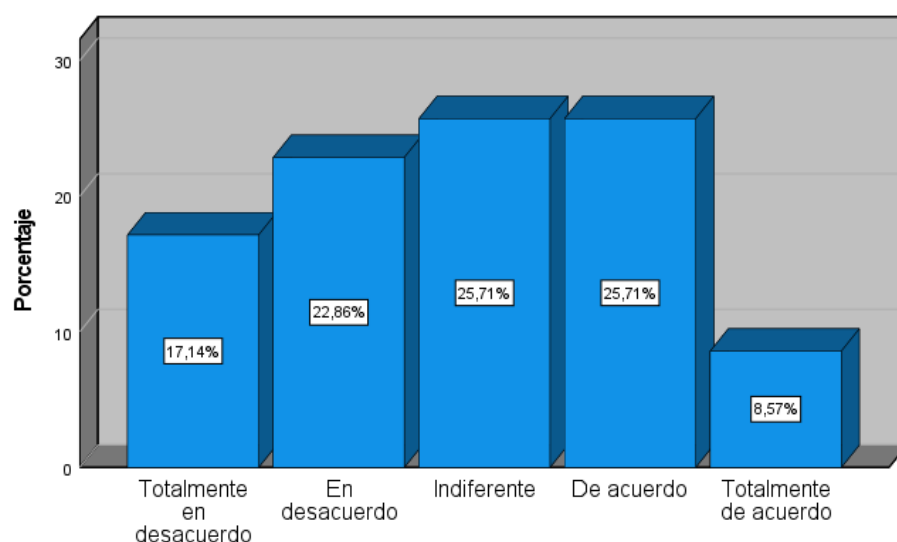
movimientos bancarios es fundamental para garantizar que la ejecución de egresos sea fluida, oportuna y libre de contingencias operativas.

Pregunta 7: El servidor encargado de administrar las cuentas y subcuentas bancarias, mantiene actualizada la acreditación de firmas ante el Banco de la Nación.

Tabla 15 Actualización de la acreditación de firmas ante el Banco de la Nación

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	6	17,14%
En desacuerdo	8	22,86%
Indiferente	9	25,71%
De acuerdo	9	25,71%
Totalmente de acuerdo	3	8,57%
Total	35	100,00%

Figura 13 Actualización de la acreditación de firmas ante el Banco de la Nación



A partir de los datos analizados de la tabla 15, el 25.71 % de los encuestado manifestaron su conformidad en que, el funcionario responsable de las cuentas y sub cuentas bancarias, mantiene actualizado la validación de firmas ante el Banco de la Nación. Además,

el 25.71 % es indiferente, el 22.86 % expresaron estar en desacuerdo, el 17.14 % expresaron mostrar una disconformidad absoluta, mientras que el 8.57 % totalmente de acuerdo.

Estos resultados revelan una debilidad administrativa crítica en la dimensión Facultad para el manejo de cuentas y subcuentas, perteneciente a la variable Normas Generales de Tesorería. La acreditación y actualización de firmas es un mandato legal y operativo obligatorio para los responsables principales y alternos de las cuentas institucionales. Que el 65.71% de la muestra (sumando el bloque en desacuerdo y el neutral) no valide la actualización oportuna de estas firmas devela un riesgo de gestión, sugiriendo la existencia de procesos burocráticos lentos o falta de previsión ante la rotación de funcionarios responsables.

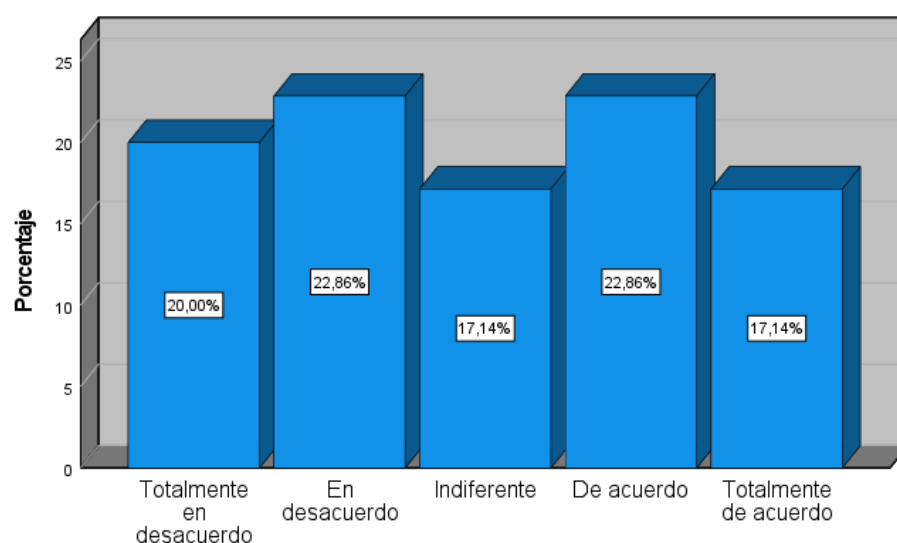
En relación con el Objetivo específico 2, esta falta de actualización en la acreditación de firmas ante el Banco de la Nación impacta de manera directa y negativa en la ejecución de egresos. En la fase operativa de la tesorería (como el giro de cheques, la autorización de cartas orden o la aprobación de transferencias electrónicas), el banco rechazará de forma automática cualquier transacción si las firmas del sistema no coinciden o se encuentran vencidas. Esto genera un estrangulamiento o parálisis en el flujo de pagos, provocando retrasos en la cancelación de obligaciones con proveedores, remuneraciones de personal y ejecución de proyectos. Por lo tanto, los resultados demuestran que mantener las firmas vigentes y acreditadas es el eslabón formal que garantiza la continuidad, legalidad y fluidez de la ejecución de egresos institucionales.

Pregunta 8: La institución cuenta con subcuentas en el Banco de la Nación, integradas a la Cuenta Única y autorizadas por la Dirección General del Tesoro Público.

Tabla 16 *Apertura de subcuentas en el Banco de la Nación autorizadas por la Dirección General del Tesoro Público*

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	7	20,00%
En desacuerdo	8	22,86%
Indiferente	6	17,14%
De acuerdo	8	22,86%
Totalmente de acuerdo	6	17,14%
Total	35	100,00%

Figura 14 *Apertura de subcuentas en el Banco de la Nación autorizadas por la Dirección General del Tesoro Público*



Tomando como referencia los resultados de la tabla 16, el 22.86 % los encuestados indicaron estar conformes con que la entidad haya habilitado subcuentas en el Banco de la Nación, en el marco de la Cuenta Única autorizada por la Dirección General del Tesoro Público. Además, el 22.86 % manifestaron estar desacuerdo, el 20.00 % manifestaron estar totalmente en desacuerdo, el 17.14 % expresaron estar totalmente de acuerdo, mientras que el 17.14 % es indiferente.

Estos resultados evidencian un aspecto crítico dentro de la dimensión Facultad para el manejo de cuentas y subcuentas, perteneciente a la variable Normas Generales de Tesorería. El diseño operativo de la Cuenta Única del Tesoro Público (CUT) exige que toda subcuenta bancaria abierta en el Banco de la Nación cuente con la licencia expresa de la Dirección General del Tesoro Público (DGTP). Que el 60.00% de la muestra (agrupando el bloque en desacuerdo y el neutral) no valide plenamente la regularidad de estas aperturas revela un espacio de incertidumbre normativa o un posible desalineamiento con los procedimientos centralizados de la administración financiera del Estado.

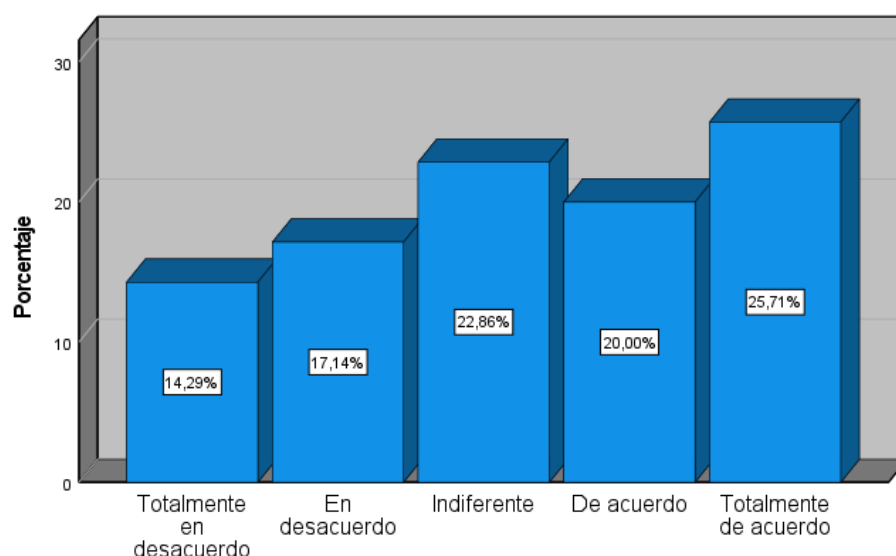
En lo relativo al Objetivo específico 2, esta situación en la apertura y autorización de subcuentas repercute directamente en la ejecución de egresos. La CUT y sus subcuentas asignadas tienen como propósito técnico optimizar la liquidez y transparentar el gasto. Si la entidad opera con subcuentas cuya situación legal o autorización no es clara o conocida por el personal técnico, se entorpece la programación de pagos. La falta de una estructura de subcuentas sólidamente autorizada restringe la fluidez para canalizar los fondos destinados a los pliegos o metas presupuestarias, generando demoras en la fase del "girado" y afectando la oportunidad en la ejecución de los egresos institucionales.

Pregunta 9: La entidad cuenta con autonomía para manejar sus cuentas y subcuentas de tesorería.

Tabla 17 *Autonomía de la entidad para el manejo de cuentas y subcuentas de tesorería*

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	5	14,29%
En desacuerdo	6	17,14%
Indiferente	8	22,86%
De acuerdo	7	20,00%
Totalmente de acuerdo	9	25,71%
Total	35	100,00%

Figura 15 *Autonomía de la entidad para el manejo de cuentas y subcuentas de tesorería*



De acuerdo con la información obtenida de la tabla 17, el 25.71 % de los consultados expresaron un acuerdo absoluto. en que, la entidad cuenta con autonomía para manejar sus cuentas y subcuentas de tesorería. Además, el 22.86 % es indiferente, el 20.00 % manifestaron estar de acuerdo, el 17.14 % expresaron estar en desacuerdo, mientras que el 14.29 % manifestaron estar totalmente en desacuerdo.

Este resultado es clave para la dimensión Facultad para el manejo de cuentas y subcuentas, de la variable Normas Generales de Tesorería. En el marco de la administración financiera del Estado, la autonomía para manejar cuentas no implica actuar al margen de la ley, sino poseer la capacidad técnica y operativa de gestionar los saldos bancarios dentro de las directivas nacionales, sin trabas burocráticas internas que ralenticen la toma de decisiones.

En relación con el Objetivo específico 2, esta percepción dividida sobre la autonomía operativa se vincula directamente con la eficiencia en la ejecución de egresos. La facultad para administrar las cuentas y subcuentas requiere un nivel óptimo de maniobrabilidad técnica para priorizar pagos urgentes y programar las obligaciones financieras según la liquidez del momento. Si el personal percibe que la autonomía está limitada, restringida o sujeta a excesivas aprobaciones externas, se genera una restricción operativa que retrasa la fase de

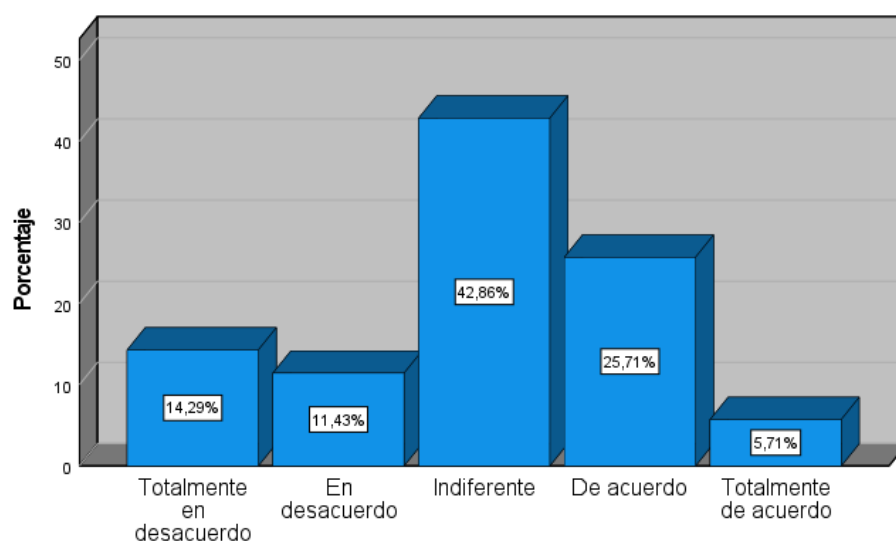
pago a proveedores, el cumplimiento de compromisos contractuales y la atención de planillas. De este modo, los resultados demuestran que las restricciones o la falta de claridad en la autonomía del manejo bancario restan dinamismo a la tesorería, impactando en la oportunidad de la ejecución de egresos.

Pregunta 10: Las actualizaciones de firmas autorizadas ante el Banco de la Nación se realizan oportunamente cuando hay cambios de personal en la entidad.

Tabla 18 *Actualización oportuna de firmas autorizadas ante el Banco de la Nación por cambios de personal*

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	5	14,29%
En desacuerdo	4	11,43%
Indiferente	15	42,86%
De acuerdo	9	25,71%
Totalmente de acuerdo	2	5,71%
Total	35	100,00%

Figura 16 Actualización oportuna de firmas autorizadas ante el Banco de la Nación por cambios de personal



De conformidad con la evidencia obtenida de la tabla 18, el 42.86 % de los participantes señalaron estar indiferente, en que las actualizaciones de firmas autorizadas ante el Banco de la Nación se realizan oportunamente cuando hay cambios de personal en la entidad. Además, el 25.71 % manifestaron estar de acuerdo, el 14.29 % totalmente en desacuerdo, el 11.43 % expresaron estar en desacuerdo, mientras que el 5.71 % totalmente de acuerdo.

Estos resultados identifican un aspecto crítico en la dimensión Facultad para el manejo de cuentas y subcuentas, perteneciente a la variable Normas Generales de Tesorería. Que la gran mayoría de los participantes (el 68.58%, si sumamos el bloque neutral y el bloque en desacuerdo) no valide con firmeza la rapidez de estas actualizaciones ante el Banco de la Nación cuando ocurre una rotación de personal, revela debilidades en la gestión administrativa interna o una excesiva lentitud en los trámites burocráticos de registro, acreditación y baja de firmas de los funcionarios públicos.

En lo que respecta al Objetivo específico 2, esta falta de oportunidad en la actualización de firmas repercute directamente en la ejecución de egresos. Toda salida de fondos institucionales (pagos de planillas, transferencias a proveedores o emisión de cheques)

requiere obligatoriamente de la validación formal y vigente de las firmas autorizadas en el sistema bancario estatal. Si los cambios de personal no se procesan de forma inmediata, las firmas anteriores quedan obsoletas y los nuevos funcionarios no pueden firmar digital o físicamente los documentos de pago. Esta situación genera una paralización temporal de las operaciones de tesorería, originando retrasos acumulados en la fase del devengado y girado, lo cual perjudica el cumplimiento oportuno de las obligaciones de la entidad y resta eficiencia a la ejecución presupuestal del gasto.

Variable: Fondos públicos

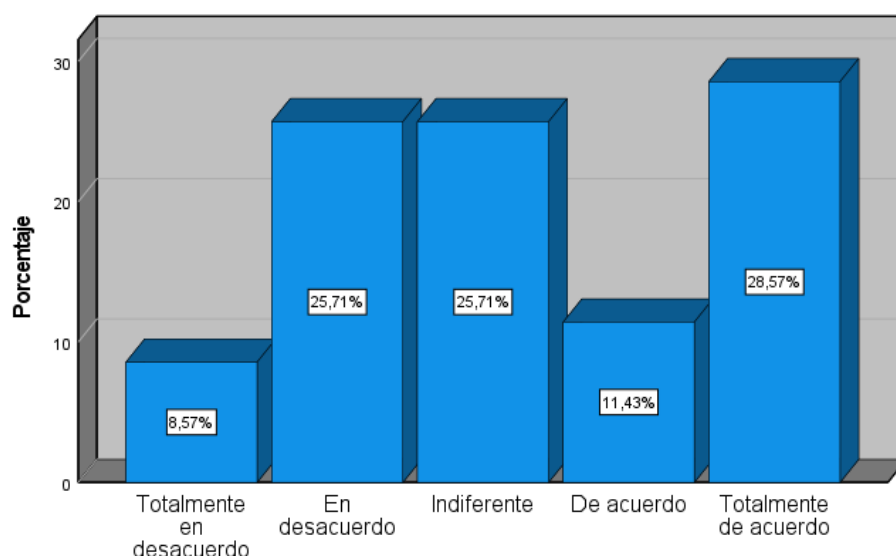
Dimensión: Ejecución de egresos

Pregunta 7: Antes de realizar cualquier gasto, se verifica que cuente con la certificación presupuestal correspondiente.

Tabla 19 *Verificación de la certificación presupuestal antes de realizar gastos*

	Frecuencia		Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	3		8,57%
En desacuerdo	9		25,71%
Indiferente	9		25,71%
De acuerdo	4		11,43%
Totalmente de acuerdo	10		28,57%
Total	35		100,00%

Figura 17 Verificación de la certificación presupuestal antes de realizar gastos



De acuerdo con la información obtenida de la tabla 19, el 28.57 % de los consultados sostuvieron estar totalmente de acuerdo en que, antes de realizar cualquier gasto, se verifica que cuente con la certificación presupuestal correspondiente. Además, el 25.71 % es indiferente, el 25.71 % manifestaron estar en desacuerdo, el 11.43 % exteriorizaron una postura favorable, mientras que el 8.57 % manifestaron estar totalmente en desacuerdo.

Estos resultados identifican una situación de cuidado dentro de la dimensión Ejecución de egresos, perteneciente a la variable Fondos públicos. La certificación presupuestal es un acto de control administrativo obligatorio e indispensable en la gestión pública; representa la garantía formal de que la institución dispone de asignación presupuestal habilitada y no comprometida. para asumir un compromiso. Que el 59.99% de la muestra (sumando el bloque neutral y el bloque en desacuerdo) no valide con absoluta firmeza que esta verificación se realice de manera sistemática antes de cada gasto, revela un alto riesgo operativo e informático, sugiriendo fallas en los filtros de control previo o una desatención de la normativa que regula el gasto público.

En relación con el Objetivo específico 2, esta falta de certeza en la verificación de la certificación presupuestal se vincula directamente con la atribución para gestionar cuentas y subcuentas financieras y el éxito en la ejecución de egresos. En el flujo financiero, las cuentas

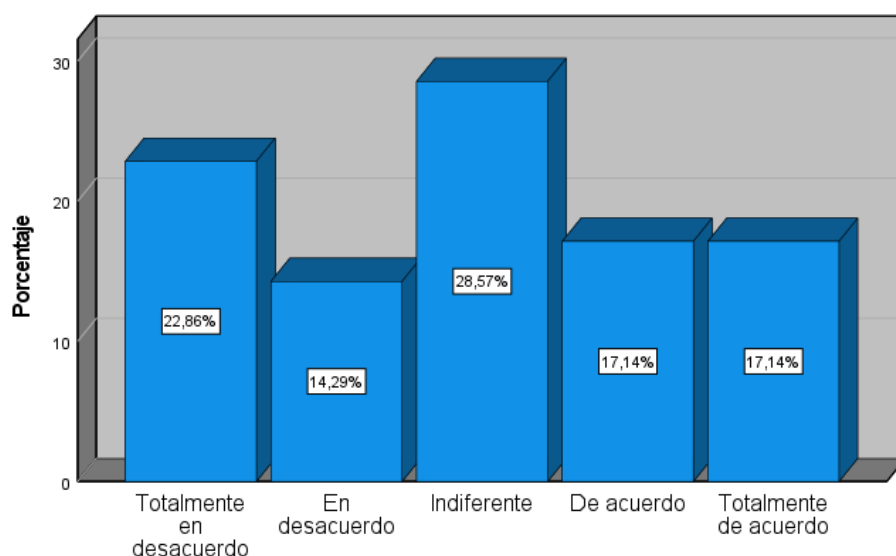
bancarias institucionales (y las subcuentas de la Cuenta Única del Tesoro) solo deben mover fondos para pagos que estén debidamente respaldados por el ciclo presupuestal completo (Certificación, Compromiso y Devengado). Si se autorizan gastos o se inician procesos de contratación sin constatar la certificación previa, se genera el riesgo de contraer obligaciones sin fondos, lo que deriva en pagos devueltos, sobregiros en las subcuentas bancarias o la acumulación de deudas no reconocidas. De este modo, los resultados demuestran que omitir o desconocer el control presupuestal previo vulnera la disposición de las cuentas de tesorería y desequilibra la correcta ejecución de los egresos.

Pregunta 8: Existe control para evitar comprometer gastos sin la debida certificación.

Tabla 20 *Control para evitar comprometer gastos sin certificación presupuestal*

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	8	22,86%
En desacuerdo	5	14,29%
Indiferente	10	28,57%
De acuerdo	6	17,14%
Totalmente de acuerdo	6	17,14%
Total	35	100,00%

Figura 18 Control para evitar comprometer gastos sin certificación presupuestal



Conforme a la evidencia recabada de la tabla 20, el 28.57 % de los consultados sostuvieron estar indiferente en que, existe control para evitar comprometer gastos sin la debida certificación. Además, el 22.86 % manifestaron estar en totalmente en desacuerdo, el 17.14 % totalmente de acuerdo, el 17.14 % expresaron estar de acuerdo, mientras que el 14.29 % manifestaron estar en desacuerdo.

Estos resultados indican que, existe una debilidad crítica dentro de la dimensión Ejecución de egresos, bajo el marco de la variable Fondos públicos. En la gestión presupuestaria estatal, la fase del "compromiso" consolida un acto administrativo formal que afecta el presupuesto; por ende, la normativa prohíbe estrictamente comprometer gastos si no se cuenta con una certificación previa que asegure el crédito disponible. Que el bloque desfavorable supere al aprobatorio, sumado a un considerable porcentaje de neutralidad (alcanzando un 65.72% entre insatisfacción e indiferencia), demuestra que los mecanismos o candados de control interno para impedir la vulneración de este flujo legal poseen fallas operativas o no están siendo plenamente respetados.

En atención al Objetivo específico 2, esta deficiencia en las herramientas de control presupuestal se vincula directamente con la facultad para el manejo de cuentas y subcuentas

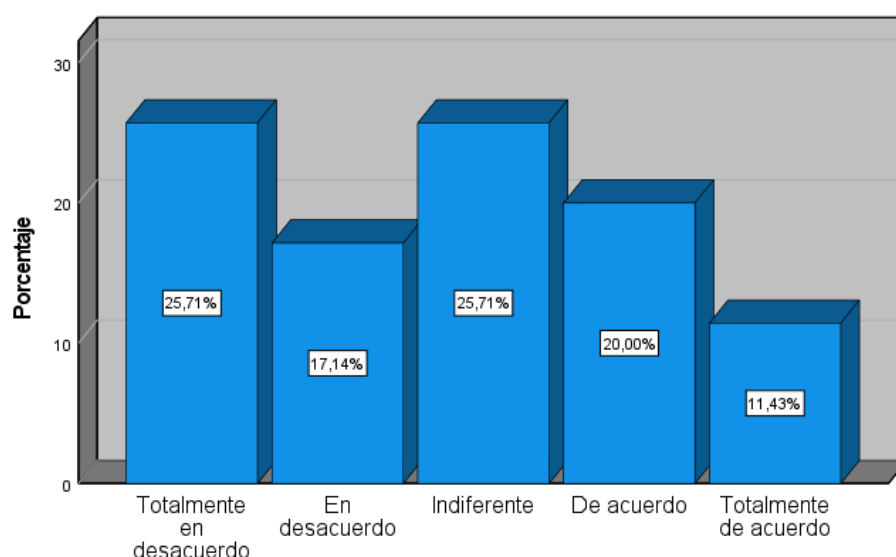
bancarias y la transparencia en la ejecución de egresos. Si la entidad carece de filtros eficaces para evitar compromisos de gasto sin certificación, se genera un efecto cadena que impacta de forma negativa en la tesorería: se da luz verde a adquisiciones o contratos que carecen de financiamiento real. Al momento de procesar los pagos (fase del girado), la oficina de tesorería se verá forzada a paralizar el uso de las subcuentas bancarias del Banco de la Nación para no generar sobregiros, o en el peor de los casos, pagará obligaciones informales desequilibrando la Cuenta Única del Tesoro. En consecuencia, los resultados demuestran que la ausencia de controles rígidos en el compromiso presupuestal estrangula la fluidez de las cuentas bancarias y deprime la calidad de la ejecución de los egresos institucionales.

Pregunta 9: Para registrar el devengado se revisa el acta de conformidad emitida por el área usuaria.

Tabla 21 *Revisión del acta de conformidad para el registro del devengado*

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	9	25,71%
En desacuerdo	6	17,14%
Indiferente	9	25,71%
De acuerdo	7	20,00%
Totalmente de acuerdo	4	11,43%
Total	35	100,00%

Figura 19 *Revisión del acta de conformidad para el registro del devengado*



Según los datos de la tabla 21, el 25.71 % de los encuestados afirmaron estar indiferente, en que para registrar el devengado se revisa el acta de conformidad emitida por el área usuaria. Además, el 25.71 % está totalmente en desacuerdo, el 20.00 % manifestaron estar de acuerdo, el 17.14 % expresaron estar en desacuerdo, mientras que el 11.43 % totalmente de acuerdo.

Estos hallazgos revelan una debilidad administrativa y de control interno sumamente preocupante dentro de la dimensión Ejecución de egresos, bajo el marco de la variable Fondos públicos. En la administración financiera del Estado, la fase del "devengado" representa el reconocimiento formal de una obligación de pago, la cual solo procede de manera legal si se cuenta con la verificación de la recepción satisfactoria de los bienes o servicios, acreditada mediante el acta de conformidad del área usuaria. Que el 68.56% de los participantes (sumando el bloque en desacuerdo y el neutral) no valide la revisión rigurosa de este documento devela que el devengado se está registrando con ligereza documental, omitiendo filtros preventivos esenciales antes de afectar el presupuesto institucional.

En relación con el Objetivo específico 2, esta alarmante deficiencia en el proceso del devengado se vincula directamente con la facultad para el manejo de cuentas y subcuentas bancarias. El devengado es el paso previo y vinculante al "girado" (desembolso de dinero);

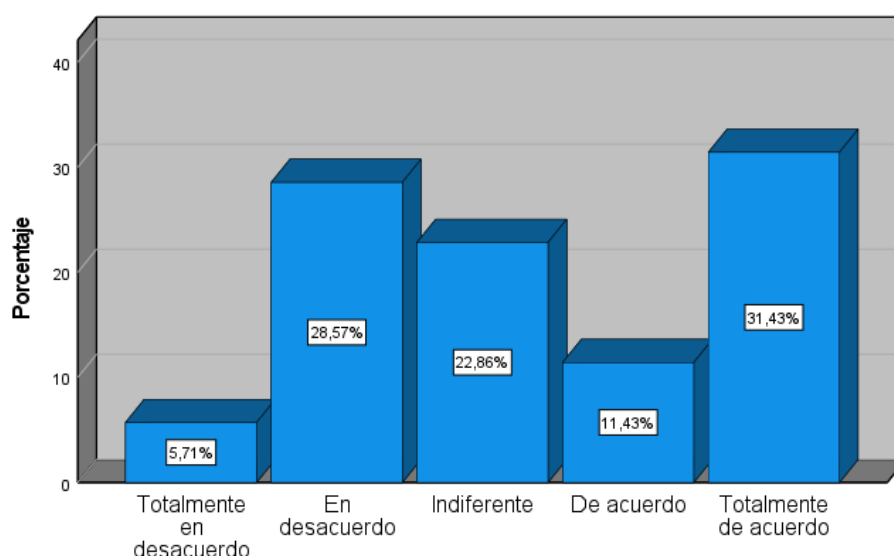
por ende, si se devenga sin un acta de conformidad real, se está forzando legalmente a la oficina de tesorería a utilizar las subcuentas bancarias asignadas en el Banco de la Nación para pagar por prestaciones que podrían ser defectuosas, incompletas o inexistentes. Esto expone las cuentas de la entidad a contingencias legales, malversación de fondos públicos y pérdida de solvencia inmediata en la Cuenta Única del Tesoro por gastos indebidos. En consecuencia, los resultados demuestran que la falta de rigurosidad en la conformidad del gasto debilita la seguridad jurídica del manejo bancario y compromete severamente la transparencia de la ejecución de egresos.

Pregunta 10: Los pagos a proveedores y servidores públicos se realizan dentro del plazo establecido.

Tabla 22 *Cumplimiento de plazos en los pagos a proveedores y servidores públicos*

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	2	5,71%
En desacuerdo	10	28,57%
Indiferente	8	22,86%
De acuerdo	4	11,43%
Totalmente de acuerdo	11	31,43%
Total	35	100,00%

Figura 20 Cumplimiento de plazos en los pagos a proveedores y servidores públicos



Conforme a la evidencia recabada de la tabla 22, el 31.43 % de los participantes aseveraron estar totalmente de acuerdo en que, los pagos a proveedores y servidores públicos se realizan dentro del plazo establecido. Además, el 28.57 % expresaron estar en desacuerdo, el 22.86 % es indiferente, el 11.43 % Consignaron su aprobación, mientras que el 5.71 % manifestaron estar totalmente en desacuerdo.

Este resultado identifica un aspecto de atención dentro de la dimensión Ejecución de egresos, bajo el marco de la variable Fondos públicos, debido a que la fase del "girado o pago" constituye el cierre técnico del ciclo financiero, donde la oportunidad del desembolso mide directamente la eficiencia de la gestión de la tesorería.

En torno con el Objetivo específico 2, el retraso percibido en los plazos de pago se vincula de manera vinculante con la facultad para el manejo de cuentas y subcuentas bancarias. La administración de las subcuentas en el Banco de la Nación (dentro de la Cuenta Única del Tesoro) tiene la finalidad de garantizar la liquidez inmediata para honrar las obligaciones institucionales. Si los pagos a proveedores y servidores se dilatan (como refleja el 34.28% en desacuerdo), esto no se debe necesariamente a la falta de fondos, sino a las debilidades operativas identificadas en las fases previas (como la lentitud en la actualización de firmas de la Tabla 18 o las fallas en el registro de devengados de la Tabla 21). Por lo tanto,

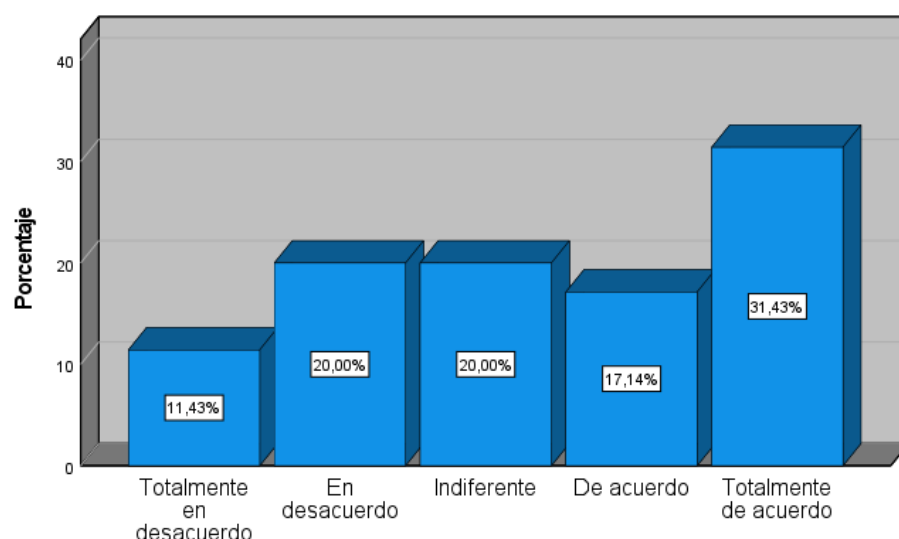
los resultados demuestran que las inconsistencias administrativas traban la facultad de disponer libremente de los saldos bancarios, rompiendo la cadena de pagos y afectando la ejecución de egresos oportuna de la entidad.

Pregunta 11: Cada fase del proceso de gasto se sustenta con la documentación correspondiente para su registro en el SIAF.

Tabla 23 *Sustento documental de las fases del proceso de gasto para su registro en el SIAF*

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	4	11,43%
En desacuerdo	7	20,00%
Indiferente	7	20,00%
De acuerdo	6	17,14%
Totalmente de acuerdo	11	31,43%
Total	35	100,00%

Figura 21 *Sustento documental de las fases del proceso de gasto para su registro en el SIAF*



Conforme a la evidencia recabada de la tabla 23, el 31.43 % de los participantes aseveraron estar totalmente de acuerdo en que cada fase del proceso de gasto se sustenta con la documentación correspondiente para su registro en el SIAF. Además, el 20.00 % es indiferente, el 20.00 % manifestaron estar en desacuerdo, el 17.14 % expresaron estar de acuerdo, mientras que el 11.43 % expresaron su completa disconformidad.

Este resultado identifica una debilidad en la dimensión Ejecución de egresos, bajo el marco de la variable Fondos públicos. En la administración financiera del Estado, el SIAF opera como el registro oficial único e integrador; por normativa, el sistema exige que cada fase del gasto (Certificación, Compromiso, Devengado y Girado) cuente con un soporte físico y digital estricto (órdenes de compra, facturas, actas de conformidad, comprobantes de pago) antes de proceder con su transmisión y aprobación.

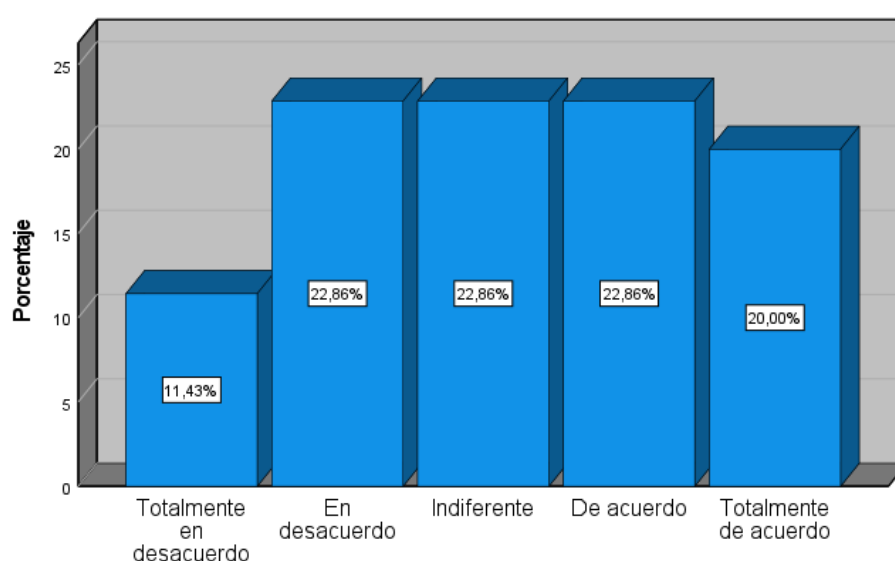
En relación con el Objetivo específico 2, esta inconsistencia en el sustento documentario para el SIAF se vincula directamente con la facultad para el manejo de cuentas y subcuentas bancarias. La fase final del gasto en el SIAF es el "Girado", momento en el cual el sistema interactúa de manera electrónica con el Banco de la Nación para liberar los fondos de las subcuentas institucionales de la Cuenta Única del Tesoro (CUT). Si las fases previas adolecen de un sustento documental débil o incompleto, el registro en el SIAF se ralentiza, se generan rechazos por parte de los validadores o se incurre en observaciones de control interno. De este modo, los resultados demuestran que las deficiencias documentarias previas truncan la operatividad del SIAF, lo que a su vez limita y amarra la facultad de los funcionarios para disponer de los saldos bancarios de manera oportuna, entorpeciendo la ejecución global de los egresos.

Pregunta 12: La institución resguarda la documentación en condiciones idóneas que sustenta los egresos.

Tabla 24 Archivo adecuado de la documentación que sustenta los egresos

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	4	11,43%
En desacuerdo	8	22,86%
Indiferente	8	22,86%
De acuerdo	8	22,86%
Totalmente de acuerdo	7	20,00%
Total	35	100,00%

Figura 22 Archivo adecuado de la documentación que sustenta los egresos



Conforme a la evidencia recabada de la tabla 24, el 22.86 % de los participantes aseveraron su conformidad respecto a que la entidad conserva adecuadamente la documentación que sustenta los egresos. Además, el 22.86 % es indiferente, el 22.86 % manifestaron estar en desacuerdo, el 20.00 % declararon plena conformidad, en tanto que el 11.43 % evidenció total disconformidad.

Este resultado identifica una vulnerabilidad operativa en la dimensión Ejecución de egresos, bajo el marco de la variable Fondos públicos. El archivo adecuado de los

comprobantes de pago, planillas, contratos y rendiciones de cuentas no es un mero trámite logístico; constituye el soporte legal e histórico indispensable que demuestra el uso lícito y correcto del presupuesto público ante los órganos de control del Estado.

En lo que respecta al Objetivo específico 2, esta debilidad en las condiciones del archivo se relaciona directamente con la facultad para el manejo de cuentas y subcuentas bancarias. La responsabilidad legal que asumen los funcionarios autorizados para mover las cuentas bancarias en el Banco de la Nación (vía firmas electrónicas o giros en el SIAF) permanece vigente incluso años después de concluidos sus cargos. Si la documentación física o digital que sustenta los cheques, cartas orden o transferencias de la Cuenta Única del Tesoro (CUT) no se archiva bajo estándares de seguridad, orden y accesibilidad, la entidad se expone a la pérdida de evidencias ante auditorías internas o exámenes especiales de la Contraloría General. En consecuencia, los resultados demuestran que un archivo deficiente desprotege la facultad del manejo de las cuentas bancarias, impidiendo una fiscalización transparente y restando solidez técnica al cierre de la ejecución de egresos institucionales. Los resultados en la presente sección están relacionados al:

Objetivo Específico 3. Evaluar de qué manera se relaciona la transferencia de fondos en la disponibilidad de fondos públicos.

Variable: Las normas generales de tesorería

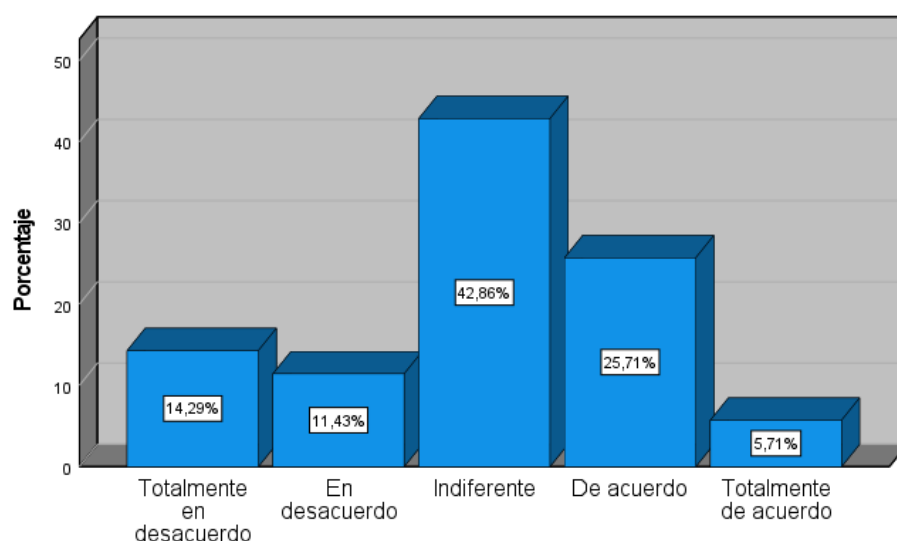
Dimensión: Transferencia de fondos

Pregunta 11: Los procedimientos para transferencias de fondos están claramente documentados y son de conocimiento del personal encargado.

Tabla 25 Documentación y conocimiento de los procedimientos para transferencias de fondos

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	5	14,29%
En desacuerdo	4	11,43%
Indiferente	15	42,86%
De acuerdo	9	25,71%
Totalmente de acuerdo	2	5,71%
Total	35	100,00%

Figura 23 Documentación y conocimiento de los procedimientos para transferencias de fondos



De acuerdo con el acervo empírico de la tabla 25, el 42.86 % de los encuestados afirmaron estar indiferente en que, los procedimientos para transferencias de fondos están claramente documentados y son de conocimiento del personal encargado. Además, el 25.71% expresaron estar de acuerdo, el 14.29 % manifestaron estar totalmente en desacuerdo, el 11.43 % expresaron estar en desacuerdo, mientras que el 5.71 % manifestaron estar totalmente de acuerdo.

En la administración financiera del Estado, las transferencias de fondos (ya sean electrónicas, entre cuentas institucionales o hacia otras entidades) no pueden basarse en la costumbre o el criterio empírico; exigen manuales de procedimientos actualizados y directivas claras para mitigar errores operativos, riesgos de fraude o transacciones extemporáneas.

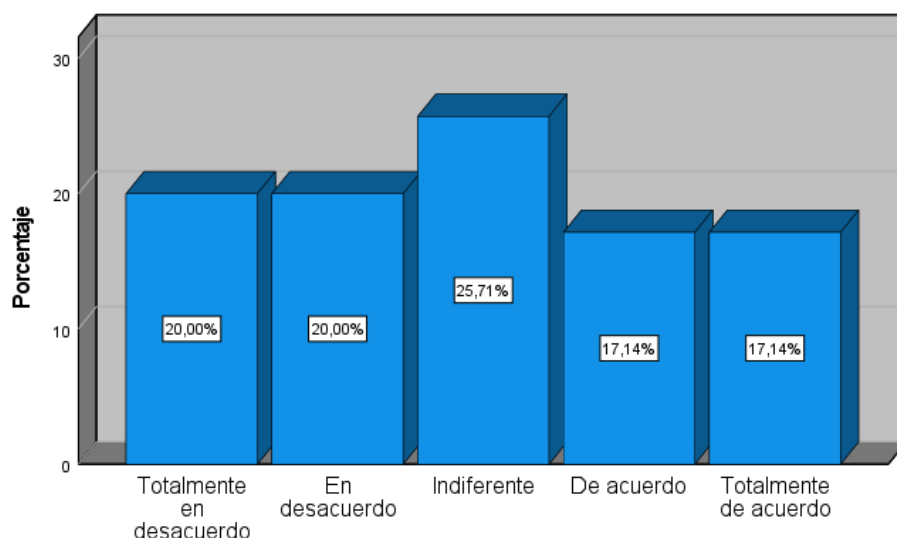
En relación con el **Objetivo específico 3**, este desconocimiento y falta de documentación de los procedimientos afecta de manera directa la **disponibilidad de fondos públicos**. Para que la entidad cuente con liquidez real y oportuna en sus cuentas del Banco de la Nación, los procesos de transferencia deben ser ágiles y predecibles. Si el personal encargado desconoce el flujo formal o los requisitos técnicos de las transferencias, se generan demoras en la conciliación, rechazos en las operaciones del sistema o retenciones de saldos. De este modo, los resultados demuestran que la ausencia de lineamientos documentados y socializados debilita la eficiencia de las transferencias de fondos, restando dinamismo y previsibilidad a la disponibilidad real de los recursos financieros de la entidad.

Pregunta 12: Las cartas órdenes emitidas por la entidad cumplen con los requisitos formales exigidos por el Banco de la Nación.

Tabla 26 *Cumplimiento de los requisitos formales en las cartas órdenes emitidas por la entidad*

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	7	20,00%
En desacuerdo	7	20,00%
Indiferente	9	25,71%
De acuerdo	6	17,14%
Totalmente de acuerdo	6	17,14%
Total	35	100,00%

Figura 24 Cumplimiento de los requisitos formales en las cartas órdenes emitidas por la entidad



Según los datos de la tabla 26, el 25.71 % de los encuestados afirmaron estar indiferente en que, las cartas órdenes emitidas por la entidad cumplen con los requisitos formales exigidos por el Banco de la Nación. Además, el 20.00 % expresaron estar en desacuerdo, el 20.00 % manifestaron estar totalmente en desacuerdo, el 17.14 % declararon plena conformidad, en tanto que el 17.14 % evidenció acuerdo.

Estos resultados revelan una debilidad administrativa y de control previo de carácter crítico dentro de la dimensión Transferencia de fondos, perteneciente a la variable Normas Generales de Tesorería. Las cartas orden constituyen instrumentos legales y financieros físicos o electrónicos mediante los cuales la entidad instruye de forma directa al Banco de la Nación a debitar de sus cuentas y transferir fondos a favor de terceros. Que el 65.71% de la muestra (sumando el bloque en desacuerdo y el neutral) no valide plenamente el cumplimiento de los requisitos formales (tales como sellos, firmas de los titulares acreditados, estructuras de datos vigentes o justificación del gasto) evidencia fallas en la revisión técnica previa a la emisión de dichos documentos.

En atención al Objetivo específico 3, este incumplimiento o inconsistencia formal en las cartas orden repercute de forma directa y negativa en la disponibilidad de fondos públicos. El Banco de la Nación, en su calidad de operador financiero estatal, aplica lineamientos de seguridad

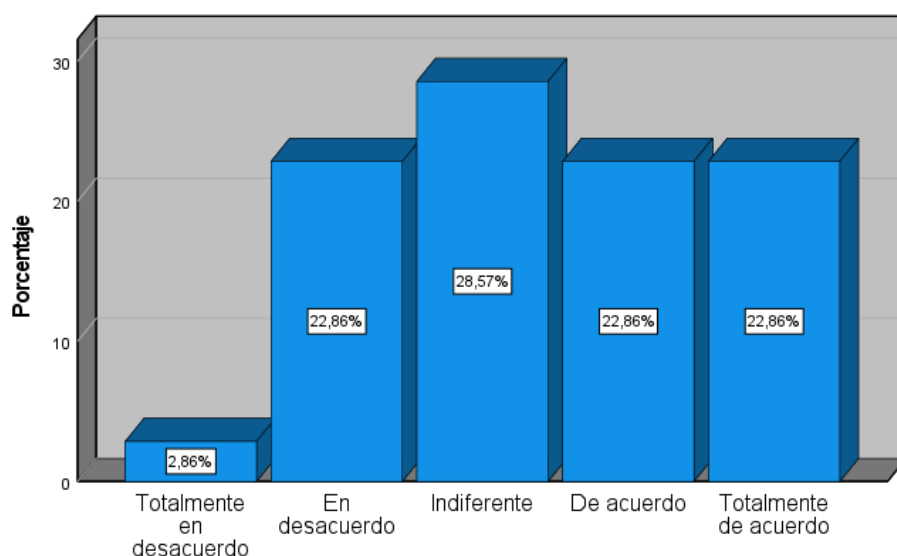
sumamente estrictos; ante el menor error de fondo o forma (incompatibilidad de firmas, enmendaduras o fallas en la codificación), la entidad bancaria procede con el rechazo automático del instrumento de pago. Esto paraliza la transferencia de fondos planificada y genera la inmovilización temporal o "congelamiento" de los saldos presupuestados en la Cuenta Única del Tesoro (CUT). De este modo, los resultados demuestran que la falta de rigurosidad formal al emitir las cartas orden obstaculiza el flujo financiero, mermando la capacidad de la entidad para disponer de sus fondos públicos de manera oportuna para la atención de sus obligaciones de gasto.

Pregunta 13: La conciliación bancaria se realiza con frecuencia y de forma documentada.

Tabla 27 *Realización frecuente y documentada de la conciliación bancaria*

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	1	2,86%
En desacuerdo	8	22,86%
Indiferente	10	28,57%
De acuerdo	8	22,86%
Totalmente de acuerdo	8	22,86%
Total	35	100,00%

Figura 25 *Realización frecuente y documentada de la conciliación bancaria*



Con base en la evidencia recopilada de la tabla 27, el 28.57 % de los participantes aseveraron estar indiferente en que, la conciliación bancaria se realiza con frecuencia y de forma documentada. Además, el 22.86 % expresaron estar totalmente de acuerdo, el 22.86 % manifestaron estar de acuerdo, el 22.86 % manifestaron estar en desacuerdo, mientras que el 2.86 % expresaron estar totalmente en desacuerdo.

Este resultado identifica una debilidad operativa dentro de la dimensión Transferencia de fondos, perteneciente a la variable Normas Generales de Tesorería, toda vez que la conciliación bancaria es la herramienta técnica obligatoria por excelencia para contrastar de manera detallada los registros contables de la entidad con los estados de cuenta reales emitidos por el banco.

En relación con el Objetivo específico 3, esta inconsistencia o falta de certeza en la conciliación bancaria impacta directamente en la disponibilidad de fondos públicos. La conciliación oportuna es indispensable para identificar operaciones pendientes, como cheques girados y no cobrados, depósitos en tránsito o errores en la transferencia de fondos. Si el proceso se debilita o no se realiza de forma oportuna, la entidad desconoce su saldo disponible real en las subcuentas bancarias del Banco de la Nación, manejando únicamente saldos teóricos. Esto eleva el riesgo de tomar decisiones de gasto a ciegas, incurrir en

duplicidad de pagos o mantener fondos inmovilizados indebidamente en la Cuenta Única del Tesoro (CUT). De este modo, los resultados demuestran que una conciliación bancaria rigurosa y frecuente es el instrumento preventivo que garantiza la transparencia, la exactitud y la disponibilidad real de los fondos públicos estatales.

Variable: Fondos públicos

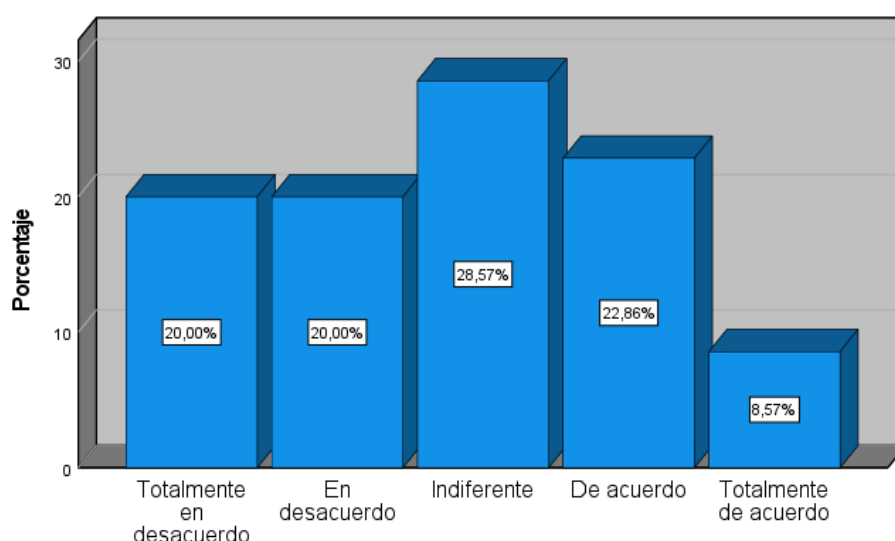
Dimensión: Disponibilidad de fondos públicos

Pregunta 13: El área de tesorería realiza de manera oportuna los arqueos sorpresivos para verificar la disponibilidad de fondos públicos.

Tabla 28 *Realización oportuna de arqueos sorpresivos para verificar fondos públicos*

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	7	20,00%
En desacuerdo	7	20,00%
Indiferente	10	28,57%
De acuerdo	8	22,86%
Totalmente de acuerdo	3	8,57%
Total	35	100,00%

Figura 26 *Realización oportuna de arqueos sorpresivos para verificar fondos públicos*



Según la información consolidada de la tabla 28, el 28.57 % de los encuestados afirmaron estar indiferente en que, el área de tesorería realiza de manera oportuna los arqueos sorpresivos para verificar la disponibilidad de fondos públicos. Además, el 22.86% expresaron estar de acuerdo, el 20.00 % manifestaron estar en desacuerdo, el 20.00 % expresaron estar totalmente en desacuerdo, mientras que el 8.57 % manifestaron estar totalmente de acuerdo.

Estos resultados revelan una debilidad de control interno de carácter crítico dentro de la dimensión Disponibilidad de fondos públicos, perteneciente a la variable Fondos públicos. Los arqueos sorpresivos constituyen un procedimiento de auditoría interna y de control previo obligatorio en el área de tesorería; su finalidad técnica es constatar de forma imprevista que el dinero en efectivo, cheques, comprobantes y valores existentes en la caja física coincidan exactamente con los saldos registrados en los libros contables. Que el 68.57% de la muestra (sumando el bloque en desacuerdo y el neutral) no valide la realización oportuna de estas inspecciones devela una gestión permisiva, con fallas en la supervisión de los fondos y desalineada de las directivas de control gubernamental.

En lo que respecta al Objetivo específico 3, esta falta de oportunidad en la ejecución de arqueos sorpresivos afecta de forma directa la disponibilidad de fondos públicos. La caja

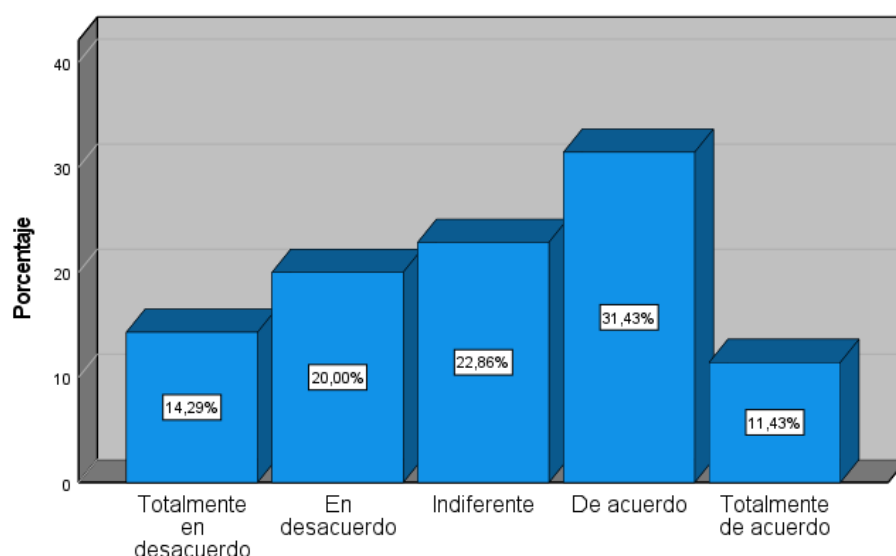
chica y los fondos en efectivo representan la liquidez más inmediata y vulnerable de la entidad. Si los arqueos no se ejecutan de manera periódica e imprevista, se eleva el riesgo operativo de sufrir pérdidas por apropiación indebida, malversación, desvíos temporales de dinero o mantenimiento de comprobantes de pago vencidos o falsos que distorsionan el saldo real de la institución. Por lo tanto, los resultados demuestran que la ausencia de controles imprevistos e inmediatos debilita la seguridad del efectivo, generando desconfianza sobre la verdadera disponibilidad de fondos públicos necesarios para cubrir las operaciones cotidianas y de emergencia de la entidad.

Pregunta 14: La disponibilidad de fondos públicos contribuye al logro del objetivo institucional.

Tabla 29 *Contribución de la disponibilidad de fondos públicos al logro de objetivos institucionales*

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	5	14,29%
En desacuerdo	7	20,00%
Indiferente	8	22,86%
De acuerdo	11	31,43%
Totalmente de acuerdo	4	11,43%
Total	35	100,00%

Figura 27 Contribución de la disponibilidad de fondos públicos al logro de objetivos institucionales



A la luz de los datos examinados de la tabla 29, el 31.43 % de los participantes manifestaron conformidad respecto a que, la disponibilidad de fondos públicos contribuye al logro del objetivo institucional. Además, el 22.86 % manifestaron estar indiferente, el 20.00 % expresaron estar en desacuerdo, el 14.29 % manifestaron estar totalmente en desacuerdo, mientras que el 11.43 % totalmente de acuerdo.

Este resultado es de suma importancia dentro de la dimensión Disponibilidad de fondos públicos, bajo el marco de la variable Fondos públicos. En la gestión del Estado, el presupuesto y el dinero no tienen un fin en sí mismos; son herramientas de gestión diseñadas para financiar el Plan Operativo Institucional (POI) y el Plan Estratégico Institucional (PEI), los cuales sustentan la misión pública de la entidad y la prestación de servicios al ciudadano.

En lo que respecta al Objetivo específico 3, esta valoración dividida de la muestra se vincula directamente con la eficiencia en la transferencia de fondos y su repercusión en la disponibilidad de fondos públicos. Una tesorería eficiente debe asegurar que las transferencias bancarias electrónicas y la programación de caja provean la liquidez necesaria en el momento exacto en que las metas operativas lo requieran. Si los procesos previos de transferencia sufren demoras o trabas burocráticas (como las identificadas en las tablas anteriores respecto a cartas orden y conciliaciones), la disponibilidad del dinero se vuelve

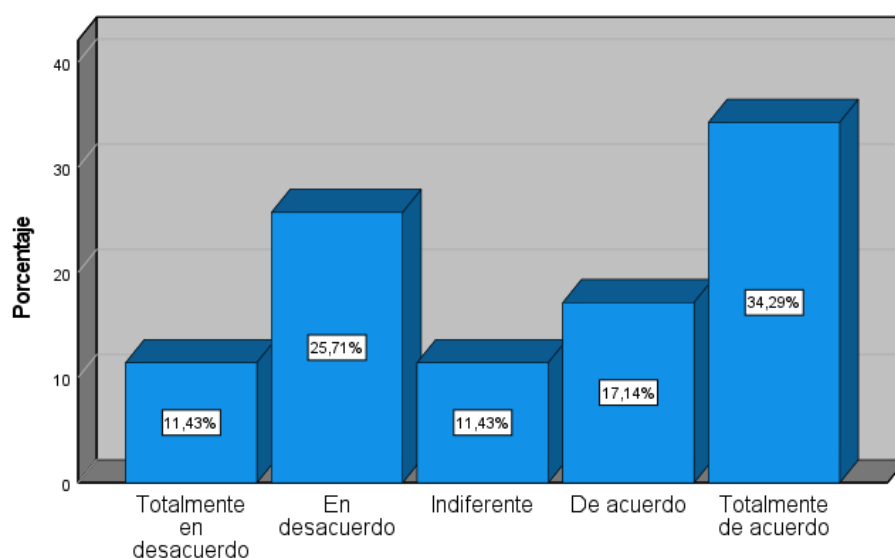
errática. De este modo, los resultados demuestran que las debilidades en la cadena financiera no solo afectan el día a día de las oficinas de tesorería, sino que impactan de forma negativa en la capacidad real de la institución para ejecutar sus proyectos estratégicos, limitando directamente la consecución de las metas institucionales previstas.

Pregunta 15: La disponibilidad de fondos públicos se desarrolla evaluando riesgos antes de autorizar un gasto.

Tabla 30 *Evaluación de riesgos antes de autorizar gastos relacionados con fondos públicos*

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	4	11,43%
En desacuerdo	9	25,71%
Indiferente	4	11,43%
De acuerdo	6	17,14%
Totalmente de acuerdo	12	34,29%
Total	35	100,00%

Figura 28 *Evaluación de riesgos antes de autorizar gastos relacionados con fondos públicos*



Conforme a la evidencia recabada de la tabla 30, el 34.29 % de los encuestados afirmaron estar totalmente de acuerdo en que, la disponibilidad de fondos públicos se desarrolla evaluando riesgos antes de autorizar un gasto. Además, el 25.71 % expresaron estar en desacuerdo, el 17.14 % manifestaron estar de acuerdo, el 11.43 % es indiferente, mientras que el 11.43 % expresaron estar totalmente en desacuerdo.

Este resultado identifica un aspecto crítico en la dimensión Disponibilidad de fondos públicos, bajo el marco de la variable Fondos públicos. La evaluación de riesgos en las finanzas estatales implica anticipar escenarios adversos (como descalces de caja, caídas en la recaudación o sobrecostos) antes de comprometer los recursos institucionales, asegurando que la salida de dinero no comprometa la operatividad futura de la entidad.

En lo que respecta al Objetivo específico 3, está marcada polarización en la gestión del riesgo se vincula directamente con la eficiencia en la transferencia de fondos y la estabilidad en la disponibilidad de fondos públicos. Si casi la mitad de los evaluados percibe que se autorizan gastos sin medir los riesgos financieros previos, la predictibilidad de la caja institucional se debilita. Autorizar egresos de forma reactiva o sin un análisis de cobertura obliga a la tesorería a ejecutar transferencias de fondos apresuradas o imprevistas para cubrir baches de liquidez, afectando el orden de la Cuenta Única del Tesoro (CUT). De este modo, los resultados demuestran que, si bien existe una base operativa que aplica el control de riesgos (51.43%), las marcadas deficiencias percibidas por el sector restante restan solidez a la disponibilidad de los fondos, exponiendo a la entidad a tensiones financieras y a la falta de liquidez oportuna para sus metas estratégicas.

b) Resultados del Análisis Documental.

Resultados del objetivo específico 1

Tabla 31 Ingresos de Libro bancos y estado bancario – Sunarp Ayacucho

MES	INGRESOS 2023 (S/.)		INGRESOS 2024 (S/.)		(S/.)
	LIBRO	ESTADO	LIBRO	ESTADO	
	BANCOS	BANCARIO	BANCOS	BANCARIO	
enero	426.479,35	426.479,35	416.765,19	416.765,19	
febrero	454.652,27	454.652,27	411.045,05	411.045,05	
marzo	618.482,93	618.482,93	429.812,10	429.812,10	
abril	936.437,03	936.437,03	523.248,34	523.248,34	
mayo	523.377,26	523.377,26	444.058,29	444.058,29	
junio	479.565,41	479.565,41	415.636,02	415.636,02	
julio	483.647,92	483.647,92	423.377,00	428.081,50	4.704,50
agosto	545.658,80	545.658,80	422.796,34	422.796,34	
setiembre	523.874,64	523.874,64	446.946,69	446.946,69	
octubre	490.872,78	490.872,78	405.722,29	405.722,29	
noviembre	418.797,16	418.797,16	536.952,97	536.952,97	
diciembre	408.763,90	408.763,90	358.106,16	358.106,16	
TOTALES	6.310.609,45	6.310.609,45	5.234.466,44	5.239.170,94	

En el 2023, se obtuvo un S/ 6,310,609.45 en ingresos, tanto en el Libro Bancos como en el Estado Bancario, con una adecuada centralización y control de sus recursos financieros; incluso, en el 2024, los ingresos del Libro Bancos S/ 5,234,466.44 presentan una escasa diferencia con respecto al Estado Bancario S/ 5,239,170.94 el que no afecta significativamente la fiabilidad de la información financiera. La diferencia de S/ 4,704.50 se presenta por que la fase de estimación y determinado se registró en el mes de julio y la fase de recaudado en el mes de agosto. Esta diferencia se corrige como un ajuste contable y se mencionan en las notas de los estados financieros.

Por lo tanto, la Unidad de Caja se relaciona positivamente con el funcionamiento de los ingresos, porque asegura el correcto depósito, registro y conciliación de los recursos obtenidos conforme a las Normas Generales de Tesorería.

Resultados del objetivo específico 2

Tabla 32 *Gastos de Libro bancos y estado bancario – Sunarp Ayacucho*

MES	GASTOS 2023 (S/.)			GASTOS 2024 (S/.)		
	LIBRO	ESTADO		LIBRO	ESTADO	(S/.)
	BANCOS	BANCARIO		BANCOS	BANCARIO	
enero	1.193.315,24	1.193.315,24	-	1.360.002,20	1.387.056,20	27.054,00
febrero	801.449,18	801.449,18	-	653.223,30	653.223,30	-
marzo	1.122.648,48	1.122.465,22	183,26	542.146,87	542.146,87	-
abril	617.145,54	617.145,54	-	645.859,24	645.859,24	-
mayo	643.091,68	643.091,68	-	641.675,62	641.525,62	150,00
junio	563.967,16	560.029,16	3.938,00	494.077,43	494.077,43	-
julio	860.202,15	860.202,15	-	844.570,41	844.750,41	180,00
agosto	589.594,05	589.594,05	-	576.984,53	576.984,53	-
setiembre	651.580,78	651.580,78	-	580.484,13	580.484,13	-
octubre	844.969,98	848.907,98	3.938,00	619.302,08	619.302,08	-
noviembre	703.766,76	703.766,76	-	629.931,41	629.931,41	-
diciembre	931.805,63	931.805,63	-	869.673,58	893.697,58	24.024,00

En el periodo 2023, se puede apreciar los montos de los gastos, y que se encuentran registrados en el Libro Bancos coinciden la mayoría con los que figuran en los Estados Bancarios, teniendo diferencias mínimas en algunos meses, las cuales responden a ajustes operativos que son propios del proceso de la conciliación bancaria. Igualmente, en el periodo 2024, se evidencian, en los registros, diversas coincidencias, lo que da cuenta de que los egresos se realizaron desde cuentas autorizadas y bajo el control correspondiente. Las diferencias mencionadas se presentan porque la fase girado se registró en los últimos días de los meses que corresponde y la fase pagado se refleja en el mes siguiente. Estas

diferencias se corrigen como un ajuste contable y se mencionan en las notas de los estados financieros.

Por otro lado, la actualización de firmas autorizadas y el control permanente de los movimientos bancarios también contribuyeron a garantizar que los pagos fueran autorizados y estuvieran en el sistema financiero institucional. En ese sentido, se llega a esta conclusión: que la atribución para administrar cuentas y subcuentas bancarias se relaciona positivamente en la ejecución de los egresos. Garantiza que las cuentas de pagos se realicen desde cuentas autorizadas, con trazabilidad y control. Esto refuerza la eficacia y la visibilidad en la gestión de los recursos gubernamentales.

Resultados del objetivo específico 3

Tabla 33 *Transferencias de fondos al Tesoro Público – Sunarp Ayacucho*

AÑO 2023 (S/.)					AÑO 2024 (S/.)		
FECHA	DOCUMENTO SUSTENTO	T-6	VOUCHER	MES	DOCUMENTO SUSTENTO	T-6	VOUCHER
Enero	Comprobante de pago	368.420,41	368.420,41	enero	Comprobante de pago	422.391,69	422.391,69
Febrero	Comprobante de pago	384.285,39	384.285,39	febrero	Comprobante de pago	420.963,45	420.963,45
marzo	Comprobante de pago	532.483,22	532.483,22	marzo	Nota de pago	390.550,50	390.550,50
abril	Comprobante de pago	877.051,22	877.051,22	abril	Nota de pago	497.090,24	497.090,24
mayo	Comprobante de pago	469.773,07	469.773,07	mayo	Nota de pago	412.172,19	412.172,19
junio	Comprobante de pago	416.899,87	416.899,87	junio	Nota de pago	381.453,72	381.453,72
julio	Comprobante de pago	438.499,33	438.499,33	julio	Nota de pago	394.962,88	394.962,88
agosto	Comprobante de pago	497.295,13	497.295,13	agosto	Nota de pago	400.166,29	400.166,29
setiembre	Comprobante de pago	473.656,37	473.656,37	setiemb re	Nota de pago	414.215,65	414.215,65

octubre	Comprobante de pago	496.801,32	496.801,32	octubre	Nota de pago	398.370,49	398.370,49
noviembre	Comprobante de pago	423.924,01	423.924,01	noviem bre	Nota de pago	506.275,47	506.275,47
diciembre	Comprobante de pago	380.341,90	380.341,90	diciemb re	Nota de pago	296.402,86	296.402,86

Según los datos mostrados en el cuadro para los años 2023-2024, se puede constatar que la transferencia de recursos fue un instrumento elemental. Esto aseguró la disponibilidad oportuna de recursos públicos en la entidad bajo estudio y así poder atender de forma sostenida sus obligaciones financieras. Durante el año 2023, las remesas se realizaron de manera fraccionada y continua durante los 12 meses del año, justificándose con comprobantes de pago. Los montos transferidos fluctúan entre meses, siendo abril S/ 877,051.22 y marzo S/ 532,483.22 los meses en que la entidad contó con fondos para afrontar mayores compromisos. Esta evolución indica que las transferencias mantuvieron los niveles apropiados de liquidez y garantizaron la asignación de recursos para cubrir el gasto público.

Para el año 2024, se visualiza un cambio en el tipo de documento que se utiliza como soporte, siendo la nota de pago la más común. Esto indica que hay una mejora o ajuste en los procedimientos administrativos de tesorería. Así, los montos transferidos presentan a tener una tendencia relativamente estable, con valores significativos en meses como, por ejemplo, noviembre S/ 506,275.47 y abril S/ 497,090.24. Esta continuidad de transferencias permite asegurar el financiamiento del fondo público durante todo el ejercicio fiscal, evitando tener interrupciones con el pago de compromisos institucionales.

La comparación de los dos periodos analizados permite poder sostener que la transferencia de fondos ha aportado directa y a la vez sostenidamente a la disponibilidad de fondos públicos, proveyendo fluidez de recursos financieros, los cuales eran muy oportunos desde las cuentas institucionales al destino correspondiente. La coincidencia exacta entre los montos en T-6 y los vouchers muestra que los sistemas de tesorería permitieron un buen control, lo que genera confianza en la información financiera.

En líneas generales, los resultados muestran que una correcta gestión de la aplicación de las transferencias de fondos, según las Normas Generales de Tesorería, mejora la liquidez de la institución. Además, optimiza la programación financiera y hace que se cumpla la ejecución de los pagos de las responsabilidades estatales dentro de los plazos establecidos. De esta manera, esto contribuye notablemente a una correcta gobernanza y disponibilidad de los fondos públicos de la Sunarp - Sede Ayacucho durante el periodo 2023-2024.

c) Resultados Inferenciales.

Prueba de Normalidad. Se realiza una prueba de normalidad para determinar el tipo de estadístico a utilizar y verificar si los datos siguen una distribución normal. La hipótesis nula (H0) asume que los datos son distribuidos normalmente, mientras que la hipótesis alternativa (H1) plantea que no lo son. El nivel de significancia se establece en 0.05, correspondiente a un nivel de confianza del 95%. Para muestras mayores de 50, se utiliza la prueba de Kolmogorov-Smirnov, y para muestras menores, se aplica la prueba de Shapiro-Wilk. Si el p-valor obtenido es menor a 0.05, se rechaza la hipótesis nula; de lo contrario, se acepta la hipótesis alternativa. En este caso, dado que la muestra es menor a 50, se procederá con la prueba de Shapiro-Wilk.

Tabla 34 *Prueba de normalidad*

	Kolmogorov-Smirnova			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Normas generales						
de tesorería	,278	35	,000	,787	35	,000
Unidad de caja	,260	35	,000	,811	35	,000
Facultad para el						
manejo de cuentas						
y sub cuentas	,231	35	,000	,840	35	,000
bancarias						

Transferencia de fondos	,275	35	,000	,767	35	,000
Fondos públicos	,275	35	,000	,767	35	,000
Ejecución de ingresos	,223	35	,000	,802	35	,000
Ejecución de egresos	,216	35	,000	,864	35	,000
Disponibilidad de fondos públicos	,246	35	,000	,832	35	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

Se puede ver que a todos los niveles de confianza e inclusive los iniciales se producen resultados bajos de significación (de menor a 0,05), específicamente el menor a 0,000, lo que determina que no sigan una distribución de normalidad. Por lo que se concluye el uso de la prueba no paramétrica, el coeficiente Rho de Spearman en el contraste de las hipótesis de trabajo.

La prueba de normalidad de Shapiro-Wilk proporciona un p-valor de 0.000 para la variable Normas Generales de Tesorería y un p-valor de 0.000 para la variable Fondos públicos. Por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula (H_0) y se acepta la hipótesis alternativa (H_1), indicando que las variables no siguen una distribución normal. En consecuencia, se utilizará el coeficiente de correlación Rho de Spearman.

4.1.2. Prueba de Hipótesis

Se realizará las pruebas de correlación prueba estadística de Rho de Spearman para medir el grado de correlación de las variables, según las reglas siguientes:

Directa (+): Una correlación directa sugiere que a medida que la variable independiente (X) aumenta, la variable dependiente (Y) también tiende a aumentar.

Inversa (-): Una correlación inversa indica que a medida que la variable independiente (X) aumenta, la variable dependiente (Y) tiende a disminuir.

Según Vallejos (2003) el grado de correlación se determina de la siguiente manera:

Significancia Bilateral	Correlación
$p = 1$	Correlación Perfecta
$0.8 < p < 1$	Correlación Muy Fuerte
$0.6 < p \leq 0.8$	Correlación Fuerte
$0.4 < p \leq 0.6$	Correlación Moderada
$0.2 < p \leq 0.4$	Correlación Débil
$0 < p \leq 0.2$	Correlación Muy Débil
$p = 0$	Correlación Nula

El nivel de significancia (α) representa el máximo error que estamos dispuestos a aceptar en nuestro análisis. Usualmente, se emplean dos valores para este parámetro. El intervalo de confianza ($1-\alpha$), o nivel de confianza, es el complemento del nivel de significancia. Por ejemplo, si el nivel de significancia es 0.05, el intervalo de confianza sería 0.95. El p-valor refleja la probabilidad de cometer un error al afirmar que existe una correlación. Las hipótesis planteadas son:

- H_0 : La correlación no es significativa.
- H_1 : La correlación es significativa.

La regla de decisión es la siguiente: si el p-valor es mayor que α , se acepta H_0 y se concluye que la correlación no es significativa. En cambio, si el p-valor es menor que α , se rechaza H_0 y se acepta H_1 , indicando que la correlación es significativa.

Hipótesis General. La aplicación de las Normas Generales de Tesorería se relaciona significativamente con la administración de fondos públicos en la Sunarp Sede Ayacucho 2023 - 2024.

Hipótesis Específicas.

- La unidad de caja se relaciona significativamente con la ejecución de ingresos.
- La facultad para el manejo de cuentas y subcuentas bancarias relaciona significativamente con la ejecución de egresos.
- La transferencia de fondos se relaciona significativamente con la disponibilidad de fondos públicos.

4.1.3. Presentación de Resultados

4.1.3.1. Prueba de la Hipótesis General. Las hipótesis formuladas son las siguientes:

H0: La aplicación de las Normas Generales de Tesorería no se relaciona significativamente con la administración de fondos públicos en la Sunarp Sede Ayacucho 2023 - 2024.

H1: La aplicación de las Normas Generales de Tesorería se relaciona significativamente con la administración de fondos públicos en la Sunarp Sede Ayacucho 2023 - 2024.

Tabla 35 Prueba de hipótesis general: Correlaciones de Normas Generales de Tesorería y fondos públicos

		Normas generales de tesorería	Fondos públicos
Rho de Spearman	Normas	1,000	,861**
	generales de		
	tesorería		
	Coefficiente de correlación	1,000	,861**
	Sig. (bilateral)	.	,000
	N	35	35
	Fondos		
	públicos		
	Coefficiente de correlación	,861**	1,000
	Sig. (bilateral)	,000	.
	N	35	35

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Los resultados consignados en la tabla previa revelan un coeficiente correlacional de 0.861, reflejando una relación directa y sumamente robusta entre las variables evaluadas. Es decir, la relación de las Normas Generales de Tesorería y los Fondos Públicos, el resultado del coeficiente Rho de Spearman da un resultado de 0,861 con significación bilateral de 0,000, menor a 0,05. Adicionalmente, el valor p de 0.000 confirma que esta relación es estadísticamente significativa al nivel de confianza del 95%. Por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula (H0) en favor de la hipótesis alternativa (H1), validando la existencia de una conexión directa y significativa entre Normas Generales de Tesorería y fondos públicos. Este

hallazgo evidencia que las Normas Generales de Tesorería se relaciona de manera significativa y directa con los fondos públicos en la Sunarp Sede Ayacucho 2023 - 2024.

4.1.3.2. Prueba de la Primera Hipótesis Específica. La hipótesis nula y la hipótesis alterna del investigador son:

H0: No existe una relación directa y significativa de la unidad de caja en la ejecución de ingresos.

H1: Existe una relación directa y significativa de la unidad de caja en la ejecución de ingresos.

Prueba de hipótesis específica 1

Tabla 36 *Correlaciones: Unidad de caja y ejecución de ingresos*

			Unidad de caja	Ejecución de ingresos
Rho de	Unidad de caja	Coefficiente de correlación	1,000	,835**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	35	35
Spearman	Ejecución de ingresos	Coefficiente de correlación	,835**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	35	35

**. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Los resultados consignados en la tabla previa revelan un valor correlacional de 0.835, reflejando una relación directa y significativa entre la unidad de caja y la ejecución de ingresos. Adicionalmente, el valor p de 0.000 confirma que esta relación es estadísticamente significativa al nivel de confianza del 95%. Por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula (H0) en favor de la hipótesis alternativa (H1), validando la existencia de una relación directa y significativa entre la unidad de caja y la ejecución de ingresos. Este hallazgo evidencia que

la unidad de caja se relaciona directa y significativamente en la ejecución de ingresos, de la Sunarp sede Ayacucho periodo 2023 – 2024.

4.1.3.3. Prueba de la Segunda Hipótesis Específica. La hipótesis nula y la hipótesis alterna del investigador son:

H0: No existe una relación directa y significativa de la facultad para el manejo de cuentas y sub cuentas bancarias en la ejecución de egresos.

H1: Existe una relación directa y significativa de la facultad para el manejo de cuentas y sub cuentas bancarias en la ejecución de egresos.

Prueba de hipótesis específica 2

Tabla 37 *Correlaciones: Facultad para el manejo de cuentas y sub cuentas bancarias y ejecución de egresos*

		Facultad para el manejo de cuentas y sub cuentas bancarias		
Rho de Spearman	Facultad para el	Coeficiente de correlación	1,000	,825**
	manejo de cuentas	Sig. (bilateral)	.	,000
	y sub cuentas	N	35	35
	bancarias			
	Ejecución de	Coeficiente de correlación	,825**	1,000
	egresos	Sig. (bilateral)	,000	.
		N	35	35

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Los hallazgos expuestos en la tabla precedente evidencian un coeficiente de correlación de 0.825, lo cual denota una vinculación positiva de elevada intensidad entre la facultad para el manejo de cuentas y sub cuentas bancarias y ejecución de egresos. Adicionalmente, el valor p de 0.000 confirma que esta relación es estadísticamente significativa al nivel de confianza del 95%. Por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula (H0) en favor de la hipótesis alternativa

(H1), validando la existencia de una relación directa y significativa entre la facultad para el manejo de cuentas y sub cuentas bancarias y ejecución de egresos. Este hallazgo evidencia que la facultad para el manejo de cuentas y sub cuentas bancarias se relaciona directa y significativamente en la ejecución de egresos de la Sunarp sede Ayacucho periodo 2023 – 2024.

4.1.3.4. Prueba de la Tercera Hipótesis Específica. La hipótesis nula y la hipótesis alterna del investigador son:

H0: No existe una relación directa y significativa de la transferencia de fondos en la disponibilidad de fondos públicos.

H1: Existe una relación directa y significativa de la transferencia de fondos en la disponibilidad de fondos públicos.

Prueba de hipótesis específica 3

Tabla 38 *Correlaciones: Transferencia de fondos y disponibilidad de fondos públicos*

			Transferencia de fondos	Disponibilidad de fondos públicos
Rho de Spearman	Transferencia de fondos	Coefficiente de correlación	1,000	,665**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	35	35
	Disponibilidad de fondos públicos	Coefficiente de correlación	,665**	1,000
		Sig. (bilateral)	,005	.
		N	35	35

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Los resultados consignados en la tabla previa revelan un valor correlacional de 0.665, reflejando una relación directa y consistente entre la transferencia de fondos y disponibilidad de fondos públicos. Adicionalmente, el valor p de 0.000 confirma que esta relación es estadísticamente significativa al nivel de confianza del 95%. Por lo tanto, se rechaza la

hipótesis nula (H_0) en favor de la hipótesis alternativa (H_1), validando la existencia de una relación directa y significativa entre la transferencia de fondos y disponibilidad de fondos públicos. Este hallazgo evidencia que la transferencia de fondos se relaciona directa y significativamente en la disponibilidad de fondos públicos de la Sunarp sede Ayacucho periodo 2023 – 2024.

4.2. Discusión

Los resultados presentados en la tabla correspondiente a la hipótesis general muestran un coeficiente de correlación de 0.861, lo que indica una asociación muy fuerte y positiva entre las variables evaluadas. Es decir, la relación de las Normas Generales de Tesorería y los Fondos Públicos, el resultado del coeficiente Rho de Spearman da un resultado de 0,861 con significación bilateral de 0,000, menor a 0,05. Adicionalmente, el valor p de 0.000 confirma que esta relación es estadísticamente significativa al nivel de confianza del 95%. Por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula (H_0) en favor de la hipótesis alternativa (H_1), validando la existencia de una conexión directa y significativa entre Normas Generales de Tesorería y fondos públicos. Este resultado pone de manifiesto que las Normas Generales de Tesorería se relaciona de manera significativa y directa con los fondos públicos en la Sunarp Sede Ayacucho 2023 - 2024. Este hallazgo evidencia que las adecuadas implementaciones de las normas generales de tesorería guardan correspondencia directamente con una mejor administración de los fondos públicos dentro de la entidad. Respecto a los resultados descriptivos, la mayoría de los servidores públicos encuestados manifestó que la ejecución de los lineamientos de tesorería permite mejorar el supervisión económica y aseguramiento de la transparencia y optimizar la disponibilidad de recursos públicos. Asimismo, de acuerdo con el análisis documental, se evidenció que las operaciones financieras se desarrollan conforme al Decreto Legislativo N.º 1441, la Directiva N.º 002-2021-EF/52.03 y demás disposiciones emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas, utilizando documentos sustentatorios como órdenes de pago, conciliaciones bancarias, comprobantes

y registros contables. Los resultados obtenidos en esta investigación concuerdan con lo señalado por el Ministerio de Economía y Finanzas, el cual establece que el Sistema Nacional de Tesorería busca garantizar el manejo eficiente, seguro y claro de los fondos públicos mediante mecanismos de control y supervisión financiera.

Los resultados presentados en la tabla correspondiente a la hipótesis específica 1 muestran un coeficiente de correlación de 0.835, lo que indica una asociación muy fuerte y positiva entre la unidad de caja y la ejecución de ingresos. Adicionalmente, el valor p de 0.000 confirma que esta relación es estadísticamente significativa al nivel de confianza del 95%. Por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula (H_0) en favor de la hipótesis alternativa (H_1), validando la existencia de una relación directa y significativa entre la unidad de caja y la ejecución de ingresos. Este hallazgo evidencia que la unidad de caja se relaciona directa y significativamente en la ejecución de ingresos, de la Sunarp sede Ayacucho periodo 2023 – 2024. Este resultado evidencia que la adecuada aplicación del principio de unidad de caja contribuye significativamente al control y disponibilidad eficiente de los recursos públicos. Respecto a los resultados descriptivos, los servidores públicos señalaron que la centralización de la disponibilidad financiera favorece la atención puntual de los compromisos institucionales y fortalece el control interno. Del mismo modo, el análisis documental evidenció que la unidad de caja constituye un principio fundamental del Sistema Nacional de Tesorería, permitiendo centralizar todos los recursos públicos para garantizar eficiencia financiera, transparencia y control adecuado de los fondos estatales. Los resultados obtenidos coinciden con lo señalado por Valdivia (2008) y Gonzales Yana (2017), quienes sostienen que la unificación de caja permite optimizar la administración de los recursos fiscales y mejorar el control financiero dentro de las entidades públicas.

Los datos consignados en la tabla correspondiente a la hipótesis específica 2 muestran un coeficiente de correlación de 0.825, lo que indica una asociación muy fuerte y positiva entre la facultad para el manejo de cuentas y sub cuentas bancarias y ejecución de egresos. Adicionalmente, el valor p de 0.000 confirma que esta relación es estadísticamente

significativa al nivel de confianza del 95%. Por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula (H_0) en favor de la hipótesis alternativa (H_1), validando la existencia de una relación directa y significativa entre la facultad para el manejo de cuentas y sub cuentas bancarias y ejecución de egresos. Este hallazgo evidencia que la facultad para el manejo de cuentas y sub cuentas bancarias se relaciona directa y significativamente en la ejecución de egresos de la Sunarp sede Ayacucho periodo 2023 – 2024. Este hallazgo evidencia que una adecuada ejecución de ingresos y egresos mejora la administración y disponibilidad de los fondos públicos en la entidad. Respecto a los resultados descriptivos, los servidores públicos manifestaron que los procesos de recaudación, pagos y control presupuestal permiten mejorar la gestión financiera institucional y garantizar el cumplimiento oportuno de las obligaciones económicas. Asimismo, el análisis documental permitió identificar que la ejecución de ingresos comprende etapas como estimación, determinación y recaudación, mientras que la ejecución de egresos considera procesos de certificación, compromiso, devengado y pago, conforme a la normativa del Sistema Nacional de Tesorería. Los resultados obtenidos concuerdan con González (2018), quien sostiene que la adecuada ejecución presupuestal y financiera permite asegurar la disponibilidad de recursos públicos para financiar programas, proyectos y obligaciones institucionales de manera eficiente y transparente.

Los resultados exhibidos en la tabla correspondiente a la hipótesis específica 3 muestran Los resultados presentados en la tabla anterior muestran un coeficiente de correlación de 0.665, lo que indica una asociación fuerte y positiva entre la transferencia de fondos y disponibilidad de fondos públicos. Adicionalmente, el valor p de 0.000 confirma que esta relación es estadísticamente significativa al nivel de confianza del 95%. Por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula (H_0) en favor de la hipótesis alternativa (H_1), validando la existencia de una relación directa y significativa entre la transferencia de fondos y disponibilidad de fondos públicos. Este hallazgo evidencia que la transferencia de fondos se relaciona directa y significativamente en la disponibilidad de fondos públicos de la Sunarp sede Ayacucho periodo 2023 – 2024. Este hallazgo evidencia que los mecanismos de control de tesorería se

relacionan directamente en la transparencia y correcta administración de los fondos públicos. Respecto a los resultados descriptivos, los servidores públicos indicaron que los arqueos sorpresivos, conciliaciones bancarias y controles de cuentas fortalecen la supervisión financiera y permiten prevenir irregularidades en el manejo de recursos públicos. Del mismo modo, el análisis documental evidenció que los arqueos sorpresivos constituyen mecanismos de control interno orientados a verificar la exactitud de los fondos públicos y garantizar la transparencia institucional. Los resultados obtenidos concuerdan con Arens, Elder y Beasley (2020), quienes sostienen que los arqueos sorpresivos representan una técnica de control interno fundamental para detectar errores, prevenir irregularidades y fortalecer la confiabilidad de la información financiera dentro de las entidades públicas.

CONCLUSIONES

A partir de los resultados evaluados, se formularon las siguientes conclusiones.

- 1) Las Normas Generales de Tesorería se relaciona directamente con la administración de fondos públicos en la Sunarp Sede Ayacucho 2023 – 2024. El análisis puso de manifiesto una vinculación positiva de elevada intensidad entre las Normas Generales de Tesorería y los Fondos Públicos, con un coeficiente de correlación de 0.861 y un valor p de 0.000, lo que confirma su significancia estadística. Estos datos ratifican que las Normas Generales de Tesorería tiene una relación directa, sistémica y estadísticamente significativa en la administración de fondos públicos. Estos hallazgos evidencian que la adecuada implementación de las normas generales de tesorería no solo se evidencia con un mejor control y gestión de los fondos públicos, sino que también fortalece la transparencia, la eficiencia financiera y el cumplimiento oportuno de las obligaciones institucionales en la SUNARP Sede Ayacucho, contribuyendo así a una gestión pública más eficiente y ordenada.
- 2) Se evidencia una vinculación positiva y significativa de la unidad de caja en la ejecución de ingresos en la Sunarp Sede Ayacucho 2023 – 2024. La evidencia estadística permitió constatar una relación positiva y muy fuerte, dado que el coeficiente alcanzó 0.835 y el valor p fue de 0.000, dentro de un margen de confianza del 95 %. Se determinó que existe una relación directa y crítica entre la unidad de caja y la ejecución de ingresos, evidenciándose fallas estructurales en el proceso de centralización de los recursos de la entidad. Los retrasos detectados en los plazos de recaudación y las debilidades en los cierres diarios de caja, demuestran que los ingresos captados en las ventanillas operativas no se canalizan de manera inmediata hacia el fondo único institucional. Esto quiebra el principio de unidad de caja, atomizando los recursos y restando previsibilidad de fondos en la tesorería.
- 3) Se constata una asociación positiva y significativa de la facultad para el manejo de cuentas y sub cuentas bancarias en la ejecución de egresos en la Sunarp Sede Ayacucho 2023 – 2024. Los hallazgos evidenciaron una vinculación positiva de

elevada intensidad, con un coeficiente de correlación de 0.825 y un valor p de 0.000, significativo al 95 % de confianza. Esta evidencia refleja que la facultad para el manejo de cuentas y subcuentas bancarias se encuentra severamente condicionada por las debilidades y el desorden administrativo presentes en la cadena de ejecución de egresos. La falta de oportunidad en la actualización de firmas ante el Banco de la Nación y las fallas para evitar compromisos de gasto sin certificación previa, actúan como una restricción operativa que inmoviliza los saldos de la Cuenta Única del Tesoro (CUT).

- 4) Se establece una asociación directa y significativa de la transferencia de fondos en la disponibilidad de fondos públicos en la Sunarp Sede Ayacucho 2023 – 2024. Conforme a los hallazgos obtenidos, se evidencia una vinculación positiva y sólida, con un coeficiente de correlación de 0.665 y un valor p de 0.000, significativo al 95 % de confianza. Esto indica que la transferencia de fondos es un factor determinante para garantizar la disponibilidad real de fondos públicos, pero se ve afectada por una deficiente rigurosidad formal. El elevado índice de disconformidad respecto al cumplimiento de los requisitos exigidos por el Banco de la Nación para las cartas órdenes genera rechazos bancarios recurrentes, lo que interrumpe los canales de transferencia e imposibilita contar con fondos públicos de manera oportuna.

RECOMENDACIONES

Se realiza las recomendaciones a los personales, jefes, analistas, asistentes y auxiliares en el rubro de tesorería en el sector público.

- 1) Las entidades en las áreas de tesorería deben aprobar y ejecutar a través de la Oficina de Recursos Humanos un Plan Anual de Capacitación Especializada en Directivas del Sistema Nacional de Tesorería y Gestión de Riesgos Financieros en el Sector Público, dirigido exclusivamente al personal técnico y operativo de las áreas de Caja, Presupuesto, Contabilidad y Tesorería. Esta intervención debe enfocarse en erradicar el alto porcentaje de indiferencia detectado en las encuestas, transformando las labores mecánicas en una gestión basada en procesos y riesgos que blinde legalmente a los funcionarios autorizados para el manejo de las cuentas bancarias de la entidad.
- 2) Las entidades deben concentrarse en desarrollar un programa de capacitación y sensibilización técnico-normativa para el personal del área de cajas y recaudación sobre el impacto legal y financiero del principio de Unidad de Caja. Esto permitirá reducir la brecha de incertidumbre operativa, mediante la socialización de una guía de procedimientos integrada que unifique las fases de determinación y recaudación con el depósito bancario inmediato.
- 3) Las entidades deben optimizar el trámite de actualización de firmas autorizadas ante el Banco de la Nación mediante la creación de un protocolo de contingencia inter-oficinas (Administración - Recursos Humanos - Tesorería), garantizando que, ante cualquier rotación de personal, la acreditación de los nuevos funcionarios se gestione en un plazo no mayor a 48 horas hábiles para evitar la parálisis de los egresos.
- 4) Las entidades deben institucionalizar la práctica de la conciliación bancaria automatizada dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes, contrastando de forma documentada los saldos del libro bancos de la entidad con los extractos bancarios, lo que proveerá a la alta dirección de información financiera real, fidedigna y oportuna para la toma de decisiones estratégicas basadas en riesgos.

APORTE

Dirigido a los servidores públicos, empresas y público en general: Al ser un tipo de investigación básica, se busca generar conocimiento para futuras investigaciones enfocadas en la SUNARP Sede Ayacucho. Se recomienda tomar como referencia el conocimiento teórico y metodológico generado en este estudio sobre los puntos críticos en el flujo de tesorería, con la finalidad de que sirva de sustento técnico para que los equipos de planeamiento y organización diseñen un plan de acción práctico, directivas internas o reingenierías de procesos orientadas a mitigar las restricciones en las fases operativas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arévalo, D., & Padilla, C. (2016). Medición de la confiabilidad del aprendizaje del programa RStudio mediante Alfa de Cronbach. *Revista Politécnica*, 37(2), 2.
- Aruquipa, Y. (2021). *Normas generales de tesorería y su incidencia en la gestión de la Unidad de Tesorería de la Universidad Nacional del Altiplano Puno, periodo 2018* [Tesis de licenciatura, Universidad Nacional del Altiplano].
<https://repositorio.unap.edu.pe/handle/20.500.14082/16680>
- Bisquerra, R. (2004). *Metodología de la investigación educativa* (2nd ed.). Editorial La Muralla.
- Castro, P., & Galindo, Z. (2024). *Gasto público y desempleo en la región de Ayacucho, 2000 - 2022* [Tesis de licenciatura, Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga].
<http://repositorio.unsch.edu.pe/handle/UNSCH/6598>
- Celina, O. H., & Campo, A. A. (2005). Aproximación al uso del coeficiente Alfa de Cronbach. *Revista Colombiana de Psiquiatría*, 7.
- Choque Musaja, M. (2023). *Control interno en la gestión del área de tesorería y su relación con la administración de fondos públicos en la Municipalidad Distrital de Islay, Arequipa 2022* [Tesis de licenciatura, Universidad Privada de Tacna].
https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UPTI_e6433c52374bedd639a00ae8102c6df7/Description#tabnav
- Coronado Roca, Y. (2023). *Recaudación fiscal y calidad de gestión presupuestal en una Municipalidad Provincial de Ayacucho. Caso peruano. LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades*, 4(2), 3189–3199.
https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9586068&utm_source
- Decreto legislativo 1436 de 2018. Marco de Administración Financiera del Sector Público. Setiembre 16 de 2018. DO. N° 1692078-11.
- Decreto legislativo 1438 de 2018. Sistema Nacional de Contabilidad. Setiembre 16 de 2018. DO. N° 1692078-13.
- Decreto legislativo 1439 de 2018. Sistema Nacional de Abastecimiento. Setiembre 16 de 2018. DO. N° 1692078-14.

Decreto legislativo 1440 de 2018. Sistema Nacional de Presupuesto Público. Setiembre 16 de 2018. DO. N° 1692078-15.

Decreto legislativo 1441 de 2018. Sistema Nacional de Tesorería. Setiembre 16 de 2018. DO. N° 1692078-16.

Directiva 002 de 2021. Directiva para optimizar las operaciones de tesorería. Junio 17 de 2021. DO. N° 1964181-1.

Duncan, A., & Nolan, C. (2023). ADAM SMITH AND THE BANKERS: RETROSPECT AND PROSPECT. *National Institute Economic Review*, 265, 70–104. <https://doi.org/10.1017/nie.2023.24>

Fedchenko, E., Gusarova, L., Vankovich, I., Lozhechko, A., & Lysenko, A. (2023). Risk-Based Assessment of the Performance of Territorial Bodies of the Federal Treasury of the Russian Federation. *Risks*, 11(11), 202. <https://doi.org/10.3390/risks11110202>

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación* (6th ed.). McGraw-Hill Education.

Huaripuma, R. (2023). *El control interno como una estrategia para la mejora de gestión del área de tesorería de Provias Nacional - Zonal Ayacucho, periodo 2016–2017* [Tesis de maestría, Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga]. <http://repositorio.unsch.edu.pe/handle/UNSCH/5851>

Kipaalu, B., Rukanyangira, N., & Mwirumubi, R. (2025). Internal Control System and Public Funds Management in Uganda: A Case of Local Governments in the Busoga Sub-Region. *Open Journal of Social Sciences*, 13(08), 744–783. <https://doi.org/10.4236/jss.2025.138046>

Le Masne, P. (2023). Impôt et service public. La rupture physiocratique et ses prolongements. *Revue d'histoire de La Pensée Économique*, (15), 135–163. <https://classiques-garnier.com/export/pdf/revue-d-histoire-de-la-pensee-economique-2023-1-n-15-varia-impot-et-service-public.html?displaymode=full>

Medina Romero, M. Á., Rojas León, C. R., Bustamante Hoces, W., Loaiza Carrasco, R. M., Martel Carranza, C. P., & Castillo Acobo, R. Y. (2023). Metodología de la investigación: Técnicas e

- instrumentos de investigación. Instituto Universitario de Innovación Ciencia y Tecnología Inudi Perú S.A.C, 1, 1–60. <https://doi.org/10.35622/inudi.b.080>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2021). *Resolución Directoral N.° 011-2021-EF/52.03, que aprueba la Directiva N.° 002-2021-EF/52.03*. Ministerio de Economía y Finanzas.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (s.f.). *Ingresos públicos*. Gobierno del Perú. <https://www.mef.gob.pe/es/glosario-sp-5902>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (s.f.). *Gastos públicos*. Gobierno del Perú. <https://www.mef.gob.pe/es/presupuesto-publico-sp-18162/29-conceptosbasicos/76-gastos-publicos>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (s.f.). *Arqueo*. Gobierno del Perú. <https://www.mef.gob.pe/es/glosario-sp-25048>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (s.f.). *Cuentas bancarias*. Gobierno del Perú. <https://www.mef.gob.pe/es/glosario-sp-25048>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (s.f.). *Fondos públicos*. Gobierno del Perú. <https://www.mef.gob.pe/es/glosario-de-contabilidad-publica>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (s.f.). *Determinación del ingreso*. Gobierno del Perú. <https://www.mef.gob.pe/es/glosario-sp-25048>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (s.f.). *Gasto devengado*. Gobierno del Perú. <https://www.mef.gob.pe/es/glosario-sp-25048>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2006). *Resolución Viceministerial N.° 013-2006-EF/11.01: Aprueban Glosario de Terminología Básica de la Administración Financiera Gubernamental*. Gobierno del Perú. <https://www.gob.pe/institucion/mef/normas-legales/235007-013-2006-ef-11-01>
- OECD (2023), *Gestión de las Finanzas Públicas en el Perú: Una revisión de pares de la OCDE*, OECD Publishing, Paris, <https://doi.org/10.1787/8b6b289c-es>.
- Peláez, D. (2025). *Innovación en la gestión financiera territorial: Colaboración entre tesorería y entidades financieras para generar valor público en Envigado* [Tesis de maestría, Universidad

EAFIT]. https://repository.eafit.edu.co/entities/publication/39e9837f-1603-4307-a073-651e8bf934af?utm_source

Quispe, C., Apaza, R., & Espezua, M. (2025). Eficiencia del gasto público a nivel municipal: evidencia del caso peruano 2017–2023. *Frontiers in Political Science*, 7. <https://doi.org/10.3389/fpos.2025.1614884>

Rauwald, J. (2024). Adam Smith on the public provision of education. *History of European Ideas*, 50(5), 733–749.

<https://www.tandfonline.com/doi/full/10.1080/01916599.2024.2313830#abstract>

Resolución Directoral 002 de 2007. Directiva de tesorería. Enero 24 de 2007. <https://www.gob.pe/institucion/mef/normas-legales/232218-002-2007-ef-77-15>

Resolución Directoral 026 de 1980. Normas Generales de Tesorería. Mayo 06 de 1980. <https://www.gob.pe/institucion/mef/normas-legales/229606-026-80-ef-77-15>

Ríos, A., Pezo, S., Córdova, J., Salazar, M., & Reategui, W. (2024). La Perspectiva de control interno en la gestión de tesorería. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 8(6), 2259–2286. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v8i6.14992

Wakamatsu, N. (2025). Ricardo and the origin of dynamic tax analysis. *The European Journal of the History of Economic Thought*, 32(2), 293–316. https://www.tandfonline.com/doi/full/10.1080/09672567.2024.2433978?utm_source

ANEXOS

Anexo N° 01. Operacionalización de variables y Matriz de Consistencia

1.1. Operacionalización de variables

VARIABLE	CONCEPTO	DIMENSIONES	CONCEPTO	INDICADORES	METODO O TECNICA	MATERIAL	
INDEPENDIENTE Normas Generales de Tesorería	El Ministerio de Economía y Finanzas (1980) aprobó la Resolución Directoral N.º 026-80-EF/77-15 Normas Generales de Tesorería, para reemplazar las Normas Técnicas de Control Interno emitidas anteriormente por la Contraloría General de la República en materia de tesorería, con el propósito de brindar mayor coherencia y uniformidad a las operaciones del sistema. Entre las que destacan la Unidad de Caja, el manejo de fondos del Tesoro Público mediante subcuentas, la administración de cuentas bancarias, el uso de fondos para pagos en efectivo y caja chica, la reposición oportuna de dichos fondos, los arqueos sorpresivos, las transferencias de fondos, las medidas de seguridad para el giro de cheques y traslado de dinero, las conciliaciones bancarias y la exigencia de fianza para los servidores responsables.	X1: Unidad de Caja	Según el Ministerio de Economía y Finanzas (1980), la Unidad de Caja consiste en centralizar los recursos financieros de la entidad en Tesorería para optimizar su administración y facilitar la toma de decisiones financieras.	Ingresos	Encuesta	Guia de encuesta	
				Egresos			
		X2: Facultad para el manejo de cuentas y sub cuentas bancarias	Según el Ministerio de Economía y Finanzas (s.f.), las cuentas bancarias son cuentas autorizadas por la Dirección Nacional del Tesoro Público y abiertas en el Sistema Financiero Nacional a nombre de las entidades públicas, destinadas a la administración y manejo de los fondos públicos.	Representación oportuna ante el banco de la nación			
				Firmas en cheque			
		X3: Transferencia de fondos	El congreso de la república (2018), aprobó el presente Decreto Legislativo N.º 1441, donde indica que la Dirección General del Tesoro Público debe informar sobre la disponibilidad de los fondos públicos para la programación y ejecución presupuestaria.	Recursos financieros			
				Cartas Ordenes			
				Cuentas corrientes bancarias			
DEPENDIENTE Administración de Fondos Públicos	Según el Ministerio de Economía y Finanzas (s.f.), los fondos públicos comprenden todos los recursos financieros, tanto tributarios como no tributarios, que las entidades públicas o unidades ejecutoras generan u obtienen mediante la producción de bienes y la prestación de servicios conforme a lo establecido por ley, y que son destinados al financiamiento de los gastos contemplados en el presupuesto público.	Y1: Ejecución de ingresos	Según el Ministerio de Economía y Finanzas (2006), la estimación del ingreso consiste en la proyección o cálculo de los recursos que se prevé recaudar durante un año fiscal por distintos conceptos, tomando en cuenta la normativa vigente aplicable y los factores estacionales que puedan influir en su percepción.	Estimación	Encuesta	Guia de encuesta	
							Determinación
							Recaudación
		Y2: Ejecución de egresos	Según el Ministerio de Economía y Finanzas (s.f.), el gasto devengado corresponde al reconocimiento de una obligación de pago originada a partir de un gasto previamente comprometido. Este se formaliza cuando el área competente de la entidad pública o unidad ejecutora confirma la recepción conforme de los bienes o la adecuada prestación de los servicios, sustentándose en la documentación respectiva.	Certificación			
				Compromiso			
				Devengado			
				Pago			
		Y3: Disponibilidad de fondos públicos	El congreso de la república (2018) menciona que, la Gestión Integral de Activos y Pasivos Financieros del Sector Público No Financiero corresponde al órgano rector del Sistema Nacional de Tesorería y comprende la administración conjunta de los activos y pasivos financieros del sector público, con el propósito de garantizar la sostenibilidad financiera de las actividades económicas de acuerdo con la disponibilidad de los fondos públicos.	Principio de oportunidad			
				Principio de eficacia			
				Principio de prudencia			

1.2. Matriz de consistencia

Título: Las Normas Generales de Tesorería y la administración de fondos públicos en la Sunarp sede Ayacucho, periodos 2023-2024.

Formulación del problema	Objetivos	Hipótesis	Variables e indicadores	Metodología
Problema general	Objetivo general:	Hipótesis general	V. Variable 1	Tipo de investigación
¿De qué manera la aplicación de las Normas Generales de Tesorería se relaciona con la administración de fondos públicos de la Sunarp sede Ayacucho 2023-2024?	Determinar de qué manera la aplicación de las Normas Generales de Tesorería se relaciona con la administración de fondos públicos en la Sunarp Sede Ayacucho 2023 - 2024.	Las Normas Generales de Tesorería se relaciona directamente con la administración de fondos públicos en la Sunarp Sede Ayacucho 2023 - 2024.	X: Normas Generales de Tesorería Dimensiones X1: Unidad de Caja X2: Facultad para el manejo de cuentas y sub cuentas bancarias X3: Transferencia de fondos	Básica Descriptivo - correlacional Enfoque: Cuantitativo Métodos Deductivo Población Constituida por 35 servidores públicos comprendidos entre personal administrativo del Area de Administración, Personal, Planeamiento y Presupuesto, Abastecimiento, Contabilidad, Tesorería, de la Sunarp Sede Ayacucho. Muestra Comprende de 35 servidores públicos de la Sunarp Sede Ayacucho. Diseño de la investigación No experimental – Transversal Técnicas de recolección de datos Encuestas Análisis documental (datos secundarios) Instrumentos Cuestionario Guía de análisis documental (datos secundarios)
Problemas específicos	Objetivos específicos:	Hipótesis específicas:	V. Variable 2	
¿De qué manera se relaciona la unidad de caja en la ejecución de ingresos?	Evaluar de qué manera se relaciona la unidad de caja con la ejecución de ingresos.	Existe una relación directa y significativa de la unidad de caja en la ejecución de ingresos.	Y: Administración de Fondos públicos Dimensiones Y1: Ejecución de ingresos Y2: Ejecución de egresos Y3: Disponibilidad de fondos públicos	
¿De qué manera se relaciona la facultad para el manejo de cuentas y sub cuentas bancarias en la ejecución de egresos?	Analizar de qué manera se relaciona la facultad para el manejo de cuentas y sub cuentas bancarias en la ejecución de egresos.	Existe una relación directa y significativa de la facultad para el manejo de cuentas y sub cuentas bancarias en la ejecución de egresos.		
¿De qué manera se relaciona la transferencia de fondos en la disponibilidad de fondos públicos?	Evaluar de qué manera se relaciona la transferencia de fondos en la disponibilidad de fondos públicos.	Existe una relación directa y significativa de la transferencia de fondos en la disponibilidad de fondos públicos.		

Anexo 2. Instrumentos de recolección de datos

Encuesta aplicada a servidores públicos comprendidos entre personal administrativo del Área de Administración, Personal, Planeamiento y Presupuesto, Abastecimiento, Contabilidad, Tesorería, de la Sunarp Sede Ayacucho.

La presente encuesta tiene por finalidad recoger información para el trabajo de investigación denominado *“Las normas generales de tesorería y la administración de los fondos públicos en la Sunarp sede Ayacucho, periodos 2023–2024”*.

En las respuestas debe marcar solo una de las alternativas, indicados en cada número y cuyo valor significado puede observarlo en el siguiente cuadro:

ESCALA				
1	2	3	4	5
Totalmente en Desacuerdo	En Desacuerdo	Indiferente	De acuerdo	Totalmente de acuerdo

N°	LAS NORMAS GENERALES DE TESORERIA	CATEGORIA				
		Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Indiferente	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
I. UNIDAD DE CAJA						
Ingresos						
1	¿La captación de ingresos en efectivo se realiza dentro de las 24 horas?					
2	¿El área de tesorería cuenta con una caja fuerte que esté bajo el cuidado y responsabilidad de un encargado designado por la entidad?					
3	¿Existe un reporte diario donde se especifican claramente los ingresos obtenidos?					
4	¿Los cobros en ventanillas son constatados mediante la verificación de cajas registradoras y/o recibos de caja?					

Egresos						
5	¿Los egresos cuentan con el respaldo documental correspondiente (comprobante de pago)?					
II. FACULTAD PARA EL MANEJO DE CUENTAS Y SUBCUENTAS						
Facultad para el manejo de cuentas y sub cuentas						
6	¿El área de tesorería controla permanentemente el movimiento de fondos para la entidad?					
7	¿El funcionario responsable del manejo de las cuentas y subcuentas bancarias, mantiene actualizada la acreditación de firmas ante el Banco de la Nación?					
8	¿La entidad ha aperturado sub cuentas en el Banco de la Nación como parte de la Cuenta Única, autorizadas por la Dirección General del Tesoro Público?					
9	¿La entidad cuenta con autonomía para manejar sus cuentas y subcuentas de tesorería?					
Firmas en cheques						
10	¿Las actualizaciones de firmas autorizadas ante el Banco de la Nación se realizan oportunamente cuando hay cambios de personal en la entidad?					
III. TRANSFERENCIA DE FONDOS						
Recursos financieros						
11	¿Los procedimientos para transferencias de fondos están claramente documentados y son de conocimiento del personal encargado?					
Cartas órdenes						

12	¿Las cartas órdenes emitidas por la entidad cumplen con los requisitos formales exigidos por el Banco de la Nación?					
Cuentas corrientes bancarias						
13	¿La conciliación bancaria se realiza con frecuencia y de forma documentada?					
N°	FONDOS PUBLICOS					
I. EJECUCION DE INGRESOS						
Estimación						
1	¿La estimación de ingresos en el presupuesto se realiza con base en información confiable?					
Determinación						
2	¿La entidad utiliza procedimientos para la determinación de los ingresos públicos?					
3	¿Existen mecanismos de control y supervisión que garantizan la correcta determinación de ingresos?					
Recaudación						
4	¿La entidad utiliza procedimientos para la recaudación de los ingresos públicos?					
5	¿La recaudación de ingresos públicos se ejecuta en los plazos establecidos?					
6	¿Existen mecanismos de control y supervisión que garantizan la correcta recaudación de ingresos?					
II. EJECUCION DE EGRESOS						
Certificación						
7	¿Antes de realizar cualquier gasto, se verifica que cuente con la certificación presupuestal correspondiente?					
Compromiso						

8	¿Existe control para evitar comprometer gastos sin la debida certificación?					
Devengado						
9	¿Para registrar el devengado se revisa el acta de conformidad emitida por el área usuaria?					
Pago						
10	¿Los pagos a proveedores y servidores públicos se realizan dentro del plazo establecido?					
11	¿Cada fase del proceso de gasto se sustenta con la documentación correspondiente para su registro en el SIAF?					
12	¿La entidad archiva en condiciones óptimas la documentación que sustenta los egresos?					
III. DISPONIBILIDAD DE FONDOS PUBLICOS						
Principio de oportunidad						
13	¿El área de tesorería realiza de manera oportuna los arqueos sorpresivos para verificar la disponibilidad de fondos públicos?					
Principio de eficacia						
14	¿La disponibilidad de fondos públicos contribuye al logro del objetivo institucional?					
Principio de prudencia						
15	¿La disponibilidad de fondos públicos se desarrolla evaluando riesgos antes de autorizar un gasto?					

Anexo 3. Medio de verificación (Validación por experto)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

FICHA DE VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS

I. DATOS GENERALES

Título de la investigación: "LAS NORMAS GENERALES DE TESORERÍA Y LA ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS EN LA SUNARP SEDE AYACUCHO, PERIODOS 2023-2024."

Nombre de los instrumentos motivo de evaluación: Matriz de consistencia y el cuestionario.

II. ASPECTOS DE LA VALIDACIÓN

N°	INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE				REGULAR				BUENO				MUY BUENO				EXCELENTE			
			0-20				21-40				41-60				61-80				81-100			
			5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1	Claridad	Esta formulado con lenguaje apropiado																		X		
2	Objetividad	Esta expresado en conductas observables																		X		
3	Actualidad	Esta acorde a los aportes recientes en la disciplina de estudio																		X		
4	Organización	Hay una organización lógica																			X	
5	Suficiencia	Comprende las dimensiones de la investigación en cantidad y calidad																			X	
6	Intencionalidad	Es adecuado para valorar la variable seleccionada																		X		
7	Consistencia	Esta basado en aspectos teóricos y científicos																		X		
8	Coherencia	Hay relación entre indicadores, dimensiones y variables																			X	
9	Metodología	El instrumento se relaciona con el método planteado en la investigación																			X	
10	Aplicabilidad	El instrumento es de fácil aplicación																			X	

III. PROMEDIO DE VALIDACIÓN

IV. OPINIÓN DE VALIDACIÓN

DEFICIENTE	REGULAR	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
------------	---------	-------	-----------	-----------

Nombre y Apellido	Luz Eliana Quispe Quintana
DNI	28303683
Título profesional	Contadora Pública N° Colegiatura: 27314
Grado academico	Bachiller en Ciencias Contables
Maestría	Ciencias Económicas
Mención	Contabilidad y Finanzas
Firma	

Anexo 4. Otros

4.1 Solicitud de información a SUNARP



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Ayacucho, 20 de agosto de 2025

 Firmado digitalmente por:
ALCCA HUAMÁN Miguel Edgar FAU
20600910176 soft
Motivo: Soy Autor del Documento
Fecha: 2025/08/20 12:29:28-0500

CARTA No 00278-2025-SUNARP/ZRXIV/UA

Srtas:

LUCIA GÓMEZ MORALES

ELIA ALYSON GÓMEZ CONDORI

lucia.gomez.08@unsch.edu.pe

elia.gomez.08@unsch.edu.pe

Ayacucho. –

Asunto : Autorización para aplicación de instrumentos

Referencia: S/N del 19 de agosto de 2025 con Hoja de trámite E-14-2025-011213

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para expresarles mi cordial saludo, y en relación al asunto y documento de la referencia, comunico la autorización para que puedan realizar una encuesta como parte de su instrumento de la tesis de investigación denominada "Las Normas generales de Tesorería y la administración de los fondos públicos en la SUNARP sede Ayacucho, periodos 2023-2024", en la Zona Registral XIV, el cual será utilizado únicamente para fines académicos.

Sin otro particular, es cuanto todo cuanto informo a usted para su conocimiento.

Atentamente,

Firmado digitalmente
C.P.C. MIGUEL EDGAR ALCCA HUAMÁN
Jefe de la Unidad de Administración
Zona Registral N° XIV
SUNARP

Ayacucho, 01 de septiembre de 2025



Firmado digitalmente por:
ALCCA HUAMAN Miguel Edgar FAU
20900910176 soft
Módulo: Soy Autor del Documento
Fecha: 2025/09/01 10:25:58-0500

CARTA No 00293-2025-SUNARP/ZRXIV/UA

Sr (a):
LUCIA GOMEZ MORALES
Ayacucho - Huamanga - Ayacucho
lucia.gomez.08@unsch.edu.pe
elia.gomez.08@unsch.edu.pe
Ayacucho. –

Asunto : Acceso a la información

Referencia: Hoja de trámite E-14-2025-011212

De mi consideración:

Me dirijo a usted con la finalidad de saludarla cordialmente, y a su vez manifestarle que, mediante el documento de la referencia, su persona solicita que se le brinde la siguiente información:

- Reporte de ingresos mensuales del año 2023 y 2024
- Reporte de egresos mensuales del año 2023 y 2024
- Documento de los responsables del manejo de cuentas bancarias del año 2023 y 2024
- Actas de conciliaciones de saldos mensuales del año 2023 y 2024"

Al respecto, la Tesorera (e) a través del Informe No 00075-2025-SUNARP/ZRXIV/UA/TES, de 29 de agosto de 2025, remite la información correspondiente, se adjunta el documento en formato PDF, lo cual informo para conocimiento y fines pertinentes.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, me suscribo a usted.

Atentamente,

Firmado digitalmente
C.P.C. MIGUEL EDGAR ALCCA HUAMÁN
Jefe de la Unidad de Administración
Zona Registral N° XIV
SUNARP

Cuadro de Población de Estudio

POBLACIÓN		
N°	CARGO	ÁREA
1	Jefe de Administración	Unidad de Administración
1	Asistente de Oficina	Unidad de Administración
1	Especialista en Contabilidad	Unidad de Administración
1	Especialista en Tesorería	Unidad de Administración
1	Especialista de Abastecimiento	Unidad de Administración
1	Coordinador de Abastecimiento	Unidad de Administración
1	Analista de Control Patrimonial	Unidad de Administración
1	Analista de Almacén	Unidad de Administración
1	Asistente de Gestión de Riesgos	Unidad de Administración
1	Especialista en Recursos Humanos	Unidad de Administración
1	Técnico en Personal	Unidad de Administración
1	Analista en Desarrollo Organizacional	Unidad de Administración
1	Asistente en Gestión de Riesgos	Unidad de Administración
1	Responsable de Seguridad y Salud en el trabajo	Unidad de Administración
1	Jefe de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	Unidad de Administración
1	Especialista en la Unidad de Planeamiento	Unidad de Administración
1	Asistente de Presupuesto	Unidad de Administración
1	Técnico Administrativo	Unidad de Administración
1	Técnico en Archivo	Unidad de Administración
3	Cajera -Oficina Registral Ayacucho	Unidad de Administración

2	Cajera - Oficina Registral de Huanta	Unidad de Administración
1	Cajera - Oficina Registral de Pichari	Unidad de Administración
1	Cajera - Receptora de Huamanga	Unidad de Administración
1	Cajera - Receptora de Cangallo	Unidad de Administración
1	Cajera-Receptora de Ayna San Francisco	Unidad de Administración
1	Cajera - Receptora de Kimbiri	Unidad de Administración
1	Cajera - Receptora de La Mar	Unidad de Administración
1	Cajera-Receptora de Paucar del Sara Sara	Unidad de Administración
1	Cajera - Receptora de Churcampa	Unidad de Administración
1	Cajera - Receptora de Víctor Fajardo	Unidad de Administración
1	Cajera – Mac Ayacucho	Unidad de Administración
1	Digitadora	Unidad de Administración
35	POBLACIÓN TOTAL	

Nota: Obtenido del Cuadro para Asignación de Personal de la Sunarp Ayacucho.

4.2 Base de datos

Variable 1:																									
Encuestados	P1	P2	P3	P4	P5	PROM DIM 1	SUMA D1	BAR DIM 1	P6	P7	P8	P9	P10	PROM D2	SUMA D2	BAR DIM 2	P11	P12	P13	PROM D3	SUM D3	BAR D3	PROM VAR 1	SUM VAR 1	BAR VAR1
1	3	2	1	3	1	2	10	BAJO	2	2	1	2	3	2	10	BAJO	3	1	2	2	6	BAJO	2	26	BAJO
2	4	3	5	3	4	4	19	ALTO	3	3	4	3	3	3	16	MEDIO	3	5	3	4	11	MEDIO	4	46	MEDIO
3	2	3	1	2	3	2	11	BAJO	3	2	1	3	2	2	11	BAJO	2	1	3	2	6	BAJO	2	28	BAJO
4	4	5	5	3	4	4	21	ALTO	5	4	3	5	3	4	20	ALTO	3	5	5	4	13	ALTO	4	54	ALTO
5	4	4	1	4	1	3	14	MEDIO	3	1	5	4	4	3	17	MEDIO	4	1	3	3	8	MEDIO	3	39	MEDIO
6	1	2	3	3	3	2	12	BAJO	2	3	1	2	3	2	11	BAJO	3	3	2	3	8	MEDIO	2	31	MEDIO
7	4	3	3	4	5	4	19	ALTO	5	5	3	3	4	4	20	ALTO	4	3	5	4	12	ALTO	4	51	ALTO
8	3	2	2	3	2	2	12	BAJO	4	4	1	2	3	3	14	MEDIO	3	2	4	3	9	MEDIO	3	35	MEDIO
9	5	5	4	4	5	5	23	ALTO	4	4	5	5	4	4	22	ALTO	4	4	4	4	12	ALTO	4	57	ALTO
10	2	1	4	1	5	3	13	MEDIO	1	4	4	1	1	2	11	BAJO	1	4	1	2	6	BAJO	2	30	BAJO
11	4	5	3	4	5	4	21	ALTO	5	4	5	5	4	5	23	ALTO	4	3	5	4	12	ALTO	4	56	ALTO
12	2	1	1	3	2	2	9	BAJO	3	2	2	1	3	2	11	BAJO	3	1	3	2	7	BAJO	2	27	BAJO
13	5	2	3	4	5	4	19	ALTO	3	3	5	2	4	3	17	MEDIO	4	3	3	3	10	MEDIO	4	46	MEDIO
14	2	1	3	1	3	2	10	BAJO	2	1	3	1	1	2	8	BAJO	1	3	2	2	6	BAJO	2	24	BAJO
15	3	5	4	3	4	4	19	ALTO	5	4	4	5	3	4	21	ALTO	3	4	5	4	12	ALTO	4	52	ALTO
16	2	3	2	1	3	2	11	BAJO	2	3	3	3	1	2	12	BAJO	1	2	2	2	5	BAJO	2	28	BAJO
17	4	4	1	5	1	3	15	MEDIO	3	1	2	4	5	3	15	MEDIO	5	1	3	3	9	MEDIO	3	39	MEDIO
18	5	5	3	3	5	4	21	ALTO	5	3	4	5	3	4	20	ALTO	3	3	5	4	11	MEDIO	4	52	ALTO
19	4	2	2	2	1	2	11	BAJO	2	1	1	2	2	2	8	BAJO	2	2	2	2	6	BAJO	2	25	BAJO
20	4	5	3	3	4	4	19	ALTO	4	3	2	5	3	3	17	MEDIO	3	3	4	3	10	MEDIO	4	46	MEDIO
21	5	4	5	3	5	4	22	ALTO	5	4	3	4	3	4	19	ALTO	3	5	5	4	13	ALTO	4	54	ALTO
22	5	4	5	4	3	4	21	ALTO	4	5	4	4	4	4	21	ALTO	4	5	4	4	13	ALTO	4	55	ALTO
23	2	1	2	4	3	2	12	BAJO	2	2	3	1	4	2	12	BAJO	4	2	2	3	8	MEDIO	2	32	MEDIO
24	2	3	3	1	1	2	10	BAJO	2	2	2	3	1	2	10	BAJO	1	3	2	2	6	BAJO	2	26	BAJO
25	4	1	2	3	2	2	12	BAJO	3	1	2	1	3	2	10	BAJO	3	2	3	3	8	MEDIO	2	30	BAJO
26	5	5	5	2	1	4	18	MEDIO	4	3	4	5	2	4	18	MEDIO	2	5	4	4	11	MEDIO	4	47	MEDIO
27	3	2	2	1	2	2	10	BAJO	3	4	2	2	1	2	12	BAJO	1	2	3	2	6	BAJO	2	28	BAJO
28	5	3	4	4	5	4	21	ALTO	3	3	1	3	4	3	14	MEDIO	4	4	3	4	11	MEDIO	4	46	MEDIO
29	3	4	5	3	2	3	17	MEDIO	4	5	4	4	3	4	20	ALTO	3	5	4	4	12	ALTO	4	49	ALTO
30	4	4	2	4	4	4	18	MEDIO	5	2	1	4	4	3	16	MEDIO	4	2	5	4	11	MEDIO	3	45	MEDIO
31	4	5	4	3	3	4	19	ALTO	5	1	5	5	3	4	19	ALTO	3	4	5	4	12	ALTO	4	50	ALTO
32	3	3	1	3	2	2	12	BAJO	2	2	2	3	3	2	12	BAJO	3	1	2	2	6	BAJO	2	30	BAJO
33	5	5	4	5	5	5	24	ALTO	4	4	5	5	5	5	23	ALTO	5	4	4	4	13	ALTO	5	60	ALTO
34	4	3	3	3	4	3	17	MEDIO	4	2	2	3	3	3	14	MEDIO	3	3	4	3	10	MEDIO	3	41	MEDIO
35	3	4	1	2	5	3	15	MEDIO	3	3	4	4	2	3	16	MEDIO	2	1	3	2	6	BAJO	3	37	MEDIO

Variable 2:																											
Encuestados	P1	P2	P3	P4	P5	P6	PROM DIM 1	SUMA D1	BAR DIM 1	P7	P8	P9	P10	P11	P12	PROM DIM 2	SUMA D2	BAR DIM 2	P13	P14	P15	PROM DIM 3	SUMA D3	BAR DIM 3	PROM VAR 2	SUM VAR 2	BAR VAR2
1	3	2	1	3	1	4	2	14	BAJO	2	2	2	3	2	1	2	12	BAJO	2	3	4	3	9	MEDIO	2	35	BAJO
2	4	3	5	3	4	4	4	23	ALTO	2	3	1	4	3	2	3	15	MEDIO	1	4	5	3	10	MEDIO	3	48	MEDIO
3	2	2	1	2	3	4	2	14	BAJO	3	1	1	2	3	2	2	12	BAJO	3	1	2	2	6	BAJO	2	32	BAJO
4	4	5	5	3	4	4	4	25	ALTO	5	5	3	5	5	4	5	27	ALTO	4	5	4	4	13	ALTO	4	65	ALTO
5	4	4	1	4	1	4	3	18	MEDIO	2	2	3	2	5	5	3	19	MEDIO	1	1	5	2	7	BAJO	3	44	MEDIO
6	1	1	3	3	3	4	3	15	MEDIO	3	2	3	4	1	2	3	15	MEDIO	2	2	2	2	6	BAJO	2	36	MEDIO
7	4	5	3	4	5	3	4	24	ALTO	5	5	1	5	2	5	4	23	ALTO	3	4	3	3	10	MEDIO	4	57	ALTO
8	3	1	2	3	2	3	2	14	BAJO	5	1	3	2	1	1	2	13	BAJO	5	2	5	4	12	ALTO	3	39	MEDIO
9	5	4	4	4	5	2	4	24	ALTO	4	3	4	5	5	5	4	26	ALTO	4	3	5	4	12	ALTO	4	62	ALTO
10	2	1	4	1	5	1	2	14	BAJO	2	3	1	2	5	4	3	17	MEDIO	3	4	4	4	11	MEDIO	3	42	MEDIO
11	4	5	3	4	5	2	4	23	ALTO	1	4	2	4	5	4	3	20	MEDIO	5	4	4	4	13	ALTO	4	56	ALTO
12	2	3	1	3	2	2	2	13	BAJO	2	3	2	2	2	1	2	12	BAJO	3	2	1	2	6	BAJO	2	31	BAJO
13	5	3	3	4	5	1	4	21	MEDIO	3	3	1	3	5	5	3	20	MEDIO	3	5	2	3	10	MEDIO	3	51	MEDIO
14	2	2	3	1	3	2	2	13	BAJO	2	1	1	3	3	4	2	14	BAJO	1	2	3	2	6	BAJO	2	33	BAJO
15	3	3	4	3	4	2	3	19	MEDIO	5	4	5	2	2	3	4	21	MEDIO	4	3	5	4	12	ALTO	4	52	MEDIO
16	2	2	2	1	3	3	2	13	BAJO	4	1	3	1	2	3	2	14	BAJO	2	1	2	2	5	BAJO	2	32	BAJO
17	4	1	1	5	1	4	3	16	MEDIO	3	5	1	3	4	2	3	18	MEDIO	3	4	5	4	12	ALTO	3	46	MEDIO
18	5	4	3	3	5	3	4	23	ALTO	5	4	4	5	5	4	5	27	ALTO	4	5	1	3	10	MEDIO	4	60	ALTO
19	4	3	2	2	1	3	3	15	MEDIO	1	2	1	2	1	2	2	9	BAJO	1	1	2	1	4	BAJO	2	28	BAJO
20	4	4	3	3	4	3	4	21	MEDIO	2	3	3	3	4	3	3	18	MEDIO	4	4	1	3	9	MEDIO	3	48	MEDIO
21	5	4	5	3	5	2	4	24	ALTO	5	5	4	5	3	5	5	27	ALTO	1	3	2	2	6	BAJO	4	57	ALTO
22	5	4	5	4	3	3	4	24	ALTO	4	4	5	5	5	4	5	27	ALTO	4	3	4	4	11	MEDIO	4	62	ALTO
23	2	5	2	4	3	4	3	20	MEDIO	3	3	3	1	3	3	3	16	MEDIO	3	4	5	4	12	ALTO	3	48	MEDIO
24	2	3	3	1	1	4	2	14	BAJO	3	1	2	2	2	3	2	13	BAJO	1	2	1	1	4	BAJO	2	31	BAJO
25	4	2	2	3	2	3	3	16	MEDIO	2	1	2	3	2	2	2	12	BAJO	2	1	2	2	5	BAJO	2	33	BAJO
26	5	2	5	2	1	2	3	17	MEDIO	5	5	4	5	5	1	4	25	ALTO	4	4	4	4	12	ALTO	4	54	MEDIO
27	3	2	2	1	2	3	2	13	BAJO	1	1	1	5	1	2	2	11	BAJO	3	3	2	3	8	MEDIO	2	32	BAJO
28	5	3	4	4	5	3	4	24	ALTO	2	4	5	3	4	4	4	22	MEDIO	2	4	3	3	9	MEDIO	4	55	MEDIO
29	3	4	5	3	2	3	3	20	MEDIO	3	3	3	5	5	5	4	24	ALTO	3	2	5	3	10	MEDIO	4	54	MEDIO
30	4	1	2	4	4	3	3	18	MEDIO	3	2	2	2	3	3	3	15	MEDIO	5	3	5	4	13	ALTO	3	46	MEDIO
31	4	2	4	3	3	3	3	19	MEDIO	5	4	4	5	4	3	4	25	ALTO	3	4	3	3	10	MEDIO	4	54	MEDIO
32	3	2	1	3	2	3	2	14	BAJO	3	3	4	2	3	2	3	17	MEDIO	1	2	2	2	5	BAJO	2	36	MEDIO
33	5	3	4	5	5	2	4	24	ALTO	5	3	5	5	5	4	5	27	ALTO	4	3	5	4	12	ALTO	4	63	ALTO
34	4	4	3	3	4	2	3	20	MEDIO	5	1	3	3	4	3	3	19	MEDIO	2	5	5	4	12	ALTO	4	51	MEDIO
35	3	1	1	2	5	3	3	15	MEDIO	4	5	4	4	4	5	4	26	ALTO	2	4	5	4	11	MEDIO	4	52	MEDIO

4.3 Evidencia fotográfica





TRANSCRIPCIÓN DE ACTA DE SUSTENTACIÓN

En la ciudad de Ayacucho, el día 01 de julio de 2026, a las 11:00 am horas, en el Auditorium de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, se reunieron los miembros de la Comisión del Jurado Evaluador, conformado por los profesores CPC. Alejandro Clever Coronel Cajchaya, CPC. Edwar Rafael Enciso Huillca, CPC. Luz Eliana Quispe Quintana (asesor-miembro), bajo la presidencia del Dr. Pelayo Hilario Valenzuela Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, en el acto académico de la sustentación de tesis y actuando como secretario el CPC. César Romero Rodas.

El secretario da lectura de la Resolución Decanal N° 222-2026-UNSCH-FCEAC-D, de fecha 26 de junio del 2026, el cual declara expedito a las bachilleres LUCIA GOMEZ MORALES Y ELIA ALYSON GOMEZ CONDORI para la sustentación de la Tesis: **Las normas generales de tesorería y la administración de los fondos públicos en la Sunarp sede Ayacucho, períodos 2023-2024.**; para optar el título profesional de Contadora Pública.

Acto seguido el presidente de los jurados invita a las sustentantes a dar inicio a la exposición de la mencionada tesis en un tiempo aproximado de cuarenta y cinco (45) minutos. Concluida la sustentación el presidente solicita a los miembros del jurado evaluador formular las preguntas y repreguntas necesarias para lo cual disponen de cuarenta y cinco (45) minutos, las mismas que fueron absueltas satisfactoriamente.

Concluida la sustentación, el presidente de los jurados invita a las sustentantes y público asistente abandonar el Auditorium con la finalidad de deliberar y emitir la calificación correspondiente, con el siguiente resultado:

Jurado 1	15
Jurado 2	15
Jurado 3	15

Resultando aprobadas por unanimidad el calificativo de QUINCE (15)

Siendo las 12:30 p.m. horas del mismo día, se dio por concluido el acto académico y en fe de lo actuado firman al pie del presente los profesores: Dr. Pelayo Hilario Valenzuela (Presidente), CPC. Alejandro Clever Coronel Cajchaya, CPC. Edwar Rafael Enciso Huillca, CPC. Luz Eliana Quispe Quintana (Asesor- Miembro) y como secretario CPC. César Romero Rodas.

Libro N° 05, con folio N° 304

Ayacucho, 03 de agosto del 2026



Prof. Silvio Susano Pretel Esclava
Secretario Docente



UNSCH

**FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS,
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES**

DECANATO

CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD CON DEPOSITO

Nº 011-2026-EPCA/FCEAC/UNSCH

1.- Nombres y Apellidos de los Investigadores

LUCIA GOMEZ MORALES

ELIA ALYSON GOMEZ CONDORI

2.- Escuela Profesional **Contabilidad y Auditoría**

3.- Facultad de Ciencias **Económicas, Administrativas y Contables**

4.- Tipo de trabajo académico evaluado: **TESIS**

5.- Título del trabajo académico:

Las normas generales de tesorería y la administración de los fondos públicos en la Sunarp sede Ayacucho, períodos 2023–2024.

6.- Software de similitud: **TURNITIN**

7.- Fecha de recepción: 13 de julio de 2026

8.- Fecha de evaluación: 14 de julio de 2026

9.- Evaluación de originalidad:

Porcentaje de similitud	Resultado
* 18% (Dieciocho)	** APROBADO

* Consignar el porcentaje de similitud

** Consignar **APROBADO** si se encuentra dentro del rango de porcentaje establecido subsanar las observaciones o **DESAPROBADO** si excede el porcentaje permisible de similitud.

Ayacucho, 16 de julio de 2026



cc.
Archivo
TFRP

Las normas generales de tesorería y la administración de los fondos públicos en la Sunarp sede Ayacucho, períodos 2023–2024.

por Lucia Gomez Morales y Elia Alyson Gomez Condori

Fecha de entrega: 14-jul-2026 08:25a. m. (UTC-0500)

Identificador de la entrega: 2997938375

Nombre del archivo: 011_2026_LUCIA_GOMEZ_MORALES_y_ELIA_ALYSON_GOMEZ_CONDORI.docx (5.53M)

Total de palabras: 27008

Total de caracteres: 153080

Las normas generales de tesorería y la administración de los fondos públicos en la Sunarp sede Ayacucho, períodos 2023–2024.

INFORME DE ORIGINALIDAD

18%	18%	8%	11%
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	Submitted to Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga	7%
	Trabajo del estudiante	
2	repositorio.upsc.edu.pe	2%
	Fuente de Internet	
3	repositorio.utelesup.edu.pe	1%
	Fuente de Internet	
4	hdl.handle.net	1%
	Fuente de Internet	
5	www.repositorio.uancv.edu.pe	1%
	Fuente de Internet	
6	repositorio.unsch.edu.pe	1%
	Fuente de Internet	
7	repositorio.uss.edu.pe	1%
	Fuente de Internet	
8	Submitted to Universidad Cesar Vallejo	<1%
	Trabajo del estudiante	
9	repositorio.unaaa.edu.pe	<1%
	Fuente de Internet	
10	repositorio.ucv.edu.pe	<1%
	Fuente de Internet	
11	tesis.unap.edu.pe	<1%
	Fuente de Internet	
12	repositorio.ujcm.edu.pe	<1%
	Fuente de Internet	
13	repositorio.unap.edu.pe	<1%
	Fuente de Internet	
14	Submitted to unsaac	<1%
	Trabajo del estudiante	

15	Fuente de Internet	<1 %
16	Submitted to uncedu Trabajo del estudiante	<1 %
17	repositorio.continental.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
18	Submitted to Universidad Privada San Juan Bautista Trabajo del estudiante	<1 %
19	www.sencico.gob.pe Fuente de Internet	<1 %
20	cdn.www.gob.pe Fuente de Internet	<1 %
21	repositorio.autonomadeica.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
22	repositorio.unsaac.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
23	apirepositorio.unu.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
24	Submitted to Universidad Tecnologica de los Andes Trabajo del estudiante	<1 %
25	prezi.com Fuente de Internet	<1 %
26	repositorio.unamba.edu.pe Fuente de Internet	<1 %

Excluir citas
Excluir bibliografía

Activo
Activo

Excluir coincidencias

< 30 words